

OCINSA
OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.
NIT. NO. 900.997.848-1

OCINSA S.A.S.

TRANSVERSAL 93 NO. 34 - 180
CONJUNTO TORRES DE MONTERREY TORRE 6 APTD 101 BUCARAMANGA.



OCINSA.SAS@GMAIL.COM



3183090665

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA



Floridablanca, Santander 28 de julio 2023

Señores

GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: GRD-RE-23-013

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN MEDIANTE MURO DE CONTENCIÓN EN LA QUEBRADA MONTECHQUITO VIA A LA VEREDA CENTRO SECTOR RIO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE CHARTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NRO. 027 DEL 14 DE MARZO DE 2023

El (los) suscritos(s) en nombre propio y/o en representación de OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S

Manifestamos nuestra voluntad de presentar oferta en el proceso de selección de la referencia y hacemos las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco la información general, específica y demás documentos acepto los documentos que integran la invitación y los estudios previos de la Gobernación de Santander- Oficina para la Gestión de Riesgo de Desastres
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si resultamos adjudicatarios del proceso de contratación
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del estudio previo que hace parte de la invitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la oferta.
5. Que nuestra oferta económica corresponde al valor de: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$239.071.934,32)
6. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
7. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con

ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

8. Que en caso de ser adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto, y ejecutaré el contrato en el PLAZO de TRES (03) MESES.
9. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar las garantías prevista en los documentos del proceso.
10. Que manifiesto que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Que no hemos presentado propuesta diferente a la presente para el presente proceso, como persona natural, integrante de persona jurídica.
12. Que en cuanto al plazo de validez de la propuesta acepto el estipulado en la invitación.
13. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad oficial por incumplimiento de contratados estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso contractual.
14. Que acorde con lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 acepto que se me notifique los actos y decisiones adoptadas en la etapa precontractual y en la contractual si me es adjudicado el contrato en el correo Ocinsa.sas@gmail.com

Que la información para recibir notificaciones es la siguiente:

Nombre o razón social del proponente: **OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.**

Nit: 900.997.848-1

Numero de cedula: 1.098.659.982 de Bucaramanga

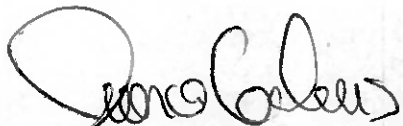
Dirección: TV 93 #34-180 CONJ TORRES DE MONTERREY TO 6 AP 104

Teléfono y/o celular: 3152703882

Ciudad: Bucaramanga, Santander

E-mail: ocinsa.sas@gmail.com

Atentamente,



DIANA MARCELA GALVIS CARDENAS
R.L. OCINSA S.A.S.

De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo **MAURICIO JIMÉNEZ SANTOS** ingeniero civil con matrícula profesional No. 68202-087517 y CC. 91.290.904 de Bucaramanga, avalo la presente propuesta.



MAURICIO JIMÉNEZ SANTOS
CC. No. 91.290.904 de Bucaramanga
MP/ 68202-087517

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 68202087517STD
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 16/08/2001
APELLIDOS
JIMENEZ SANTOS
NOMBRES
MAURICIO
C.C. 91.290.904
UNIVERSIDAD
INDUSTR. DE SANTANDER



Presidente del Consejo

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de ingeniero dentro de los parámetros establecidos por la Ley 64/78, la Ley 435/98 y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con el cual se expide.

Cra. 7a. No. 64 - 19

Tel. 2498138 Bogotá D.C.

01423

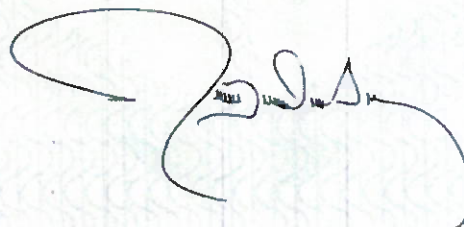
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2133829

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

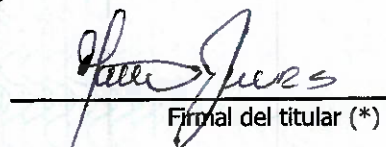
EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MAURICIO JIMENEZ SANTOS, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 91290904, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-087517 desde el 16 de Agosto de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2547.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE** ✓
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Julio del año dos mil veintitres (2023). ✓



Rubén Darío Ochoa Arbeláez



Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION



DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

Floridablanca, Santander 28 de julio 2023

Señores

GOBERNACION DE SANTANDER

OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

Floridablanca

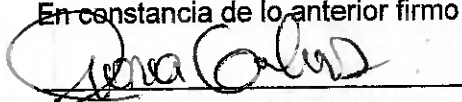
Referencia: GRD-RE-23-013

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN MEDIANTE MURO DE CONTENCIÓN EN LA QUEBRADA MONTECHQUITO VIA A LA VEREDA CENTRO SECTOR RIO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE CHARTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NRO. 027 DEL 14 DE MARZO DE 2023

Diana Marcela Galvis Cardenas, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Departamento de Santander para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 28 días del mes de julio de 2023



DIANA MARCELA GALVIS CARDENAS

R.L. OCINSA S.A.S.

CC. 1.098.659.982 Bga

OFICIO DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

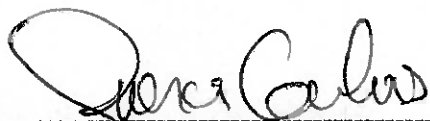


INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Floridablanca, 28 de julio de 2023

Diana marcela Galvis Cárdenas, identificada con cédula de Ciudadanía No. 1.098.659.982 de Bga representante legal de OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S. – OCINSA SAS, manifiesto bajo la gravedad del juramento no estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás normas aplicables a la materia.

FIRMA



NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: **DIANA MARCELA GALVIS CARDENAS**
RL. OCINSA S.A.S.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES



**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES -(PERSONAS JURÍDICAS)**

Floridablanca, Santander 28 de julio 2023

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

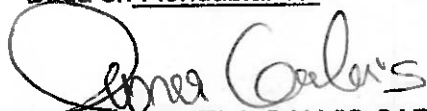
Referencia: GRD-RE-23-013

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN MEDIANTE MURO DE CONTENCIÓN EN LA QUEBRADA MONTECHQUITO VIA A LA VEREDA CENTRO SECTOR RIO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE CHARTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NRO. 027 DEL 14 DE MARZO DE 2023

Yo, Diana Marcela Galvis Cárdenas, identificado con CC. 1.098.659.982, en mi condición de **Representante Legal** de **OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.** identificada con Nit. 900.997.848-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. GRD-RE-23-013

Dada en Floridablanca a los veintiocho (28) día del mes de julio de 2023



DIANA MARCELA GALVIS CARDENAS
R.L. OCINSA S.A.S.

CEDULA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.659.982**

GALVIS CARDENAS

APellidos
DIANA MARCELA

NOMBRES

Diana Galvis
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-OCT-1988****BARRANCABERMEJA**
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

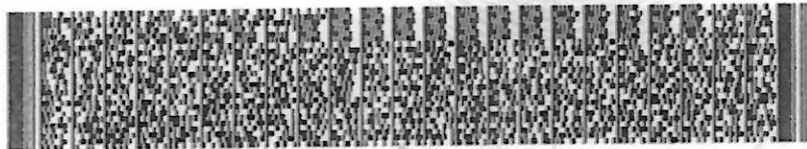
ESTATURA

O-

G.S. RH

F

SEXO

12-OCT-2006 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION*Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00167924-F-1098659982-20090810

0014723339A 2

6900035049



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098659982 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/07/2023 12:05 PM

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL





Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 27/07/2023 - 11:52:20
Recibo No. 11114942, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QCFY25FD26

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.
Sigla: OCINSA S.A.S.
Nit: 900997848-1
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-354113-16
Fecha de matrícula: 10 de Agosto de 2016
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: TRANSVERSAL 93 # 34 - 180 CONJUNTO
TORRES DE MONTERREY TORRE 6 APARTAMENTO 104
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: ocinsa.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3002006091
Teléfono comercial 2: 3188527323
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: TRANSVERSAL 93 # 34 - 180 CONJUNTO
TORRES DE MONTERREY TORRE 6 APARTAMENTO 104
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: ocinsa.sas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3002006091
Teléfono para notificación 2: 3188527323
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QCFY25FD26

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DE ENERGÍA ELÉCTRICA, REDES DE DISTRIBUCIÓN, ACOMETIDAS, CENTROS DE MEDICACIÓN, REDES INTERNAS, SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y RESIDENCIAL Y DEMÁS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE SE REQUIERA. F) LA SOCIEDAD PODRÁ ADELANTAR LA IMPORTACIÓN DE TODO TIPO DE MAQUINARIA, INFRAESTRUCTURA O TECNOLOGÍA REQUERIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. ADQUIRIR BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, ENAJENARLOS, HIPOTECARLOS O DARLOS O RECIBIRLOS, EN GARANTÍA REAL, TOMARLOS O DARLOS EN ARRENDAMIENTO, ACEPTAR ENDOSAR, CANCELAR Y RECIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES NECESARIOS PARA LA SOCIEDAD, INVERSIONES DIRECTAS EN PAPELES BURSÁTILES EN BIENES EN SOCIEDADES LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL PAÍS. G) PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y SERVICIOS DENTRO DEL ÁMBITO URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL. PROVEEDOR DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MATERIALES PARA OBRAS DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA, SUMINISTRO DE PRODUCTOS MINERALES. LA COMERCIALIZACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA. ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS. SERVICIOS DE REFORESTACIÓN LIMPIEZA Y DESMONTE. H) LA EMPRESA PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLA FUERE, QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. REALIZAR CONVENIOS CON TODO TIPO DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS CON EL FIN DE FACILITAR EL COBRO DE SUS OBLIGACIONES. ADMINISTRAR CUALQUIER TIPO DE BIEN MUEBLES O INMUEBLE. PARTICIPAR COMO SOCIO DE OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES Y/O EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y/O EN OTRAS CUYA ACTIVIDAD SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADA, CONEXA Y/O COMPLEMENTARIA CON SU OBJETO SOCIAL O PARTE DE ÉL. PARTICIPAR DE MANERA DIRECTA Y/O INDIRECTA EN PROCESOS SELECCIÓN, PARA CONTRATACIÓN QUE ADELANTEN PERSONAS PÚBLICAS O PRIVADA NACIONALES E INTERNACIONALES CUYO OBJETO TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL. TAMBIÉN PODRÁ LA SOCIEDAD, EN DESARROLLO DE SU OBJETO, ASOCIARSE CON PERSONAS NACIONALES O EXTRANJERAS, O FORMAR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, ALIANZAS Y DEMÁS FORMAS ASOCIATIVAS Y CONTRACTUALES, PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O CONTRATACIÓN PRIVADA. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD ÚNICAMENTE PODRÁ CONSTITUIR GARANTÍAS RESPECTO A SUS PROPIAS OBLIGACIONES, POR LO TANTO LA SOCIEDAD NO PODRÁ EN NINGÚN CASO CONSTITUIRSE EN GARANTE, AVALISTA, FIADOR DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, ASÍ COMO TAMPOCO PONDRÁ SUS BIENES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A TERCEROS, INCLUIDOS LOS SOCIOS. PARA CUMPLIR EL OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO, ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO EN BANCOS Y CORPORACIONES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL FIN SOCIAL. ASÍ MISMO, COLOCAR O TOMAR DINERO A INTERÉS EN CUANTO FUERE NECESARIO O CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

CAPITAL

Fecha expedición : 27/07/2023 - 11:52:20

Recibo No. 11114942, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QCFY25FD26

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 26 de Julio de 2016 de Accionista inscrita en esta cámara de comercio el 10 de Agosto de 2016 con el No 140382 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	GALVIS CARDENAS DIANA MARCELA	C.C. 1098659982

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4220.
Actividad secundaria Código CIIU: 7112.
Otras actividades Código CIIU: 4210.
Otras actividades Código CIIU: 4290.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

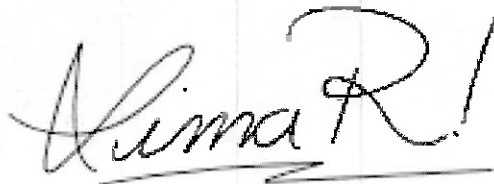
Nombre:	OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.
Matricula No:	354114
Fecha de matrícula:	10 de Agosto de 2016
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de Comercio

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QCFY25FD26

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodriguez Buitrago



Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2023/07/06 HORA: 15:17:24
11092830

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ODC325C546

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: JULIO 06 DE 2023
HORA: 15:17:23

IDENTIFICACIÓN

QUE: OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.
NIT: 900997848-1
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 12774

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2018/08/31
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/03/31

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL Ó EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2016/08/10
CLASE DE DOCUMENTO: Documento privado
NÚMERO DEL DOCUMENTO:
FECHA DEL DOCUMENTO: 2016/07/26
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Accionista
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO): 2016/08/10
DURACIÓN: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.

NOMBRE : GALVIS CARDENAS DIANA MARCELA
 C.C./C.E./PASAPORTE.: C.C. 1098659982
 FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2016/08/10

FACULTADES Y LIMITACIONES:
 FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2016/07/26 ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 29. 2. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y NO REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LOS ACCIONISTAS. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, TAMBIÉN TENDRÁ FACULTADES PLENAS PARA ASOCIARSE EN LAS MODALIDADES DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL Y DEMÁS QUE PERMITA LA LEY CON EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS SEAN DE CAPITAL PÚBLICO, PRIVADO Y/O MIXTOS CON EL OBJETO DE PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN O EJECUTAR OBRAS ACORDES CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y ADEMÁS PODRÁ DELEGAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Y DEMÁS EN TERCEROS CON EL FIN DE LOGRAR EL BUEN DESSEMPEÑO DE LAS SOCIEDAD. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O IR INTERPUSIERA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DEL A SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONAS.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
 TRANSVERSAL 93 # 34 - 180 CONJUNTO TORRES DE MONTERREY TORRE 6 APARTAMENTO 104
 MUNICIPIO: Bucaramanga
 DEPARTAMENTO: Santander
 PAÍS: COLOMBIA
 BARRIO: Cabecera Del Llano
 TELÉFONO 1: 3002006091
 TELÉFONO 2: 3188527323
 TELÉFONO 3:
 CORREO ELECTRÓNICO: ocinsa.sas@gmail.com
 FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
 TRANSVERSAL 93 # 34 - 180 CONJUNTO TORRES DE MONTERREY TORRE 6 APARTAMENTO 104
 MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Bucaramanga
 DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander
 PAÍS: COLOMBIA
 BARRIO: Cabecera Del Llano
 TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3002006091
 TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN: 3188527323
 TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:
 CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: ocinsa.sas@gmail.com

OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.

FAX:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2022/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$	1.517.503.044,00
ACTIVO TOTAL:	\$	1.626.774.720,00
PASIVO CORRIENTE:	\$	18.981.613,00
PASIVO TOTAL:	\$	625.656.880,00
PATRIMONIO NETO:	\$	1.001.117.840,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$	119.891.090,00
GASTOS DE INTERESES:	\$	1.581.635,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2021/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$	945.234.492,00
ACTIVO TOTAL:	\$	1.053.506.168,00
PASIVO CORRIENTE:	\$	49.261.877,00
PASIVO TOTAL:	\$	122.237.494,00
PATRIMONIO NETO:	\$	931.268.674,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$	99.176.322,00
GASTOS DE INTERESES:	\$	4.779.000,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2020/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$	808.343.559,00
ACTIVO TOTAL:	\$	916.116.149,00
PASIVO CORRIENTE:	\$	26.279.281,00
PASIVO TOTAL:	\$	40.911.281,00
PATRIMONIO NETO:	\$	875.204.868,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$	26.217.917,00
GASTOS DE INTERESES:	\$	9.000,00

OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 79,94
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,38
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 75,80

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 19,18
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,11
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 20,75

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2020/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 30,75
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,04
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 2.913,10

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,11
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,07

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,09

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2020/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,02
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,02

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
11	16	21	00	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
21	10	15	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	18	00	GRÚAS DE ELEVACIÓN
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
30	10	15	00	ÁNGULOS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	18	00	CONDUCTOS
30	10	20	00	HOCA
30	10	22	00	PLANCHA
30	10	23	00	PERFILES
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	28	00	PILOTAJE
30	10	29	00	PILARES
30	10	31	00	RIELES
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	35	00	ALMA DE PANAL
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	10	37	00	TRENZA
30	10	38	00	FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30	10	39	00	EJES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	YESOS
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	15	00	DERIVADOS BITUMINOSOS
30	12	16	00	ASFALTOS
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
30	13	17	00	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	14	15	00	AISLAMIENTO TÉRMICO
30	14	16	00	AISLAMIENTO ESPECIAL
30	14	17	00	CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	00	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	15	17	00	CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	15	18	00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	15	19	00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	15	20	00	CERCADO
30	15	21	00	SUPERFICIE
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	SUELOS
30	16	18	00	EBANISTERÍA
30	16	19	00	MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30	16	20	00	MOLDURAS Y CARPINTERÍA

30	16	21	00	LAMINADOS INTERIORES
30	16	22	00	MOSTRADORES
30	16	23	00	ACCESORIOS PARA GABINETES
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS
30	17	15	00	PUERTAS
30	17	16	00	VENTANAS
30	17	17	00	PRODUCTOS DE CRISTAL
30	17	19	00	MARCO DE VENTANAS
30	17	20	00	PUERTAS
30	17	21	00	PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
30	18	16	00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	18	17	00	GRIFOS
30	18	18	00	CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30	19	15	00	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	19	16	00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30	19	17	00	COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
30	24	15	00	COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30	24	16	00	COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30	24	17	00	COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
30	25	15	00	ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30	26	15	00	BARRAS DE LATÓN
30	26	16	00	LÁMINAS DE LATÓN
30	26	17	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30	26	18	00	BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30	26	19	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30	26	20	00	BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30	26	21	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30	26	22	00	BARRAS DE COBRE
30	26	23	00	LÁMINAS DE COBRE
30	26	24	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30	26	25	00	BARRAS DE BRONCE
30	26	26	00	LÁMINAS DE BRONCE
30	26	27	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30	26	28	00	BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30	26	29	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30	26	30	00	BARRAS DE ESTAÑO
30	26	31	00	LÁMINAS DE ESTAÑO
30	26	32	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30	26	33	00	BARRAS DE PLOMO
30	26	34	00	LÁMINAS DE PLOMO
30	26	35	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30	26	36	00	BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30	26	37	00	BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30	26	38	00	BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30	26	39	00	BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30	26	40	00	LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30	26	41	00	LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO

30	26	42	00	LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30	26	43	00	LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30	26	44	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30	26	45	00	BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	46	00	LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	47	00	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30	26	48	00	BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	49	00	BARRAS DE ALUMINIO
30	26	50	00	LÁMINAS DE ALUMINIO
30	26	51	00	ALAMBRE DE ALUMINIO
30	26	52	00	BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30	26	53	00	BARRAS DE HIERRO
30	26	54	00	LÁMINAS DE HIERRO
30	26	55	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30	26	56	00	BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30	26	57	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30	26	58	00	BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30	26	59	00	ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30	26	60	00	BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30	26	61	00	LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30	26	62	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30	26	63	00	MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30	26	64	00	BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30	26	65	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30	26	66	00	LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30	26	67	00	TRASMISIONES
31	19	15	00	ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31	20	15	00	CINTA ADHESIVA
32	10	15	00	CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32	10	16	00	CIRCUITOS INTEGRADOS
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39	10	19	00	HALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	17	00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	26	00	DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
40	10	15	00	VENTILACIÓN
49	24	15	00	EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49	24	16	00	EQUIPO DE RECREO
49	24	17	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49	24	18	00	EQUIPOS DE SAUNA
70	13	16	00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	17	17	00	RIEGO
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	31	00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE

72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA

|||Página 9

OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.

72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES
				ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN
				PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE
				EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y
				REMODELACIÓN
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y
				REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE
				PARQUEADEROS
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE
				CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y
				COMERCIOS
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
				EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y
				ACONDICIONAMIENTO
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
				INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
				EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE
				ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE
				EQUIPO PESADO
76	10	15	00	DESINFECCIÓN
76	10	16	00	DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE
				EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	11	16	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE
				EDIFICIOS
76	11	18	00	LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76	12	17	00	TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76	12	19	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76	12	20	00	SERVICIOS DE BASURERO
76	12	21	00	SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76	12	22	00	SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76	12	23	00	SERVICIOS DE RECICLABLES
76	12	24	00	HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE
				BASURAS
76	13	15	00	TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR
76	13	16	00	LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76	13	17	00	LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77	13	15	00	CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO

OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.

77	13	16	00	CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77	13	17	00	CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78	10	15	00	TRANSPORTE DE CARGA AÉREA

78	10	16	00	TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78	10	17	00	TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	10	19	00	TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78	10	20	00	TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES
78	10	21	00	SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78	10	22	00	SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78	11	15	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78	11	16	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78	11	17	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78	11	18	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78	11	19	00	TRANSPORTE ESPACIAL
78	12	15	00	EMPAQUE
78	12	16	00	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78	13	15	00	BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78	13	16	00	ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78	13	17	00	ALMACENAMIENTO A GRANEL
78	13	18	00	BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78	14	15	00	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78	14	16	00	INSPECCIÓN
78	14	17	00	SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78	14	18	00	SERVICIOS AL TERMINAL
78	14	19	00	SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE
				TRANSPORTE
78	18	15	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
				VEHÍCULOS
78	18	16	00	SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78	18	17	00	SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE
				DE VEHÍCULOS Y ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS
78	18	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
				AERONAVES
78	18	19	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
				EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80	12	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	12	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	12	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	12	15	00	SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80	12	16	00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80	12	18	00	SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80	12	19	00	SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN COMPENSADA LEGAL
80	13	15	00	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O
				EDIFICACIONES
80	13	16	00	VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80	13	17	00	SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80	13	18	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	14	17	00	DISTRIBUCIÓN
80	14	18	00	SERVICIOS DE CORREO
80	14	19	00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80	15	15	00	FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80	15	16	00	SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	16	00	SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80	16	17	00	SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE
				EQUIPO DE OFICINA
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

|||Página 11

OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.

81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	18	00	INGENIERÍA QUÍMICA
81	10	19	00	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS

81	10	20	00	INGENIERÍA DE MINAS
81	10	21	00	INGENIERÍA DE OCEANOS
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	23	00	INGENIERÍA AERONÁUTICA
81	10	24	00	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81	10	25	00	SERVICIOS DE PERMISOS
81	10	26	00	SERVICIOS DE MUESTREO
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	12	16	00	SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	14	17	00	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	14	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81	15	15	00	METEOROLOGÍA
81	15	16	00	CARTOGRAFÍA
81	15	17	00	GEOLOGÍA
81	15	18	00	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81	15	19	00	GEOFÍSICA
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81	16	16	00	SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	10	16	00	SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
83	10	19	00	CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83	11	15	00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
83	11	16	00	SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
83	11	17	00	SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS
83	11	18	00	SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83	11	19	00	SERVICIOS DE RADIO
83	11	22	00	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
83	11	23	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA
83	11	24	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍNEA DEDICADA

|||Página 12

OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.

				ALQUILADA
83	11	25	00	CAPACIDADES DE EJE TRONCAL
83	11	26	00	ACCESO DE CLIENTES
83	12	15	00	BIBLIOTECAS
83	12	16	00	CENTROS DE INFORMACIÓN

83	12	17	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
95	10	15	00	LOTES RESIDENCIALES
95	10	16	00	LOTES COMERCIALES
95	10	17	00	LOTES INDUSTRIALES
95	10	18	00	LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95	10	19	00	TIERRAS AGRÍCOLAS
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	20	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	21	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95	12	24	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95	12	25	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95	12	26	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95	12	27	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95	13	15	00	TARIMAS Y GRADERÍAS
95	13	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95	13	17	00	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95	14	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95	14	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95	14	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95	14	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95	14	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 134,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	14	00

|||Página 13

OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.

72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	19	00	72	15	27	00

72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	31	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	39	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO GAITAN
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 458,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	11	11	17	00
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	19	00
22	10	20	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	21	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	42	00
81	10	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO GAITAN
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 133,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO ESTABILIZACION
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 190,77

||| Página 14

OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	17	00	78	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO GAITAN
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPAS S.A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.408,35
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 30.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	18	00	30	15	21	00
30	18	17	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	11	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
76	10	15	00	76	10	16	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00

|||Página 15

OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.

81	10	15	00	81	10	25	00
81	10	26	00	83	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PENITENTE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPAS S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.015,2

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

UNIONES TEMPORALES: 30.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	18	00	30	15	21	00
30	18	17	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	11	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
76	10	15	00	76	10	16	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
81	10	15	00	81	10	25	00
81	10	26	00	83	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

|||Página 16

OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPAS S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.414,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00

11	11	17	00	11	11	18	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	18	00	30	15	21	00
30	18	17	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	11	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
76	10	15	00	76	10	16	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
81	10	15	00	81	10	25	00
81	10	26	00	83	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTABILIZACION
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.081,31
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 90.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

|||Página 17

OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
21	10	15	00	22	10	15	00
22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	30	10	17	00
30	10	23	00	30	10	24	00

30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	70	13	16	00
70	17	17	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	14	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	44	00	77	10	15	00
77	10	18	00	81	10	15	00
83	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL PLAYON

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 143,2

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	11	11	17	00
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	19	00
22	10	20	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	21	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00

|| Página 18

OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.

72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	42	00
81	10	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO UTS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 125,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00

|||Página 19

OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.

72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
81	10	15	00	81	10	25	00
95	12	17	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL PLAYON
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 725,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	16	21	00	21	10	15	00
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	17	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	17	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	31	19	15	00
31	20	15	00	70	13	16	00
70	17	17	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	14	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	44	00	77	10	15	00
77	10	18	00	81	10	15	00
83	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL PLAYON

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 296,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	11	11	17	00
22	10	15	00	22	10	16	00

OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.

|||Página 20

22	10	17	00	22	10	19	00
22	10	20	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	21	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00

72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	42	00
81	10	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL PLAYON

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 426,7

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	16	21	00	21	10	15	00
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	17	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	17	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	31	19	15	00
31	20	15	00	70	13	16	00
70	17	17	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	14	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00

|||Página 21

OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.

72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	44	00	77	10	15	00
77	10	18	00	81	10	15	00
83	10	15	00				

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 31 DEL MES DE MARZO DE 2023 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 99742 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)

EL DÍA 31 DEL MES DE MARZO DE 2023.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20395225

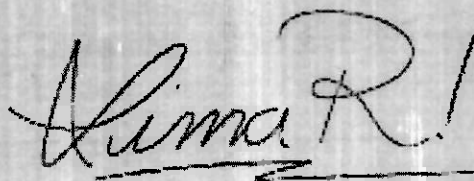
IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.

Página 22



Lina María Rodríguez Buitrago

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario		14911049351	
		 (415)7707212489984(8020) 000001491104935 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 9 7 8 4 8 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
14. Buzón electrónico 4					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
27. Fecha expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.	
36. Nombre comercial OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.		37. Sigla OCINSA S.A.S.		38. País COLOMBIA	
39. Departamento Santander		40. Ciudad/Municipio Bucaramanga		41. Dirección principal TV 93 34 180 CONJ TORRES DE MONTERREY TO 6 AP 104	
42. Correo electrónico ocinsa.sas@gmail.com		43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 8 8 5 2 7 3 2 3	
45. Teléfono 2 3 0 0 2 0 0 6 0 9 1		46. País COLOMBIA		47. Departamento Santander	
48. Ciudad/Municipio Bucaramanga		49. Dirección principal TV 93 34 180 CONJ TORRES DE MONTERREY TO 6 AP 104		50. Correo electrónico ocinsa.sas@gmail.com	
51. Código postal		52. Teléfono 1 3 1 8 8 5 2 7 3 2 3		53. Teléfono 2 3 0 0 2 0 0 6 0 9 1	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4 2 2 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 8 1 0		48. Código 7 1 1 2	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 8 1 0		50. Código 4 2 1 0 4 2 9 0		51. Código 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 9 1 4 4 8 5 2					
5- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Obligados aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
55. Forma 56. Tipo Servicio 57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒					
60. No. de Folios 0					
61. Fecha 2023 - 04 - 27 / 11 : 17: 44					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GALVIS CARDENAS DIANA MARCELA 985. Cargo Representante legal Certificado					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14911049351



(415)7707212489984(8020) 000001491104935 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 9 7 8 4 8 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distrital
65. Fondos
66. Cooperativas
67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica
69. Otras organizaciones no clasificadas
70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6, 0 7, 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6, 0 8, 1 0	
77. No. Matricula mercantil	0 5 3 5 4 1 1 3 1 6	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6, 0 7, 2 6	
81. Hasta	9 9 9 9, 1 2, 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14911049351



(415)7707212489984(8020) 000001491104935 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 9 7 8 4 8

1

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 8 1 0	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3	1 0 9 8 6 5 9 9 8 2		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GALVIS	105. Segundo apellido CARDENAS	106. Primer nombre DIANA	107. Otros nombres MARCELA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14911049351



(415)7707212489984(8020) 0000014911049351

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 9 7 8 4 8 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica

Construcción de proyectos de servicio público

4 2 2 0

162. Nombre del establecimiento

OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.

163. Departamento

Santander

6 8

164. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

165. Dirección

CR 35 54 76

166. Número de matrícula mercantil

3 5 4 1 1 4

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 1 6 0 8 1 0

168. Teléfono

6 9 4 9 9 9 6

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

CERT. FISCALES





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

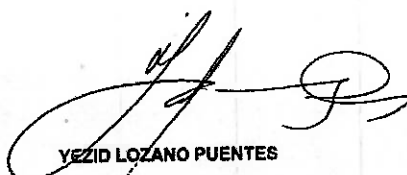
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de julio de 2023, a las 13:50:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009978481
Código de Verificación	9009978481230706135011

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

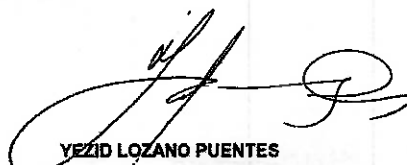
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de julio de 2023, a las 13:44:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098659982
Código de Verificación	1098659982230706134430

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERT. DISCIPLINARIOS



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES****CERTIFICADO ORDINARIO
No. 226642370**

WEB

13:43:04

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MARCELA GALVIS CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098659982:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES****CERTIFICADO ORDINARIO
No. 226642666**

WEB
13:47:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S. identificado(a) con NIT número 9009978481:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERT. JUDICIALES





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:41:51 PM horas del 06/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1098659982**

Apellidos y Nombres: **GALVIS CARDENAS DIANA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

MEDIDAS CORRECTIVAS





Policía Nacional de Colombia

[🏠 \(Default.aspx\)](#) 🔍

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/07/2023 01:45:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1098659982** y Nombre: **DIANA MARCELA GALVIS CARDENAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **65856947**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

EXPERIENCIA HABILITANTE

TRANSVERSAL 93 NO. 34 - 180
CONJUNTO TORRES DE MONTERREY TORRE 6 APTO 101 BUCARAMANGA.



OCINSA.SAS@GMAIL.COM



3183090665

FORMULARIO DE EXPERIENCIA

Floridablanca, Santander 28 de julio de 2023

Señores

GOBERNACION DE SANTANDER

OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

Floridablanca

Referencia: GRD-RE-23-013

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN MEDIANTE MURO DE CONTENCIÓN EN LA QUEBRADA MONTECHQUITO VIA A LA VEREDA CENTRO SECTOR RIO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE CHARTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NRO. 027 DEL 14 DE MARZO DE 2023

Diana Marcela Galvis Cárdenas, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.**, me permito presentar los siguientes contratos para acreditar el requisito de experiencia:

No. CONTRATO Y FECHA DE FIRMA	NO. ORDEN CONTRATO EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTE	VALOR EJECUTADO (Incluido IVA) (1)	FECHA DE EJECUCION	FORMA DE EJECUCIÓN (2)
1383-2018	8	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTO EN MASA DEL BARRIO JUANPABLO II, FASE 2, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	En pesos: \$ 895.456.275 90%: \$805.910.647,50 En SMMLV de la época: 1.081,32 90%: 973.19	Desde: 16/4/2018 Hasta: 05/07/2019	C (90%)

1. EN ESTE CUADRO DEBE INCLUIRSE UNICAMENTE EL VALOR (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS ACEPTABLES COMO EXPERIENCIA
2. PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR SI SE EJECUTÓ EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNION TEMPORAL (UT) Y ESTABLECER EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.
3. EN CASO DE CONTRATOS REALIZADOS EN CONSORCIO O EN UNION TEMPORAL SE DEBERA INFORMAR UNICAMENTE EL VALOR EJECUTADO (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACION.
4. EL VALOR EJECUTADO (incluido IVA) DEBERA EXPRESARSE EN PESOS Y EN SMMLV DEL AÑO DE EJECUCION
5. EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL VALOR TOTAL EJECUTADO O FACTURADO RELACIONADO EN ESTE ANEXO Y EL VALOR ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO QUE PERMITA ACREDITAR LA EXPERIENCIA PARA CALCULAR EL VALOR EN SALARIOS Y DICHO VALOR SERA EL QUE SE UTILIZARA PARA LA CALIFICACION DE ESTE FACTOR.
OBSERVACIONES: ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACION INCLUIDA EN EL SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES

Atentamente,


DIANA MARCELA GALVIS CARDENAS
R.L. OCINSA S.A.S.
 CC. 1.098.659.982 Bga

CONTRATO No.1



FORMATO - DOCUMENTO DE CONSTITUCION - CONSORCIO

Bucaramanga, Febrero 23 de 2018

Doctor:
MARIO BARRAGAN PACHON
 Jefe Oficina de Contratación
 Municipio de Floridablanca
 Calle 5 No. 8-25 Piso 2 - Casco Antiguo
 Floridablanca

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO FLO-GRD-002-2018 - CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL BARRIO JUAN PABLO II, FASE 2, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER

Entre los suscritos a saber: OSCAR ANDRÉS GÓMEZ GALVIS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.291.293, expedida en Bucaramanga quien obra en nombre propio, con domicilio principal en Carrera 19 # 35-02, oficina 225 de la ciudad de Bucaramanga, y DIANA MARCELA GALVIS CÁRDENAS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.659.982 Expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación legal de OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S. OCINSA legalmente constituida, con domicilio principal en Calle 102 # 35 - 81 Barrio Balcón del Tejar con NIT No. 900.997.848-1 debidamente facultada por los estatutos sociales o Junta de socios, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, OSCAR ANDRES GOMEZ GALVIS y OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S. OCINSA, con el propósito de complementar y reunir los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. FLO-GRD-2018, abierta por el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL BARRIO JUAN PABLO II, FASE 2, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER. SEGUNDA— RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

TERCERA - DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará CONSORCIO ESTABILIZACIÓN.

CUARTA - DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (Carrera 19 # 35-02 oficina 225) de la ciudad de Bucaramanga.

QUINTA - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO a DIANA MARCELA GALVIS CÁRDENAS identificado con cédula de ciudadanía No 1.098.659.982 Expedida en Bucaramanga, cargo que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO.

SEXTA - DURACIÓN. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la modalidad de asociación durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S. OCINSA: 90%, OSCAR ANDRES GOMEZ GALVIS: 10%.

OCTAVA - CESIÓN. - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. En caso de aceptarse la cesión por parte del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente al MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 23 días del mes de Febrero del año 2018

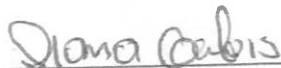
ACEPTO:



REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO ESTABILIZACIÓN
 NOMBRE: DIANA MARCELA GALVIS CÁRDENAS
 CC.: 1.098.658.982 Expedida en Bucaramanga
 Dirección: Carrera 19 # 35-02, oficina 225
 Ciudad: Bucaramanga
 Teléfono: 6381190
 Celular: 3124485837
 e-mail: consorcioestabilizacion2018@gmail.com



Integrante 1 del Consorcio:
 Nombre: OSCAR ANDRÉS GÓMEZ GALVIS
 C.C: 91.291.293
 Dirección: Carrera 19 # 35-02, oficina 225
 Ciudad: Bucaramanga
 Teléfono: 6381190
 Celular: 3124485837
 e-mail: oagoga@hotmail.com



Integrante 2 del consorcio:
 Nombre: OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S. OCINSA
 NIT: 900.997.848-1
 Representante Legal: DIANA MARCELA GALVIS CÁRDENAS
 Dirección: Calle 102 # 35-81, Barrio Balcón del Tejar
 Ciudad: Bucaramanga
 Teléfono: 6846996
 Celular: 3002006091
 e-mail: dianagalviscar@hotmail.com

 Floridablanca ahora puedes más Alcaldía Mayor Guillermo Mantilla Borda	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CODIGO: CC - F-100-18.016	
		Versión:	03
OFICINA DE CONTRATACIÓN			
OFICINA DE CONTRATACIÓN:		PROCESO DE CONTRATACIÓN:	

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA	No. CONTRATO	1383..
REQUISITOS DE LEY	LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y ARTÍCULO 63 DE LA LEY 1520 DE 2012		
CONTRATISTA	CONSORCIO ESTABILIZACION-NIT: No. 901162717-5		
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL BARRIO JUAN PABLO II, FASE 2, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER		
VALOR	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE (\$895.470.170,00), incluido AIIU, impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación		
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CANCELARÁ: A) UN ANTICIPO DEL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. B) EL 60% MEDIANTE ACTAS DE PAGO PARCIAL CONTRA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PREVIA CERTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN. C) EL SALDO RESTANTE DEL 10% COMO PAGO FINAL A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es de cuatro (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal 2018.		

Entre el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, con N.I.T. No. 060.205.176-8, representado en este acto por EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN, DR. MARIO BARRAGÁN PACHÓN, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.540.696 expedida en Bucaramanga, nombrado como jefe de la oficina de contratación mediante Decreto No. 012 del 4 de enero de 2016, delegado para contratar mediante Decreto 0343 de Agosto 16 de 2016 y en uso de las facultades, quien en adelante se denominará el CONTRATANTE por una parte y por la otra la CONSORCIO ESTABILIZACION identificada con Nit No.901162717-5, representada legalmente por DIANA MARCELA GALVIS GARDENAS identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.098.659.982 de Bucaramanga, mediante documento de conformación del consorcio de fecha 23 de Febrero de 2018, quien manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstos en la Constitución y en la Ley, hemos convenido celebrar el presente contrato atendiendo a las siguientes consideraciones: 1. Que el Señor Alcalde del Municipio de Floridablanca – Santander, a través del Decreto Municipal N° 0343 del 16 de Agosto de 2016, delegó las facultades para contratar y adelantar todas las actuaciones correspondientes de la gestión contractual a que haya lugar al Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio. 2. Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Infraestructura adelantó los estudios previos y demás documentos técnicos, los cuales establecen la necesidad y conveniencia para iniciar el proceso de invitación privada a ofertar en el marco de las acciones requeridas para satisfacer las necesidades establecidas en la situación de emergencia presentada en el Barrio Juan Pablo II Carrera 46 con calle 141C y al informe técnico de la CDMB, en el que se describen los factores y variables que se presentaron en el talud de soporte de la vía peatonal y de la manzana de unidades habitacionales de las calles 141C y 141D con cra 47 del sector Aguas Claras, barrio Juan Pablo II, sector la cumbre comuna 8. 3. Que mediante la expedición de la ley 1520 de 2012, el Consorcio

ELABORÓ EQUIPO MECI	FECHA MARZO DE 2016	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	OTRA FOLIO 02 DE 201	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 07-ENERO-2016
------------------------	------------------------	-------------------------------	-------------------------	---------------------------------	------------------------

Nacional adoptó la política nacional de gestión del riesgo de desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, cuyo propósito está orientado "(...) a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible (...)" 4. Que la política Nacional de gestión del Riesgo de Desastres, define los fundamentos sobre los cuales se proponen las acciones institucionales, fortaleciendo explícitamente la reducción del riesgo de desastres (prevención-mitigación) la transferencia de pérdidas (aseguramiento y protección financiera) y la recuperación de las comunidades afectadas (rehabilitación y reconstrucción), conformando un sistema orientado a reducir la vulnerabilidad ante las amenazas y reducir al mínimo los desastres efectivos. 5. Que es así como la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo, por lo tanto, está intrínsecamente asociada a la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de Planeación y la efectiva participación de la población. 6. Que la Ley 1520 de 2012, determina que uno de los procesos de la gestión del riesgo es el de la Reducción del Riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entendiéndose mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entendiéndose prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos; así la reducción del riesgo en este sentido está compuesta entre otros, por la intervención correctiva del riesgo existente, que consiste en "el proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos" y por la intervención prospectiva de nuevo riesgo entendida como el "Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro" 7. Que en atención al principio de precaución la autoridad administrativa debe adoptar medidas encaminadas a mitigar el riesgo existente, estabilizar el equilibrio ambiental del sector y prevenir la generación de nuevos riesgos. 8. Que el Municipio de Floridablanca, tiene como fin primordial, prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las Leyes, de conformidad a lo previsto en el artículo 211 de la Constitución Política. 9. Que para lograr tales propósitos, La Constitución Política en el artículo 339 estableció que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos..." 10. Que en cumplimiento al anterior precepto constitucional, la Administración Municipal de Floridablanca, elaboró y adoptó el PLAN DE DESARROLLO para el periodo constitucional 2016 - 2019, así: PLAN DE DESARROLLO: FLORIDABLANCA, AHORA PUEDES MAS DIMENSION HABITAT NATURAL Y CONSTRUIDO PROGRAMA GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES SUBPROGRAMA 4. REDUCCION Y MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES: "ENTORNO FISICO MAS SEGURO Y CONFIABLE". MET. 20. DISEÑAR Y/O CONSTRUIR 10 OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO. 11. Que la función administrativa del estado, se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia, en garantía del interés general,

ELABORÓ EQUIPO MECI	FECHA MARZO DE 2018	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA MARZO DE 2018	PÁG. 3	RECIBE EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 07-ENERO 2018
------------------------	------------------------	-------------------------------	------------------------	--------	---------------------------------	------------------------

OFICINA DE CONTRATACIÓN

OFICINA DE CONTRATACIÓN

PROCESO: CONTRATACIÓN

y dado que la entidad requiere contratar quien realice y este en capacidad de ejecutar el mismo. 12. Que el Municipio de Floridablanca cuenta con el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL BARRIO JUAN PABLO II, FASE II DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA", Programa: GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES, Subprograma: REDUCCIÓN Y MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES ENTORNO FÍSICO MÁS SEGURO Y CONFIABLE, Meta: DISEÑAR Y/O CONSTRUIR 10 OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO, proyecto que se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de la Oficina Asesora de Planeación. 13. Que el Municipio de Floridablanca, se ubica dentro de un contexto geológico, geomorfológico y tectónico complejo, la existencia de fallas activas que pasan directamente sobre la zona, la geología de los materiales y la morfología de altas montañas hacen del municipio una zona de amenaza sísmica alta. 14. Que el día 30 noviembre de 2017 la Oficina Asesora de Planeación comunicó a la Secretaría del Interior del Municipio de Floridablanca informe de inspección ocular en el cual se debe conocer la situación de emergencia presentada en el Barrio Juan Pablo II Carrera 48 con calle 141C. 15. Que el 5 de diciembre de 2017, se rindió Informe técnico de la Corporación de la Defensa de la Meseta de Bucaramanga "CDMB", en el que describen los factores y variables que se presentaron en el talud de soporte de la vía peatonal y de la manzana de unidades habitacionales de las calles 141 C y 141 D con Cra 47 del sector Aguas Claras, barrio Juan pablo II, Sector la Cumbre comuna 5. 16. Que de acuerdo al concepto del Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial CDMB, "Se identificó una posible amenaza por fenómenos de remoción en masa, los cuales consistieron en cortes a pie de ladera para la construcción de algún tipo de edificación, afectando probablemente la estabilidad del talud conyuvado por las condiciones climáticas en temporadas de lluvia que agudizan la situación presentada el 30 de noviembre de 2017, por lo que se recomienda implementar medidas de mitigación temporales que disminuyan el grado de afectación tales como controles de agua de escorrentía, protección de la zona de la falla y la medida de desalojo de las viviendas aledañas. Sin embargo, se deben desarrollar obras de infraestructura que mitiguen a largo plazo la problemática evidenciada". 17. Que en reunión del Comité de Manejo de Desastres del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD- del municipio de Floridablanca, celebrado el 30 de noviembre de 2017 en la carrera 48 entre calles 141C y 141D del barrio Juan Pablo II (área afectada), se evaluó la magnitud de los daños y se tomaron las medidas inmediatas de prevención y protección de acuerdo a la ley 1523 de 2012. 18. Que el informe técnico rendido el 5 de diciembre por la CDMB indica que el terreno es "potencialmente inestable, zonas susceptibles a deslizamientos lo cual representa un riesgo para dichas viviendas ubicadas en el sector "que son suelos altamente erosionables por su composición arcillo arenosa que los hace susceptibles a fenómenos de remoción en masa, caracterizado como zona geotécnica 13 Zona Rocas Sedimentarias con Pendientes Fuertes". En dicho informe se sugieren medidas de respuesta, de rehabilitación y de reconstrucción. Particularmente, se sugiere la realización de estudios hidroológicos, hidráulicos, ambientales, geológicos, geotécnicos, y estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo"; a su vez, medidas de mitigación temporales como controles de aguas de escorrentía, protección de la zona de falla, y la medida de desalojo a las viviendas aledañas; y obras de mitigación del riesgo a largo plazo que pueden consistir en muros de contención, pantallas ancladas u otro sistema. 19. Que el 13 de diciembre se produjo un desplazamiento del talud de soporte de redes de servicios públicos y la manzana de la calle 141C y 141 D con carrera 47, donde se vieron afectados 12 predios. 20. Que mediante Concepto OAJ-RO-1840-2017 la Oficina Jurídica de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en consulta relacionada con la expresión desastres y/o desastres naturales en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005 y suscripción de convenios y/o contratos por virtud de una situación de calamidad pública y las prohibiciones en periodo electoral conceptuó lo siguiente: "Por virtud de todo lo anterior y descendiendo al objeto del presente acápite, se declara que la Ley 1523 de 2012, definió los conceptos de DESASTRE y de CALAMIDAD PÚBLICA.

ELABORADO EQUIPO JECA	FECHA MARZO DE 2018	REVISADO RESPONSABLE PROCESO	FECHA MARZO DE 2018	APROBADO EQUIPO DIRECTIVO JECA	FECHA 07-ENERO-2018
--------------------------	------------------------	---------------------------------	------------------------	-----------------------------------	------------------------

 Floridablanca ahora puedes más Alcaldía Municipal de Floridablanca	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: CC - F- 103-18.015	
		VERSIÓN	03
OFICINA DE CONTRATACIÓN			
OFICINA DE CONTRATACIÓN		PROCESO: CONTRATACIÓN	

Como fundamento de lo hasta aquí afirmado, es lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012, norma en la cual se precisó que la declaratoria de situación de calamidad pública, se realiza de conformidad con las reglas establecidas en ese mismo cuerpo normativo para la declaratoria de situación de desastre, es decir, conforme lo señala el artículo 56 de ese mismo cuerpo normativo, atendiendo por demás, los criterios señalados para tal efecto en el artículo 33 ibidem. El artículo 33 de la Ley 996 de 2005, tiene por título "Restricciones a la contratación pública", allí se estableció como regla general para todos los entes del Estado, es decir, las entidades públicas de orden nacional, departamental, distrital y/o municipal, ya sean del sector central o descentralizado por servicios, la PROHIBICIÓN de llevar a cabo procesos de contratación directa dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la elección del presidente y hasta la realización de la segunda vuelta de esa elección de ser el caso. No obstante, lo anterior, esa misma norma, en su inciso 2°, contempla unas excepciones a esa regla general, entre otras, lo referente a la contratación directa con ocasión de emergencias generadas por DESASTRES y/o DESASTRES NATURALES. Es cierto, que esa norma del ordenamiento jurídico no hacía expresamente de CALAMIDAD PÚBLICA. Sin embargo, atendiendo a las definiciones de desastres y de calamidad citadas en el acápite, al igual que, el único criterio diferenciador de esos términos es de naturaleza orgánica; conforme con el método de interpretación sistemática del ordenamiento jurídico, esto es, de las Leyes 996 de 2005 y 1523 de 2012, así como el principio de interpretación del efecto útil (contemplado en el Código Civil Colombiano) y desarrollado por la jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional; necesariamente debemos concluir: Que la situación de CALAMIDAD PÚBLICA debidamente declarada, dado que tiene por finalidad de la atención de una emergencia causada por un evento de origen natural o antrópico no intencional, perfectamente se puede enmarcar dentro de los términos DESASTRES y/o DESASTRES NATURALES contenidos en la excepción del artículo 33 de la Ley 996 de 2005. Por virtud de lo anterior, es posible que las autoridades públicas adelanten procesos de contratación directa, con ocasión de una situación de calamidad pública debidamente declarada, esto es, conforme a los postulados contemplados en la Ley 1523 de 2012, en aplicación de la excepción contemplada en el inciso 2° del artículo 33 de la Ley 996 de 2005. 21. Que el contrato a celebrar para la vigencia fiscal 2018 se respalda con el siguiente: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-01549 de 2018. 22. Que mediante Resolución No. 123 del Veintiuno (21) de febrero de 2018, la Administración Municipal ordenó la apertura del proceso de invitación privada FLO-GRD-002-2018 y designó al comité evaluador del proceso. 23. Que el día veintiuno (21) de Febrero de 2018, la Oficina de Contratación realizó a través de correo electrónico invitación a ofertar dentro del proceso de invitación privada FLO-GRD-002-2018 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL BARRIO JUAN PABLO II, FASE 2, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER, a las siguientes empresas y personas: 1) JM CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍA S.A.S. 2) MECAM S.A.S. 3) OSCAR ANDRES GOMEZ GALVIZ. 24. Que dentro de los documentos adjuntos a la invitación se relacionaron entre otros lo siguientes: 1) Estudios y documentos previos 2) Especificaciones técnicas 3) Estudio del Sector 4) Análisis de precios unitarios 5) Acto Administrativo de Apertura 6) Pliego de condiciones. 25. Que conforme al cronograma del proceso de invitación privada FLO-GRD-002-2018 el día veintiséis (26) de Febrero de 2018 se efectuó el acta de cierre y verificación de propuestas allegadas tal como consta en el expediente del proceso, relacionándose la propuesta del proponente CONSORCIO ESTABILIZACIÓN por un valor de \$897.536.742,00. 26. Que el día veintinueve (29) de febrero de 2018, se procedió a remitir por correo electrónico al proponente que presentó propuesta en el presente proceso de invitación privada, el informe de verificación de requisitos habilitantes y los requerimientos para subsanación. 27. Que el día dos (02) de marzo de 2018 se procedió a realizar por parte del comité evaluador la verificación de subsanados e informe de evaluación de requisitos ponderables diferentes a la oferta económica, remitiéndose informe de evaluación al proponente el día dos (2) de marzo de 2018. 28. Que no se

ELABORADO EQUIPO MEC	FECHA MARZO DE 2018	PROCESO RESPONSABLE PROCESO	FECHA FEBRO DE 2018	APROBADO COORDINADOR LOCAL	FECHA FEBRO DE 2018
-------------------------	------------------------	--------------------------------	------------------------	-------------------------------	------------------------

 Floridablanca ahora puedes más Alcaldía Municipal de Floridablanca	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: CO-F-102-18.015	
		VERSIÓN:	03
OFICINA DE CONTRATACIÓN			
OFICINA DE CONTRATACIÓN		PROCESO: CONTRATACIÓN	

recibieron observaciones o sugerencias al informe de evaluación. 25. Que mediante Resolución No. 133 del Cinco (05) de marzo de 2016, se dispuso en su artículo primero lo siguiente: "Adjudíquese el contrato derivado del proceso 'MITIGACIÓN' PRIVADA A OFERTAR FLO-GRD-002-2016 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL BARRIO JUAN PABLO II, FASE 2, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER, al proponente CONSORCIO ESTABILIZACIÓN representado por DIANA MARCELA GALVIS CARDENAS identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.659.982 de Bucaramanga, la cual se encuentra integrado por OSCAR ANDRES GOMEZ GALVIS identificado con cédula de ciudadanía No. 91.291.293 de Bucaramanga, con el 10% de participación y OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S OCINSA identificada con Nit No. 309.997.848-1, representada por DIANA MARCELA GALVIS CARDENAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.659.982 de Bucaramanga, con el 90% de participación, contrato que se adjudica por el valor de la propuesta económica presentada, es decir, la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE (\$895.470.170,00), incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones, contribuciones y erogaciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato." Por lo anterior el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no dispuesto por ellas por las disposiciones comerciales y civiles que le sean aplicables: PRIMERA – OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL BARRIO JUAN PABLO II, FASE 2, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER". Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, el contratista deberá realizar las actividades contratadas, en los lugares y con las especificaciones técnicas descritas en los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, propuesta presentada por el contratista la cual forma parte integral del presente contrato y como se describe a continuación:

CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL BARRIO JUAN PABLO II, FASE 2, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER					
PRESUPUESTO OFICIAL					
ITE M	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y Replanteo (Incluye equipos de precisión y/o Topografía)	M2	550,00	2.620	2.469.000
1,2	Demolición de muros (e = 0,1 - 0,2)	M2	60,00	6.366	381.960
1,10	Demolición de Andenes en concreto (Incluye retiro)	M2	31,20	13.767	429.530
1,15	Valla Informativa (dim. 3,0 x 1,5 mts.)	UND	1,00	759.374	759.374
1,16	Vallas de Señalización (dim. 1,0 x 1,0 mts.)	UND	4,00	215.000	860.000
1,18	Cerramiento con tela de polipropileno	ML	150,00	20.625	3.093.750
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2,1	Excavación manual en material común	M3	1637,00	37.513	71.220.961
2,4 (a)	Relleno compactado con material Seleccionado (Inc.	M3	793,02	61.760	48.976.915

ELABORADO EQUIPO MECI	FECHA MARZO DE 2016	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA MARZO DE 2016	A. RD. 5 EQUIPO DE RECTIVO MECI	FECHA 07-ENERO-2017
--------------------------	------------------------	--------------------------------	------------------------	------------------------------------	------------------------

 Floridablanca ahora puedes mas Alcalde Hector Guillermo Mantilla Rueda	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: CO - F- 103-18.015	
		VERSIÓN	03
OFICINA DE CONTRATACIÓN			
OFICINA DE CONTRATACIÓN		PROCESO: CONTRATACIÓN	

	Sumin. y Transp. del material a Obra)				
2,5	Retiro de Sobrantes (al botadero autorizado)	M3	2466,10	31.472	77.613.039
2,9	Sobreacarreos Internos entre 0 y 200 mts.	M3	1.657,00	4.261	9.082.117
3	CIMENTACIÓN				
3,4	Concreto pobre para solados e = 5 cm.	M2	35,20	23.048	2.163.579
4	ESTRUCTURAS - OBRAS DE ARTE VIALES				
4,20	Acero de refuerzo A-37	KG	10.100,00	5.763	50.458.060
4,30	Concreto simple de 4000 psi para Muro de Contención	M3	34,00	680.774	73.985.016
4,32	Cuneta en concreto de 2500 psi. E = 8 cm.	ML	60,00	42.364	2.541.840
4,33	Concreto Ciclópeo (piedra-simple fc = 210 K/Cm2) Muro de Contención.	M3	43,00	573.501	28.101.549
4,34	Sardineles en concreto de 3000 psi.	ML	160,00	53.736	10.215.540
4,35	Realce de Pozos	UN	8,00	135.657	813.942
4,37	Filtro en Geotextil (NT-1600 o Similar) - 1,00 * 0,5 Mts.	ML	118,00	120.168	14.179.824
4,38	Sumidero en Concreto de 3000 psi A=0,35 mts Prof=0,40 mts.	ML	14,00	316.313	4.432.582
5	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
5,25	Caja de inspección 70*70	UN	7,00	329.263	967.760
5,51	Suministro e instalación de tubería de alcantarillado PVC estructural D= 250 mm	ML	82,00	127.877	10.485.914
5,56	Conexiones domiciliarias de alcantarillado Longitud < o = a 6,00m	UN	6,00	1.163.082	6.978.372
5,60	Pozos hp de 2,01 a 4,00 mts.	UN	2,00	638.363	1.276.736
5,61	Tapa de pozo de inspección (incluye aro contra-aro y nucleo en concreto)	UN	2,00	470.117	940.234
5,67	Relleno de zanja con arena para sentar tubería	M3	45,52	67.650	4.481.088
5,70	Suministro e instalación de tubería PVC presión RDE-21 D= 3"	ML	12,00	64.165	649.960
5,80	Collarín de derivación D=3" x 1/2 , 3" x 3/4	UN	0,00	18.301	293.163
5,120	Conexiones domiciliarias acueducto < o = a 2,00 mts.	UN	0,00	19.462	503.772
9	PISOS - PAVIMENTOS CALZADAS - VIAS				
9,12	Andenes en concreto de 2500 psi. E = 8 cm	M2	250,00	44.763	11.554.014

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA MARZO DE 2016	SERVO RESPONSABLE PROCESO	FECHA MARZO DE 2016	PROCESO EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 07-ENERO-2016
------------------------	------------------------	------------------------------	------------------------	----------------------------------	------------------------

 Floridablanca ahora puedes más Alcaldía Mayor Guillermo Mondillo Nordea	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: CO-1-103-13.015	
		VERSIÓN	03
OFICINA DE CONTRATACIÓN			
OFICINA DE CONTRATACIÓN:		PROCESO: CONTRATACIÓN	

9,26	Pavimento Rígido en Pavicrete MR-41, E = 20 cm	M2	700,00	140.017	103.702.410
9,28	Malla Electrosoldada F-150 o similar	M2	730,00	16.984	13.858.320
9,40	Suministro y Colocación de SubBase Granular	M3	103,50	145.032	15.804.269
9,41	Suministro y Colocación de Base Granular	M3	162,50	152.612	29.713.190
9,60	Demarcación de PARE - CEBRAS - GIROS	UN	10,00	56.771	564.710
9,61	Demarcación de línea de tráfico amarilla y/o blanca	ML	330,00	2.951	1.032.360
9,81	Junta de construcción para placas en concreto (incluye cordón y sellante)	ML	150,00	48.862	21.996.000
18	VIARIOS				
18,3	Limpieza general de la Obra	M2	1.130,00	4.604	5.340.640
18,5	Acometida Domiciliaria de Gas	UN	6,00	374.929	2.249.574
18,3 0	Ensayo de Laboratorio de Prototipo Modificado	UN	6,00	96.000	576.000
18,3 1	Ensayo de Laboratorio de Densidades de Campo	UN	70,00	96.000	6.720.000
18,3 2	Ensayo de Laboratorio de Resistencia a la Compresión	UN	90,00	84.000	7.560.000
	COSTO DIRECTO			=	\$663.311.237
	A.I.U. (35 %)			=	\$232.158.933
	COSTO OBRA CIVIL			=	\$895.470.170

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo de lo pactado, el contratista manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad y se compromete con el Municipio a:

1. Destinar rigurosamente los dineros producto de este CONTRATO DE OBRA para el fin establecido y en cumplimiento del objeto contractual.
2. Ejecutar el objeto y demás actividades del CONTRATO DE OBRA en estricto cumplimiento de las especificaciones, requerimientos y demás exigencias contratadas y que hacen parte del Proyecto viabilizado.
3. Coadyuvar con la información para que el INTERVENTOR o SUPERVISOR asignado por el Municipio, pueda rendir informes mensuales de la ejecución del proyecto.
4. De ser procedente, revisar y avalar el informe detallado, presentado por el Contratista de Obra sobre la relación de gastos ejecutados con los recursos asignados a componente del A.I.U. - IMPREVISTOS (I) para el Contrato de Obra; o en caso contrario informar para proceder a la devolución y/o reintegro de los mismos al Municipio.
5. Si lo solicita el Municipio, asignar una cuenta especial para el manejo de los recursos entregados.
6. Presentar cuando el Interventor lo requiera, copia de los extractos bancarios del manejo de los recursos, libro de bancos y comprobantes de egreso.
7. Utilizar los recursos solo a partir de la firma del contrato.
8. Realizar todos los descuentos y retenciones que está obligado de acuerdo a la Ley.
9. Cumplir con los pagos correspondientes a aportes por concepto de Parafiscales y a la Seguridad Social de sí mismo y del Personal empleado en la ejecución del CONTRATO.
10. Las demás provenientes del CONTRATO DE OBRA.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA MARZO DE 2016	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA MARZO DE 2016	A. RODEO EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 07-ENERO-2016
------------------------	------------------------	-------------------------------	------------------------	-----------------------------------	------------------------

 Floridablanca ahora puedes más Nicolé Víctor Guillermo Mantilla Restrepo	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: CO-F-103-12.015	
		VERSIÓN	03
OFICINA DE CONTRATACIÓN			
OFICINA DE CONTRATACIÓN:		PROCESO: CONTRATACIÓN	

CONTRATANTE: El contratante se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales: 1. Ejercer la supervisión general del contrato. 2. Formular la sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista de obra. 3. Solicitar al contratista informes sobre el desarrollo del contrato. 4. Recibir las obras en la fecha de entrega, siempre que cumplan con las cantidades, calidades y especificaciones contratadas y aprobadas por el interventor. 5. Suministrar los diseños y especificaciones técnicas para ejecutar el objeto del contrato, que estén a su cargo, de conformidad con los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la obligación señalada en los estudios previos. 6. Atender oportunamente las dudas e inquietudes del contratista en relación con el objeto del presente contrato. **CUARTA: VALOR.** El valor del presente contrato asciende a la suma OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLORES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CINCO SETENTA PESOS MCTC (\$895.470.170,00), incluido A.I.U. incluido IVA e impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Se entiende que el valor definitivo será el que resulte de acumular los productos de cantidad de obra ejecutada, entregada y recibida por el Municipio a los precios unitarios establecidos y pactados. **PARAGRAFO PRIMERO: FIJACIÓN DE NUEVOS PRECIOS:** Si durante la ejecución del contrato se presentan obras no previstas cuya ejecución fuere indispensable, de acuerdo con el concepto de la interventoría y supervisión, los precios unitarios serán estudiados y aprobados por la interventoría y supervisión, el estudio de los precios no previstos deberá ser siempre anterior a la ejecución de los trabajos correspondientes. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** El municipio de Floridablanca cancelará: a) un anticipo del 30% del valor del contrato una vez se cumplan los requisitos de legalización y perfeccionamiento. b) el 60% mediante notas de pago parcial contra ejecución del contrato previa certificación de la interventoría y/o supervisión. c) el saldo restante del 10% como pago final a la liquidación del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO.** Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de auto liquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales. **PARAGRAFO SEGUNDO: SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán y están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO. **PARAGRAFO TERCERO:** El Municipio no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **PARAGRAFO CUARTO** Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento o satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor designado por el municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. **PARAGRAFO QUINTO:** Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, el municipio podrá entregar un anticipo de hasta el TREINTA (30%) por ciento del valor total del contrato. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA con la entrega del Plan de Inversión del Anticipo debidamente justificado y con la aceptación de las condiciones del MUNICIPIO e INTERVENTORÍA para su entrega, para lo cual el Ordenador del Gasto o su delegado, debe autorizar el pago en el ítem establecido para tales efectos, que se radicará por el contratista para el trámite con sus respectivos

ELABORÓ EQUIPO MECI	FECHA MARZO DE 2016	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA MARZO DE 2016	A. ROSÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 07-ENERO-2016
------------------------	------------------------	-------------------------------	------------------------	----------------------------------	------------------------

 Floridablanca ahora puedes más Miguel Ángel Galarín Mardí	 Municipio de Floridablanca	OF. DICC:	
		CO - F - 103-18.015	
		VERSIÓN:	0.
OFICINA DE CONTRATACIÓN			
OFICINA DE CONTRATACIÓN		PROCESO: CONTRATACIÓN	

anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Se seguirá el procedimiento establecido en el Manual de contratación vigente del municipio. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso a la entrega del anticipo. El MUNICIPIO a través de la interventoría, previo a la firma del acta de inicio, revisará y aprobará el Plan de Inversión del Anticipo del contratista conformidad con la reglamentación vigente. **SEXTIMA: PLAZO.** El plazo de ejecución del contrato es de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere la vigencia fiscal 2016. **SEPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16-01540 de 2016. **OCTAVA: SUPERVISIÓN INTERVENTORIA DEL CONTRATO:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será realizada por la Secretaría de Infraestructura. La interventoría será realizada de conformidad con el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás que las modifiquen o adicionen. **NOVENA: CANTIDADES Y MEDICIÓN:** Las cantidades que se fijaron en la propuesta y en el presupuesto determinado por la entidad en los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones del presente proceso, son los que el Municipio estima necesarios para el cumplimiento del presente contrato, pero son susceptibles de modificación. **DECIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** En el evento de ocurrir alguna o algunas diferencias entre las partes contratantes, derivadas u originadas en la celebración y ejecución de este contrato, las partes solucionarán sus diferencias mediante la aplicación de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: Arreglo directo; Terminación por Mutuo acuerdo; transacción; designación de un amigable componedor; si fracasaren los anteriores mecanismos se utilizará la conciliación, sin perjuicio de la aplicación de las cláusulas excepcionales. **DECIMA PRIMERA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Son aplicables al presente contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación, previstas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, así como la caducidad consagrada en el Artículo 18 de la misma norma. **DECIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD.** El contratista mantendrá indemne al Municipio de Floridablanca por todos los reclamos, perjuicios y daños y/o causados a bienes y/o terceros en razón de la ejecución del contrato suscrito y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causadas por su acción, omisión, negligencia, por los que responderá civil y penalmente en los términos definidos en la Ley. **DECIMA TERCERA: CESIÓN:** El presente contrato solo podrá cederse con autorización escrita del Municipio de Floridablanca. **DECIMA CUARTA: CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** El servicio se prestará personal y directamente por El contratista. **EL CONTRATISTA** no puede subcontratar, con terceros la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. **DECIMA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral entre las partes, por lo anterior el contratista será el responsable de la vinculación del personal que se requiera para la ejecución de la obra, personal que no guarda ninguna relación contractual con el Municipio. **DECIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato cuando con ellas cause perjuicios a la administración o terceros. **DECIMA SEPTIMA: GARANTÍAS.** El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, para lo cual con fin de asegurar el cumplimiento de sus obligaciones podrá otorgar las siguientes garantías: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria, las cuales deberán cumplir con los siguientes amparos y vigencias: a) CUMPLIMIENTO, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la ejecución, esto es, cuatro (04) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES,** por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del

ELABORÓ EQUIPO MECI	FECHA MARZO DE 2016	REVISÓ RESPONSABLE FADOLSC	FECHA MARZO DE 2016	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 07-EPR-2016
------------------------	------------------------	-------------------------------	------------------------	---------------------------------	----------------------

 Floridablanca ahora puedes mas Alcalde Hector Guillermo Mantilla Rueda	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: CC - P - 103-16.015 VERSIÓN: 00
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
OFICINA DE CONTRATACIÓN		PROCESO: CONTRATACIÓN

contrato, y su vigencia se extenderá por el plazo del contrato y tres años más.

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Equivalencia al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de cinco (5) años a partir del recibo de satisfacción de la obra.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, por un monto de Diezcientos (200 millones), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Requisito: del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1. modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La entidad estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato contratado, y serán beneficiarios tanto la entidad estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad civil del contratista o sus subcontratistas. 3. Amparo. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: 3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 3.4. Cobertura expresa de amparo patrimonial. 3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

BUEN MANEJO, Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

SUFICIENCIA: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía deberá ser del cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo en los términos del artículo 2.21.2 3.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

DECIMA OCTAVA: IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento de las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, EL MUNICIPIO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley 1474 de 2011 artículo 96, e imponer las siguientes multas: apremios o multas diarias y sucesivos del uno por ciento (1X100) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato.

PARÁGRAFO. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entenderán referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el contrato derivado del presente proceso presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor del MUNICIPIO si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas. El pago de multas no exonerará al contratista de su obligación de ejecutar a cabalidad el contrato.

DECIMA NOVENA: CLÁUSULA PENAL. La Cláusula penal del presente contrato será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

VIGESIMA: AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL. El contratista se obliga a acreditar su afiliación, y la del personal que se encuentra vinculado, así como su cotización a al sistema de seguridad social integral de conformidad con lo ordenado por la Ley, sin existir vínculo laboral alguno entre el contratante y el contratista o entre el contratante y los dependientes del contratista.

PARÁGRAFO: En cumplimiento a lo ordenado en el Numeral 1º, del Artículo 2 de la ley 1562 de 2012 y Decreto 0723 de 2013, El contratista se obliga a mantenerse afiliado y activo con el pago de los aportes al sistema general de riesgos laborales.

VIGESIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no considera prestado con la firma del presente contrato, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilitación o

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA MARZO DE 2016	REVISÓ RESPONSABLE: J. OCELO	FECHA MARZO 17, 2016	PROCESO EQUIPO DIRECTIVO M-21	FECHA 17-ENE-20-2116
------------------------	------------------------	---------------------------------	-------------------------	----------------------------------	-------------------------

 Floridablanca ahora puedes Alcaldía Municipal de Floridablanca	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: CO-F-102-16.015	
		VERSIÓN	03
OFICINA DE CONTRATACIÓN			
OFICINA DE CONTRATACIÓN		PROCESO: CONTRATACIÓN	

incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, las establecidas en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes que las regulan. **VIGÉSIMA SEGUNDA: TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES:** El contratista autoriza con la suscripción del presente contrato a la Administración Municipal el manejo de sus datos personales para ser inscritos en las bases de datos manejadas por la misma entidad por razón de sus funciones de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1372 de 2013. **VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y las correspondientes disponibilidades presupuestales. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías, cuando a ella hubiere lugar. Para constancia se firma en el Municipio de Floridablanca Santander a los

14 MAR 2018

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


 MARIO BARRAGAN PACHÓN
 Jefe de la Oficina de Contratación


 CONSORCIO ESTABILIZACIÓN
 RTE LEGAL DIANA MARCELA GALVIS
 CARDENAS

Elaboró y Revisó: Iván Mauricio Medroñero Sáenz - Asesor Jurídico Externo

ELABORÓ EQUIPO MECI	FECHA MARZO DE 2018	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA 14 MARZO DE 2018	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 07-03-2018
------------------------	------------------------	-------------------------------	---------------------------	---------------------------------	---------------------

		CÓDIGO: DI-F-400-43	
		VERSION	02
		FECHA ELAB	28 septiembre 2018
Alcaldía Municipal de Floridablanca		FECHA APROB	02 octubre 2018
ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO			
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		PROCESO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA	
FECHA DE ACTA:	ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2019	Acta No.	9
CONTRATO No.:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1383/2018		
FECHA DE CONTRATO:	14 DE MARZO DE 2018		
PROYECTO:	2016-0682760010		
OBJETO:	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL BARRIO JUAN PABLO II, FASE 2, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA		
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$895.470.170)		
VALOR ADICIONAL:	N/A		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES		
PLAZO ADICIONAL:	N/A		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTABILIZACION Rep. Legal DIANA MARCELA GALVIS CARDENAS		
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER JUAN PABLO II Rep. Legal GIOVANNY ALBERTO RONDON ARCHILA		
SUPERVISOR:	ING. EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ Secretario de Infraestructura		
ANTICIPO:	DOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$268.641.051)		
FECHA DE INICIACION:	DIECISEIS (16) DE ABRIL DE 2018		
FECHA DE SUSPENSION:	CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2018		
FECHA DE REINICIACION:	CUATRO (04) DE JULIO DE 2019		
ACTA MODIFICATORIA Y/O MODIFICATORIA:			
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	QUINCE (15) DE AGOSTO DE 2018		
FECHA DE TERMINACION FINAL:	CINCO (05) DE JULIO DE 2019		
OFICINA GESTORA:	ING. EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ Secretario de Infraestructura		
ACTA No.01:	ACTA DE INICIO - DIECISEIS (16) DE ABRIL DE 2018		
ACTA No.02:	ENTREGA DEL ANTICIPO DEL CONTRATO - DIECISEIS (16) DE MAYO DE 2018		
ACTA No.03:	MENORES, MAYORES CANTIDADES Y OBRA NO PREVISTA - UNO (1) DE AGOSTO DE 2018		
ACTA No.04:	SUSPENSION DEL CONTRATO - CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2018		
ACTA No.05:	RECIBO PARCIAL DE OBRA 1 - VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2018		
ACTA No.06:	REINICIO DEL CONTRATO - CUATRO (04) DE JULIO DE 2019		
ACTA No.07:	MENORES, MAYORES CANTIDADES Y OBRA NO PREVISTA No. 2 - CINCO (05) DE JULIO DE 2019		
ACTA No.08:	RECIBO FINAL DE OBRA - CINCO (05) DE JULIO DE 2019		
ACTA No.09:	LIQUIDACION DEL CONTRATO - ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2019		

En Floridablanca en fecha ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2019, se reunieron en el despacho de la Secretaría de Infraestructura. El CONSORCIO ESTABILIZACIÓN, Rep. Legal DIANA MARCELA GALVIS CARDENAS en calidad de CONTRATISTA, el CONSORCIO INTER JUAN PABLO II, Rep. Legal GIOVANNY ALBERTO RONDON ARCHILA en calidad de INTERVENTOR, ING. EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ, Secretario de Infraestructura en calidad de SUPERVISOR y ING. EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ Secretario de Infraestructura como OFICINA GESTORA con el fin de firmar la presente acta.

CONSIDERANDO:

- Que mediante DECRETO 0343 de fecha Agosto 18 de 2016, el Sr. Alcalde del Municipio de Floridablanca ha delegado en los secretarios de despacho el ejercicio de la competencia para realizar la liquidación de los contratos y convenios celebrados por la administración Municipal de Floridablanca.
- Que entre el Municipio de Floridablanca y el CONSORCIO ESTABILIZACIÓN como Contratista, se celebró el CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1383/2018, con fecha 14 DE MARZO DE 2018, cuyo objeto es CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL BARRIO JUAN PABLO II, FASE 2, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
- Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.
- Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.
- Que se verificó por parte del Interventor el cumplimiento del objeto del contrato mediante el Acta de Recibo Final No. 08 suscrito en fecha 05 de Julio de 2019.
- Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS \$ 895.456.275, equivalente al 99.99%.
- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO			
VALOR CONTRATO INICIAL		\$ 895.470.170	
ANTICIPO (30%)			\$ 268.641.051
ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1			\$ 535.097.286
ACTA DE RECIBO FINAL			\$ 91.717.838
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO			\$ 13.895
SUMAS IGUALES		\$ 895.470.170	\$ 895.470.170

- Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS				
Nº DE OBLIGACION CONTRADA	FECHA (Día/mes/año)	CONCEPTO (anticipo o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
4734	16/05/2018	ANTICIPO	\$ 268.641.051	ICLD
9008	24/08/2018	ACTA PARCIAL 1	\$ 535.097.286	ICLD

2. Que en fecha (01/10/2019) fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, de acuerdo al acta de Recibo Final

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
N° DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		DESDE d/m/a	HASTA d/m/a
96-44-101136696	CUMPLIMIENTO	16/04/2018	05/11/2019
96-44-101136696	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	16/04/2018	05/11/2019
96-44-101136696	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	16/04/2018	05/07/2022
96-44-101136696	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	05/07/2019	05/07/2024
96-40-101048319	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	16/04/2018	05/11/2019

10. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 789 de 2002.

11. Que el contratista ha ejecutado las cantidades de obra ordenadas y relacionadas en el cuadro anexo que hace parte integral de la presente acta

ACUERDAN:

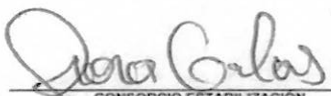
1. Dar por liquidado el CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1383/2018 con fecha 14 DE MARZO DE 2018, cuyo objeto es CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL BARRIO JUAN PABLO II, FASE 2 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna

2. Conforme a la función de control y vigilancia asignada al interventor del contrato, este declara: Que las obras objeto del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1383/2018 con fecha 14 DE MARZO DE 2018, se ejecutaron a satisfacción del Municipio de Floridablanca.

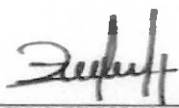
3. Que una vez la Tesorería del Municipio efectuó el último desembolso correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 1383/2018 con fecha 14 DE MARZO DE 2018, comprometiéndose la Secretaría de Infraestructura a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar

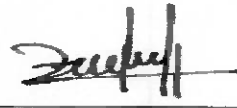
4. Autorizar el pago de la suma de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 91 717.936)

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral 3.


 CONSORCIO ESTABILIZACIÓN
 Rep. Legal DIANA MARCELA GALVIS CARDENAS
 CONTRATISTA


 CONSORCIO INTER JUAN PABLO II
 Rep. Legal GIOVANNY ALBERTO RONDON ARCHILA
 INTERVENTOR


 ING. EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ
 Secretario de Infraestructura
 SUPERVISOR


 ING. EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ
 Secretario de Infraestructura
 OFICINA GESTORA

				CODIGO: 882 DI-F-400-43	
Alcaldía Municipal de Floridablanca				VERSION: 1	
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA					
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		PROCESO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA			
FECHA DE ACTA:	CINCO (05) DE JULIO DE 2019			Acta No.	8
CONTRATO No.:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1383/2018				
FECHA DE CONTRATO:	14 DE MARZO DE 2018				
PROYECTO:	2016-0682760010				
OBJETO:	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL BARRIO JUAN PABLO II. FASE 2 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA				
VALOR FISCAL:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$895 470 170)				
CONTRATISTA	CONSORCIO ESTABILIZACIÓN				
INTERVENTOR	Rep. Legal DIANA MARCELA GALVIS CARDENAS				
SUPERVISOR	CONSORCIO INTER JUAN PABLO II				
	Rep. Legal GIOVANNY ALBERTO RONDON ARCHILA				
	ING. EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ				
	Secretario de Infraestructura				
ACTA No. 01	ACTA DE INICIO - DIECISEIS (16) DE ABRIL DE 2018				
ACTA No. 02	ENTREGA DEL ANTICIPO DEL CONTRATO - DIECISEIS (16) DE MAYO DE 2018				
ACTA No. 03	MENORES, MAYORES CANTIDADES Y OBRA NO PREVISTA - UNO (1) DE AGOSTO DE 2018				
ACTA No. 04	RECIBO PARCIAL DE OBRA 1 - UNO (1) DE AGOSTO DE 2018				
ACTA No. 05	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO - CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2018				
ACTA No. 06	REINICIO DEL CONTRATO - CUATRO (04) DE JULIO DE 2019				
ACTA No. 07	MENORES, MAYORES CANTIDADES Y OBRA NO PREVISTA No. 2 - CINCO (05) DE JULIO DE 2019				

En Floridablanca en fecha CINCO (05) DE JULIO DE 2019 se reunieron en el despacho de la Secretaría de Infraestructura CONSORCIO ESTABILIZACIÓN Rep. Legal DIANA MARCELA GALVIS CARDENAS en calidad de CONTRATISTA, CONSORCIO INTER JUAN PABLO II Rep. Legal GIOVANNY ALBERTO RONDON ARCHILA en calidad de INTERVENTOR y ING. EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ Secretario de Infraestructura en calidad de SUPERVISOR con el fin de firmar la presente acta.

CONSIDERANDO:

- Que el contratista ha ejecutado los trabajos contratados durante el periodo 16 de abril al 14 de agosto de 2018 y del 04 de Julio al 05 de Julio del 2019
- Que el presente contrato ha sido terminado en su totalidad a satisfacción del Municipio de Floridablanca, con las actividades, cantidades y especificaciones contratadas, las cuales se relacionan en el CUADRO ANEXO a la presente acta, el cual hace parte integral de la misma y según informe adjunto de la interventoría.

I. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

EJECUCION	
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 895.456.275
VALOR SIN EJECUTAR	\$ 13.895
AMORTIZACION ANTICIPO	
ANTICIPO AMORTIZADO	\$ 268.641.051
ANTICIPO POR AMORTIZAR	\$ 0.00

II. PAGO A REALIZARSE EN EL ACTA FINAL

Valor ejecutado en la presente acta	\$ 91.717.938
Menos aporte de (e) mano de obra	\$ 0.00
Menos Saldo Amortización anticipo	\$ 0.00
Valor a pagar en la presente acta	\$ 91.717.938

SON: NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS

ACUERDAN:

- Recibir los trabajos objeto del contrato totalmente terminados a satisfacción del Municipio de Floridablanca.
- El contratista se compromete a actualizar las pólizas a partir de la fecha del acta de recibo final y a su aprobación por la Oficina Asesora de Contratación del Municipio.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen



CONSORCIO ESTABILIZACIÓN
Rep. Legal DIANA MARCELA GALVIS CARDENAS
CONTRATISTA



CONSORCIO INTER JUAN PABLO II
Rep. Legal GIOVANNY ALBERTO RONDON ARCHILA
INTERVENTOR



ING. EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ
Secretario de Infraestructura
SUPERVISOR

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
EQUIPO MECI	SEPTIEMBRE DE 2014	RESPONSABLE DEL PROCESO	MARZO DE 2017	EQUIPO DIRECTIVO MECI	23 JULIO DE 2017



DEPARTAMENTO DE SANTANDER-MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.1383/2018

FECHA DE CONTRATO: 14 DE MARZO DE 2018

PROYECTO: CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL BARRIO JUAN PABLO II, FASE 2, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ANEXO: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

FECHA DE ACTA: CINCO (05) DE JULIO DE 2019

ITEM	UNID.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.		CANT. CONTRATADAS		CANTIDADES MODIFICADAS N°2		EJECUTADO ACTA PARCIAL N°01		EJECUTADO ACTA FINAL		CANTIDAD EJECUTADA	
			CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL		
1	PRELIMINARES													
1.1	M2	Localización y replanteo (Incluye equipos de precisión y/o Topografía)	950.00	\$ 2.488.000.00	924.02	\$ 2.420.932.40	924.02	\$ 2.420.932.40	924.02	\$ 2.420.932.40	924.02	\$ 2.420.932.40	924.02	\$ 2.420.932.40
1.2	M2	Localización de muros (e = 0.1 - 0.2)	60.00	\$ 381.960.00	105.91	\$ 674.223.06	105.91	\$ 674.223.06	105.91	\$ 674.223.06	105.91	\$ 674.223.06	105.91	\$ 674.223.06
1.1	M2	Demolición de Andenes en concreto (Incluye relleno)	31.20	\$ 429.530.40	69.40	\$ 955.429.80	69.40	\$ 955.429.80	69.40	\$ 955.429.80	69.40	\$ 955.429.80	69.40	\$ 955.429.80
1.15	M2	Vales informativos (dim. 3.0 x 1.5 mts)	1.00	\$ 759.374.00	1.00	\$ 759.374.00	1.00	\$ 759.374.00	1.00	\$ 759.374.00	1.00	\$ 759.374.00	1.00	\$ 759.374.00
1.16	UND	Vallas de Seguridad (dim. 1.0 x 1.0 mts)	4.00	\$ 860.000.00	4.00	\$ 860.000.00	4.00	\$ 860.000.00	4.00	\$ 860.000.00	4.00	\$ 860.000.00	4.00	\$ 860.000.00
1.18	ML	Ceramiento con tela de polipropileno	190.00	\$ 3.918.750.00	190.00	\$ 3.918.750.00	190.00	\$ 3.918.750.00	190.00	\$ 3.918.750.00	190.00	\$ 3.918.750.00	190.00	\$ 3.918.750.00
2	MOVIMIENTO DE TIERRA													
2.1	M3	Excavación manual en material común	1897.00	\$ 71.920.981.00	1861.42	\$ 71.330.276.46	1720.82	\$ 65.241.448.96	160.60	\$ 6.068.827.80	1881.42	\$ 71.330.276.46	1881.42	\$ 71.330.276.46
2.1 (a)	M3	Relleno compactado con material seleccionado (Inc. Sumin. y Transp. del material a Obra)	763.02	\$ 48.876.815.20	1093.17	\$ 67.514.179.20	1068.07	\$ 65.984.003.20	24.90	\$ 1.542.764.80	1093.05	\$ 67.506.768.00	1093.05	\$ 67.506.768.00
2.5	M3	Relleno de Cimentación (al bordenado autorizado)	31.472	\$ 77.613.089.20	1861.42	\$ 59.217.050.24	1720.82	\$ 54.157.047.04	160.60	\$ 5.054.403.20	1881.42	\$ 59.212.050.00	1881.42	\$ 59.212.050.00
2.9	M3	Sobrecargas Internas entre 0 y 200 mts	1897.00	\$ 8.053.117.00	2244.52	\$ 9.563.895.72	2.083.92	\$ 8.979.583.12	100.60	\$ 984.310.00	2.244.52	\$ 9.563.900.00	2.244.52	\$ 9.563.900.00
3	CIMENTACIÓN													
3.4	M2	Concreto pobre para solados e = 5 cm	95.20	\$ 2.193.979.20	14.09	\$ 324.718.14	14.09	\$ 324.718.14			14.09	\$ 324.718.14	14.09	\$ 324.718.14
4	ESTRUCTURAS PARA EDIFICIOS Y OBRAS DE ARTE VIALES													
4.2	KG	Acero de refuerzo A-3?	10100.00	\$ 58.458.800.00	7202.66	\$ 41.688.996.08	7202.66	\$ 41.688.996.08			7202.66	\$ 41.688.996.08	7202.66	\$ 41.688.996.08
4.3	M3	Concreto simple de 4000 psi para Muro de Contención	84.00	\$ 73.985.016.00	79.83	\$ 70.312.188.42	79.83	\$ 70.312.188.42			79.83	\$ 70.312.188.42	79.83	\$ 70.312.188.42
4.32	ML	Cuneta en concreto de 2500 psi. E = 8 cm	90.00	\$ 2.541.840.00	21.50	\$ 910.826.00	21.50	\$ 910.826.00			21.50	\$ 910.826.00	21.50	\$ 910.826.00
4.33	M3	Concreto Ciclopeo (piedra simple lt. = 210 K/Cm2) Muro de Contención	49.00	\$ 28.101.549.00	91.32	\$ 52.372.111.32	90.32	\$ 51.788.810.32			91.32	\$ 52.372.111.32	91.32	\$ 52.372.111.32
4.34	ML	Sardines en concreto de 3000 psi.	190.00	\$ 10.215.540.00	155.22	\$ 8.345.558.52	153.72	\$ 8.264.909.52			155.22	\$ 8.345.558.52	155.22	\$ 8.345.558.52
4.35	UN	Reales de Picos	6.00	\$ 135.657.00	8.00	\$ 1.085.256.00	8.00	\$ 1.085.256.00			8.00	\$ 1.085.256.00	8.00	\$ 1.085.256.00
4.37	ML	Filtro en Geotextil (NT - 1600 o Similar) - 1.00 * 0.6 Mts	118.00	\$ 14.179.824.00	28.00	\$ 3.364.704.00	28.00	\$ 3.364.704.00			28.00	\$ 3.364.704.00	28.00	\$ 3.364.704.00
4.38	ML	Sumidero en Concreto de 3000 psi A=0.35 mts Prof=0.40 mts	14.00	\$ 4.432.582.00	12.00	\$ 3.799.356.00	12.00	\$ 3.799.356.00			12.00	\$ 3.799.356.00	12.00	\$ 3.799.356.00
5	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS													
5.25	UN	Caja de Inspección 70" x 70"	3.00	\$ 987.789.00	49.70	\$ 6.355.486.90	49.70	\$ 6.355.486.90			49.70	\$ 6.355.486.90	49.70	\$ 6.355.486.90
5.51	ML	Suministro e instalación de tubería de acanalado PVC estructural D= 250 mm	82.00	\$ 10.485.914.00	12.00	\$ 1.534.524.00	12.00	\$ 1.534.524.00			12.00	\$ 1.534.524.00	12.00	\$ 1.534.524.00
5.56	UN	Conexiones con manguera de aluminado Longitud < e = a 6.00m	6.00	\$ 6.978.372.00	12.00	\$ 13.956.744.00	12.00	\$ 13.956.744.00			12.00	\$ 13.956.744.00	12.00	\$ 13.956.744.00
5.6	UN	Pasos tipo de 2.01 a 4.00 mts	2.00	\$ 1.276.736.00	2.00	\$ 1.276.736.00	2.00	\$ 1.276.736.00			2.00	\$ 1.276.736.00	2.00	\$ 1.276.736.00
5.61	UN	Pozos tipo de 2.01 a 4.00 mts	2.00	\$ 940.234.00	2.00	\$ 940.234.00	2.00	\$ 940.234.00			2.00	\$ 940.234.00	2.00	\$ 940.234.00
5.67	M3	Relleno de zanja con arena para sentar tubería	45.02	\$ 4.484.088.00	21.39	\$ 2.088.733.50	21.39	\$ 2.088.733.50			21.39	\$ 2.088.733.50	21.39	\$ 2.088.733.50
5.7	ML	Suministro e instalación de tubería PVC presión RDE 21.0 psi = 3"	12.00	\$ 649.980.00	24.00	\$ 1.299.960.00	24.00	\$ 1.299.960.00			24.00	\$ 1.299.960.00	24.00	\$ 1.299.960.00
5.8	UN	Collares de derivación D=3" x 1/2" 3" x 3/4"	6.00	\$ 293.166.00	6.00	\$ 293.166.00	6.00	\$ 293.166.00			6.00	\$ 293.166.00	6.00	\$ 293.166.00
5.12	UN	Conexiones con manguera de aluminado < e = a 2.00 mts	6.00	\$ 596.772.00	6.00	\$ 596.772.00	6.00	\$ 596.772.00			6.00	\$ 596.772.00	6.00	\$ 596.772.00
9	PISOS EDIFICIOS - PARQUES - PAVIMENTOS CALZADAS - VIAS													
9.12	M2	Andenes en concreto de 2500 psi. E = 8 cm	256.00	\$ 11.544.014.00	296.27	\$ 3.394.412.77	208.08	\$ 9.318.445.64			296.27	\$ 3.394.412.77	296.27	\$ 3.394.412.77
9.26	M2	Pavimento Riego en Pavimento M/R-41 E = 20 cm	730.00	\$ 108.792.410.00	730.00	\$ 108.792.410.00	730.00	\$ 108.792.410.00			730.00	\$ 108.792.410.00	730.00	\$ 108.792.410.00
9.28	M2	Malla Electro soldada H-150 o similar	730.00	\$ 13.858.370.00	730.00	\$ 13.858.370.00	730.00	\$ 13.858.370.00			730.00	\$ 13.858.370.00	730.00	\$ 13.858.370.00
9.4	M2	Suministro y colocación de SubBase Granular	176.50	\$ 15.804.296.00	176.50	\$ 15.884.289.00	106.50	\$ 15.884.289.00			106.50	\$ 15.884.289.00	106.50	\$ 15.884.289.00
9.41	M2	Suministro y colocación de Base Granular	184.50	\$ 29.073.140.00	145.00	\$ 22.770.552.00	145.00	\$ 22.770.552.00			145.00	\$ 22.770.552.00	145.00	\$ 22.770.552.00
9.6	M2	Demarcación de Base Granular	10.00	\$ 934.716.00	6.00	\$ 558.826.00	6.00	\$ 558.826.00			6.00	\$ 558.826.00	6.00	\$ 558.826.00
9.61	M2	Demarcación de Paredes CEPAS GHO'S	453.00	\$ 1.199.346.00	200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00			200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00
9.61	M2	Demarcación de Paredes CEPAS GHO'S	453.00	\$ 1.199.346.00	200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00			200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00
9.61	M2	Demarcación de Paredes CEPAS GHO'S	453.00	\$ 1.199.346.00	200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00			200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00
9.61	M2	Demarcación de Paredes CEPAS GHO'S	453.00	\$ 1.199.346.00	200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00			200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00
9.61	M2	Demarcación de Paredes CEPAS GHO'S	453.00	\$ 1.199.346.00	200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00			200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00
9.61	M2	Demarcación de Paredes CEPAS GHO'S	453.00	\$ 1.199.346.00	200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00			200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00
9.61	M2	Demarcación de Paredes CEPAS GHO'S	453.00	\$ 1.199.346.00	200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00			200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00
9.61	M2	Demarcación de Paredes CEPAS GHO'S	453.00	\$ 1.199.346.00	200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00			200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00
9.61	M2	Demarcación de Paredes CEPAS GHO'S	453.00	\$ 1.199.346.00	200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00			200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00
9.61	M2	Demarcación de Paredes CEPAS GHO'S	453.00	\$ 1.199.346.00	200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00			200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00
9.61	M2	Demarcación de Paredes CEPAS GHO'S	453.00	\$ 1.199.346.00	200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00			200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00
9.61	M2	Demarcación de Paredes CEPAS GHO'S	453.00	\$ 1.199.346.00	200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00			200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00
9.61	M2	Demarcación de Paredes CEPAS GHO'S	453.00	\$ 1.199.346.00	200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00			200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00
9.61	M2	Demarcación de Paredes CEPAS GHO'S	453.00	\$ 1.199.346.00	200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00			200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00
9.61	M2	Demarcación de Paredes CEPAS GHO'S	453.00	\$ 1.199.346.00	200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00			200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00
9.61	M2	Demarcación de Paredes CEPAS GHO'S	453.00	\$ 1.199.346.00	200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00			200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00
9.61	M2	Demarcación de Paredes CEPAS GHO'S	453.00	\$ 1.199.346.00	200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00			200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00
9.61	M2	Demarcación de Paredes CEPAS GHO'S	453.00	\$ 1.199.346.00	200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00			200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00
9.61	M2	Demarcación de Paredes CEPAS GHO'S	453.00	\$ 1.199.346.00	200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00			200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00
9.61	M2	Demarcación de Paredes CEPAS GHO'S	453.00	\$ 1.199.346.00	200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00			200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00
9.61	M2	Demarcación de Paredes CEPAS GHO'S	453.00	\$ 1.199.346.00	200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00			200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00
9.61	M2	Demarcación de Paredes CEPAS GHO'S	453.00	\$ 1.199.346.00	200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00			200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00
9.61	M2	Demarcación de Paredes CEPAS GHO'S	453.00	\$ 1.199.346.00	200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00			200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00
9.61	M2	Demarcación de Paredes CEPAS GHO'S	453.00	\$ 1.199.346.00	200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00			200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00
9.61	M2	Demarcación de Paredes CEPAS GHO'S	453.00	\$ 1.199.346.00	200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00			200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00
9.61	M2	Demarcación de Paredes CEPAS GHO'S	453.00	\$ 1.199.346.00	200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00			200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00
9.61	M2	Demarcación de Paredes CEPAS GHO'S	453.00	\$ 1.199.346.00	200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00			200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00
9.61	M2	Demarcación de Paredes CEPAS GHO'S	453.00	\$ 1.199.346.00	200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00			200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00
9.61	M2	Demarcación de Paredes CEPAS GHO'S	453.00	\$ 1.199.346.00	200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00			200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00
9.61	M2	Demarcación de Paredes CEPAS GHO'S	453.00	\$ 1.199.346.00	200.00	\$ 530.250.00	200.00	\$ 530.250.00						

El presente acta de recepción final de obra, es suscrito por el contratista y el representante legal del Municipio de Floridablanca.

883

DEPARTAMENTO DE SANTANDER-MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.1383/2018

FECHA DE CONTRATO: 14 DE MARZO DE 2018

ANEXO ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

ANEXO. ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA
FECHA DE ACTA: CINCO (05) DE JULIO DE 2019

FECHA DE ACTA: CINCO (05) DE JULIO DE 2019

PROYECTO: CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
ANEJO: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	VR. UNIT.	CANT. CONTRATADAS		CANTIDADES MODIFICADAS N°02		EJECUTADO ACTA PARCIAL N°01		EJECUTADO ACTA FINAL		CANTIDAD EJECUTADA	
				CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL		
18	VARIOS	M2	\$ 4 604	1190,00	\$ 5 340 640,00	1088,95	\$ 5 013 525,80	1 088,95	\$ 5 013 525,80	1 088,95	\$ 5 013 526		
18.3	Limpieza general de la Obra	UN	\$374 828	6,00	\$ 2 249 574,00	6,00	\$ 2 249 574,00	6,00	\$ 2 249 574,00	6,00	\$ 2 249 574		
18.5	Acometida Domestica de Gas	UN	\$ 98 000	8,00	\$ 578 000,00	4,00	\$ 384 000,00	4,00	\$ 384 000,00	4,00	\$ 384 000		
18.3	Ensayo de Laboratorio de Protot Modificado	UN	\$ 96 000	70,00	\$ 6 720 000,00	32,00	\$ 3 072 000,00	8,00	\$ 768 000,00	32,00	\$ 3 072 000		
18.31	Ensayo de Laboratorio de Densidades de Campo	UN	\$ 84 000	90,00	\$ 7 560 000,00	38,00	\$ 3 024 000,00	14,00	\$ 1 176 000,00	38,00	\$ 3 024 000		
18.32	Ensayo de Laboratorio de Resistencia a la Compresion	UN	\$ 84 000	90,00	\$ 7 560 000,00	38,00	\$ 3 024 000,00	14,00	\$ 1 176 000,00	38,00	\$ 3 024 000		
19	OBRAS NO PREVISTA	M2	\$ 1 139 200			6,24	\$ 7 108 608,00	6,24	\$ 7 108 608,00	6,24	\$ 7 108 608		
19.1	Regla para almidero de Tipo Pasado	UN	\$400 000			6,00	\$ 2 400 000,00	6,00	\$ 2 400 000,00	6,00	\$ 2 400 000		
19.2	Contadores para red de acueducto	UN	\$ 99 771			6,00	\$ 238 026,00	6,00	\$ 238 026,00	6,00	\$ 238 026		
19.3	Vaso de cemento para medir	UN	\$ 51 469			6,00	\$ 548 814,00	6,00	\$ 548 814,00	6,00	\$ 548 814		
19.4	Tapa de Ø 36 x 0.54 para medidor	UN	\$ 546 485			1,00	\$ 546 485,00	1,00	\$ 546 485,00	1,00	\$ 546 485		
19.5	Suministro e instalación de Válvulas H.D. D=3" de compuerta Elastica J.H	UN	\$ 681 406			1,00	\$ 681 406,00	1,00	\$ 681 406,00	1,00	\$ 681 406		
19.5	Construcción de caja en mamposteria para valvula D=3" 4" 6" y 10"	UN	\$386 000			6,00	\$ 2 316 000,00	6,00	\$ 2 316 000,00	6,00	\$ 2 316 000		
19.7	Derechos de conexión de gas e interna usuarios	UN	\$ 179 596			10,30	\$ 1 849 838,80	10,30	\$ 1 849 838,80	10,30	\$ 1 849 839		
19.8	Suministro e instalación de tubería de alcantarillado Pvc estructural D=315 mm	M	\$ 219 631			23,86	\$ 5 240 395,66	23,86	\$ 5 240 395,66	23,86	\$ 5 240 396		
19.8	Buzanda - Pisamanos en tubo galvanizado T.P. D= 2" (incluy Trenap e metal)	M	\$ 10 635			23,86	\$ 253 751,10	23,86	\$ 253 751,10	23,86	\$ 253 751		
19.1	Pintura en esmalte para paramanos metálico	m	\$ 52 481			24,38	\$ 1 278 969,18	24,38	\$ 1 278 969,18	24,38	\$ 1 278 969		
19.11	Columnetas y Viguetas en Conc Reforzado 12x15 cm	M	\$ 69 708			38,70	\$ 2 697 699,60	38,70	\$ 2 697 699,60	38,70	\$ 2 697 700		
19.12	Columnetas y Viguetas en Conc Reforzado 20x20 cm	M	\$ 84 181			38,82	\$ 3 267 906,42	38,82	\$ 3 267 906,42	38,82	\$ 3 267 908		
19.13	Mamposteria lisa e = 20 cm	M²	\$ 17 677			63,25	\$ 1 118 070,25	63,25	\$ 1 118 070,25	63,25	\$ 1 118 070		
19.14	Fraso liso sobre muro (inc dilataciones)	m²	\$ 77 826			14,40	\$ 1 120 694,40	14,40	\$ 1 120 694,40	14,40	\$ 1 120 694		
19.15	Mamposteria para pozos de inspección	M²	\$ 6 652			730,00	\$ 4 855 960,00	730,00	\$ 4 855 960,00	730,00	\$ 4 855 960		
19.16	Nivelación, conformación y compactación de pisos	M²	\$ 663.311,237			730,00	\$ 4 855 960,00	730,00	\$ 4 855 960,00	730,00	\$ 4 855 960		
COSTO DIRECTO							\$ 595.361.731		\$ 67.930.213		\$ 663.300.944		
COSTO TOTAL							\$ 232.157.924		\$ 232.157.924		\$ 232.156.331		
AMORTIZACION DE ANTICIPO (30%)							\$ 803.738.337		\$ 91.717.938		\$ 895.456.275		
VALOR RECIBO PARCIAL DE OBRA							\$ 268.641.051		\$ 91.717.938		\$ 895.456.275		

Para (Cabrera)
CONSORCIO ESTABILIZACIÓN
Rd 1043 DIANA MARCELA CALVES CARRUÑAS
CONTABILISTA

CONTRACTOR
ING. EDGAR JE SUS ROMAN RUIREZ
SUPERVISOR

CONSULENZA INTER JUAN PABLO II
RUE LEON GIOVANNI ALBERTO RONDON ARCHILA
INTERVIEW NO. 3

PERSONAL MINIMO



PERSONAL MINIMO

Floridablanca, Santander 28 de julio 2023

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
 Floridablanca

Referencia: GRD-RE-23-013

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN MEDIANTE MURO DE CONTENCIÓN EN LA QUEBRADA MONTECHQUITO VIA A LA VEREDA CENTRO SECTOR RIO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE CHARTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NRO. 027 DEL 14 DE MARZO DE 2023

Diana Marcela Galvis Cardenas, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.**, me permito presentar los siguientes perfiles para acreditar el personal mínimo necesario para la ejecución del contrato:

Nro.	Nombres y apellidos	Nro. de Identidad	Profesión	Cargo	Dedicación
1	Mauricio Jiménez Santos	91.290.904	Ing. Civil	Director de obra	50%
2	Iván Darío Dallo	91.513.583	Ing. Civil	Residente de obra	100%
3	Edwin Fernando Valencia Pinzón	91.494.944	Ing. Civil Especialista en Geotecnia	Especialista en geotecnia	30 %
4	Fernando Acevedo Vargas	91.069.122	Ing. Civil Especialista estructural	Especialista estructural	30 %

Se adjunta la documentación requerida para su evaluación y verificación conforme lo contemplado en el documento de estudios previos.



DIANA MARCELA GALVIS CARDENAS
R.L. OCINSA S.A.S.
 CC. 1.098.659.982 Bga

DIRECTOR DE OBRA



**MAURICIO JIMENEZ SANTOS – INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE
OBRAS CIVILES**

MAURICIO JIMENEZ SANTOS

Identificación: 91.290.904 de Bucaramanga
Profesión: Ingeniero Civil
Matrícula Profesional: 68202087517std
Nacimiento: Bucaramanga, 10 de Mayo de 1.972
Estado Civil: Casado
Calle 55 No. 1-94 Conjunto Plaza Real, Torre 5 Apto 403 Bucaramanga
Teléfono: 6958318

FORMACION ACADEMICA

INSTITUTO CALDAS. Bachiller Académico. 1988.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Ingeniero Civil. 1998

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA (Bucaramanga):
Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles. 2013

CONOCIMIENTOS EN: PROYECT 2003, SAP 2000, AUTOCAD 2004.

CALLE 55 # 1 - 94 CONJUNTO PLAZA REAL CEL: 3002145312
maojimenez10@yahoo.com

**MAURICIO JIMENEZ SANTOS – INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE
OBRAS CIVILES**

Experiencia como Ingeniero Director o Coordinador:

Cargo: Director de Interventoría (Ampliación y mejoramiento de la vía Chima – Simacota en el departamento de Santander).

Entidad contratante: Gobernación de Santander.

Contratista: Unión temporal Interchimacota. Calle 5 No 3-12 Chima TEL: 3014555306 Cartagena (Bolívar).

Periodo: 6 de Noviembre de 2019 – 15 de Diciembre de 2022.

Cargo: Director de Obra (Construcción de la nueva planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Curití).

Entidad contratante: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS).

Contratista: Unión temporal Planta PTAR Curití. Calle 50 No 27A-41 TEL: 6345900 Bucaramanga (Santander).

Periodo: 8 de Abril de 2019 – 15 de septiembre de 2021.

Cargo: Director de Obra (Construcción, mejoramiento y adecuación de puentes peatonales, vehiculares y coberturas y obras complementarias para mejorar la movilidad Grupos B y C).

Entidad contratante: ALCALDIA DE MEDELLIN.

Contratista: Andina de Construcciones. Calle 47 sur No 43A-191 TEL: 2883288 Sabaneta (Antioquia).

Periodo: 24 de Septiembre de 2018 – 28 de Febrero de 2019.

CALLE 55 # 1 - 94 CONJUNTO PLAZA REAL CEL: 3002145312
maojimenez10@yahoo.com

**MAURICIO JIMENEZ SANTOS – INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE
OBRAS CIVILES**

Cargo: Director de Obra (Urgencia Manifiesta San Antonio de Prado, construcción del puente Yarumalito (Vereda la Cabaña - Vía Yarumalito)).

Entidad contratante: ALCALDIA DE MEDELLIN.

Contratista: Andina de Construcciones. Calle 47 sur No 43A-191
TEL: 2883288 Sabaneta (Antioquia).

Periodo: 23 de Enero de 2018 – 23 de Septiembre de 2018.

Cargo: Director de Obra

Entidad contratante: ALCALDIA DE FLORIDABLANCA

Contratista: CONSORCIO ESTABILIZACIÓN

Periodo: 16 de Abril de 2018 – 05 de Julio de 2019.

Cargo: Director de Obra (Ampliación de la diagonal 29 entre calles 34 DD sur y Carrera 28, y Tamarindos en el municipio de envigado).

Entidad contratante: ALCALDIA DE ENVIGADO.

Contratista: Consorcio PROA. Calle 47 sur No 43A-191 TEL: 2883288
Sabaneta (Antioquia).

Periodo: 24 de Octubre de 2016 – 22 de Enero de 2018.

Cargo: Director de Obra (Construcción del Intercambiador del Mutis. Conexión vial desarrollada entre el estribo sur del viaducto la novena y la carrera 2W del barrio Mutis.).

Entidad contratante: ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

CALLE 55 # 1 - 94 CONJUNTO PLAZA REAL CEL: 3002145312
maojimenez10@yahoo.com

**MAURICIO JIMENEZ SANTOS – INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE
OBRAS CIVILES**

Contratista: Consorcio Conexiones 2014. Carrera 29 No 45-45 Oficina 1103 TEL: 6471718 Bucaramanga.

Periodo: 9 de Abril de 2015 – 5 de Febrero de 2016.

Cargo: Director de Obra para el mejoramiento de la avenida 36 intersección paso nivel a la carrera 28 del municipio de Barrancabermeja.

Entidad contratante: ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA.

Contratista: MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1ª S.A. TEL: 3174012592.

Periodo: 1 de Enero de 2010 – 12 de Marzo de 2010.

Cargo: Director de Obra para la rehabilitación de la vía puente yondó – Municipio el tigre del municipio de yondó.

Entidad contratante: ALCALDIA DE YONDÓ.

Contratista: MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1ª S.A. TEL: 3174012592.

Periodo: 16 de Julio de 2009 – 31 de Diciembre de 2009

Cargo: Coordinador de Obra para en la construcción del sistema integrado de transporte masivo (METROLINEA) sobre la Carrera 27 entre la avenida Quebradaseca y la puerta del sol.

Entidad contratante: Metrolínea S.A.

Contratista: ESGAMO LTDA (INGENIEROS CONSTRUCTORES). Centro Empresarial el Bueno TEL: 6375707.

Periodo: 31 de Enero de 2008 – 23 de Febrero de 2009.

CALLE 55 # 1 - 94 CONJUNTO PLAZA REAL CEL: 3002145312

maojimenez10@yahoo.com

MAURICIO JIMENEZ SANTOS – INGENIERO CIVIL UIS ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES

Cargo: Coordinador de Obra para en la construcción del sistema integrado de transporte masivo (METROLINEA) sobre la Carrera 27 entre las calles 9ª y 22; y las calles 10 y 11 entre carreras 15 y 27 (Par Vial).

Entidad contratante: Metrolínea S.A.

Contratista: Consorcio Concol – Cromas S.A. Calle 20 No 27 – 38 TEL: 6329022.

Periodo: 17 de Abril de 2007 – 30 de Enero de 2008.

Cargo: Director de interventoría en la construcción de redes de alimentación y distribución al predio INGESER.

Entidad contratante: Acueducto Metropolitano de Bucaramanga (A.M.B.)

Contratista: Ing. Mauricio Jiménez Santos Cel: 3002145312

Periodo: Octubre de 2005 – Junio de 2006.

Cargo: Director de interventoría en la reposición de redes a los barrios terrazas y la floresta primera etapa.

Entidad contratante: Acueducto Metropolitano de Bucaramanga (A.M.B.)

Contratista: Ing. Mauricio Jiménez Santos Cel: 3002145312

Periodo: Agosto de 2004 – Agosto de 2005.

MAURICIO JIMENEZ SANTOS – INGENIERO CIVIL UIS ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES

Experiencia como Ingeniero residente:

Cargo: Residente de Interventoría (Estudios y Diseños y Construcción de Obra Civil, Suministro, Montaje, Puesta en Funcionamiento y Mantenimiento del Componente Electromecánico. De un Sistema de Transporte de Pasajeros por Cable Aéreo Tipo Monocable Desenganchable, en la Localidad de Ciudad Bolívar, en Bogotá D.C.).

Entidad contratante: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU).

Contratista: Consorcio Intercable Ciudad Bolívar. Calle 34 No 18-64 Oficina 605 TEL: 6304100 Bucaramanga.

Periodo: 27 de Julio de 2016 – 19 de Octubre de 2016.

Cargo: Residente de Interventoría (Interventoría Integral para la Construcción de Puentes Vehiculares en el Departamento de Norte de Santander: 1. La Ceiba, Ubicado en la Vía Sardinata – El Zulia en el PR4+0295, 2. Puente NN Ubicado en la Vía Alto El Pozo – Sardinata PR93+0150, 3. Puente Pamplonita, Ubicado en la Vía Cúcuta–Puerto Santander en el PR47+0697.).

Entidad contratante: FONDO ADAPTACION.

Contratista: Estudios Técnicos y Asesorías (ETA S.A). Calle 34 No 18-64 Oficina 605 TEL: 6304100 Bucaramanga.

Periodo: 3 de Junio de 2014 – 31 de marzo de 2015.

**MAURICIO JIMENEZ SANTOS – INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE
OBRAS CIVILES**

Cargo: Residente de Obra (Estudios y Diseños, Gestión Social, Predial, Ambiental y Construcción del Proyecto "Doble Calzada Bucaramanga – Cúcuta").

Entidad contratante: INVIAS.

Contratista: Consorcio Vías Nacionales (Mario Huertas Cotes y Meyan S.A).
Cra 22ª No 85-20 TEL: 6226620 Bogotá.

Periodo: 23 de Agosto de 2010 – 3 de Febrero de 2014.

Cargo: Líder de Intervenciones Mayores (Gerencia de Proyecto y Gestión Técnico Administrativa del Programa de Infraestructura de Instalaciones de Ecopetrol S.A. Durante las Vigencias 2009 y 2010).

Entidad contratante: ECOPETROL.

Contratista: VQ INGENIERIA. Cll 123 No 7a-17 Of 501 TEL: 2134055.

Periodo: 16 de Marzo de 2010 – 4 de Agosto de 2010.

Cargo: residente de Interventoría para la construcción y mantenimiento de las vías de acceso a los frentes de obra del proyecto Eléctrico Hidrosogamoso.

Entidad contratante: ISAGEN.

Contratista: INTERSA S.A. Av 15 No 124-29 TEL: 3103098232.

Periodo: 24 de Febrero de 2009 – 15 de Junio de 2009.

MAURICIO JIMENEZ SANTOS – INGENIERO CIVIL UIS ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES

Cargo: residente de Obra para en la construcción del sistema integrado de transporte masivo (METROLÍNEA) sobre la autopista Bucaramanga – Floridablanca entre el puente Provenza (K0+000) y el puente vehicular cañaveral (K1+750).

Entidad contratante: Metrolínea S.A.

Contratista: Vargas Velandia LTDA. Cooperativa de trabajo asociado
Funcionar. Calle 19 No 4 – 88 Ofic. 802 Bogotá TEL: 2829100.

Periodo: 17 de Enero de 2007 – 16 de Abril de 2007.

Cargo: residente de interventoría para la reposición de la conducción de oriente en el sector UNAB-Barrio la floresta.

Entidad contratante: Acueducto Metropolitano de Bucaramanga (A.M.B.)

Contratista: Ing. Luís Alberto Cervera Terán Cel. 3002035842

Periodo: Julio de 2006 – Diciembre de 2006.

Cargo: residente de Obra para la construcción de 69 viviendas de interés social en el barrio hamacas 2 – villa alegría 2.

Entidad contratante: instituto de vivienda de interés social de Bucaramanga (INVISBU.)

Contratista: Consorcio construyendo, Alfredo Amaya Tel: 6349303

Periodo: Octubre de 2003 – Diciembre de 2003.

MAURICIO JIMENEZ SANTOS – INGENIERO CIVIL UIS ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES

Cargo: Ingeniero Residente de Obra en la construcción y montaje de un puente metálico sobre el río Chicamocha.

Entidad contratante: Alcaldía de Bucaramanga

Contratista: Ing. Gerson Gómez Flórez Tel: 6572708

Periodo: Julio de 2003 – Septiembre de 2003.

Cargo: residente de interventoría para la construcción del barrio claveriano fase 3.

Entidad contratante: instituto de vivienda de interés social de Bucaramanga (INVISBU.)

Contratista: Arq & Civil; Juan Pablo Sarmiento Vesga

Periodo: Mayo de 2002 – Agosto de 2002.

Cargo: residente de interventoría para la rehabilitación de la vía a Girón sector puente el bueno.

Entidad contratante: Alcaldía de Bucaramanga

Contratista: Ing. Gerson Gómez Flórez Tel: 6572708

Periodo: 12 de Diciembre de 2002 – 23 de Junio de 2003.

**MAURICIO JIMENEZ SANTOS – INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE
OBRAS CIVILES**

Cargo: residente de interventoría para la pavimentación en concreto de la vía de acceso a la zona baja de la vereda El Pedregal del municipio de Bucaramanga.

Entidad contratante: Alcaldía de Bucaramanga

Contratista: Ing. Gerson Gómez Flórez Tel: 6572708

Periodo: 1 de Marzo de 2002 – 31 Mayo de 2002.

Cargo: residente de interventoría para la adecuación y remodelación de las oficinas de presidencia y secretaría general del consejo municipal de Bucaramanga.

Entidad contratante: Alcaldía de Bucaramanga

Contratista: Ing. Gerson Gómez Flórez Tel: 6572708

Periodo: Diciembre de 2001 – Febrero de 2002.

Cargo: residente de Obra Mantenimiento y resello de la intersección De la calle 32 con carrera 33ª y vías alternas sector guarín.

Entidad contratante: Municipio de Bucaramanga.

Contratista: Mejía Asociados Ing. Orlando Mejía Abello Tel: 6399368

Periodo: 1 de Junio de 2000 al 30 de Enero de 2001, 1 de Abril de 2001 al 30 de Noviembre de 2001.

**MAURICIO JIMENEZ SANTOS – INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE
OBRAS CIVILES**

Cargo: residente de Obra Parcheo y Sello de la Carrera 15 al sur de la calle 36 a la calle 45.

Entidad contratante: Departamento de Santander.

Contratista: Mejía Asociados Ing. Orlando Mejía Abello Tel: 6399368

Periodo: 1 de Marzo de 1999 al 30 de Mayo de 2000.

Cargo: residente de Obra Mejoramiento y Tratamiento Asfáltico de la vía Ocamonte – Alto Palenque del municipio de Ocamonte.

Entidad contratante: Municipio de Ocamonte.

Contratista: Mejía Asociados Ing. Orlando Mejía Abello Tel: 6399368

Periodo: 1 de Octubre de 1998 al 28 de Febrero de 1999.

Cargo: residente de Obra Mantenimiento de la vía San Gil – Charalá - Coromoro.

Entidad contratante: Departamento de Santander.

Contratista: Mejía Asociados Ing. Orlando Mejía Abello Tel: 6399368

Periodo: 1 de Junio de 1998 al 30 de septiembre de 1998.

**MAURICIO JIMENEZ SANTOS – INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE
OBRAS CIVILES**

Cargo: residente de Obra Adecuación y Pavimentación de la carretera
Charta – la Playa del Municipio de Charta, Sector K0+000 al K1+780.

Entidad contratante: Departamento de Santander.

Contratista: Mejía Asociados Ing. Orlando Mejía Abello Tel: 6399368

Periodo: 1 de Julio de 1997 al 28 de Febrero de 1998.

Cargo: residente de interventoría en la instalación de la red de alta tensión
para las empresas públicas de Bucaramanga.

Entidad contratante: Empresas Públicas de Bucaramanga

Contratista: Coaseduis Ing. Helena Góngora Tel: 6344000

Periodo: Marzo de 1998 - Mayo de 1998.

**MAURICIO JIMENEZ SANTOS – INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE
OBRAS CIVILES**

Experiencia como Ingeniero de soporte y asesor técnico:

Cargo: Ingeniero de soporte para la empresa D&C LTDA Ingenieros - Arquitectos.

Entidad contratante: D&C LTDA Ingenieros - Arquitectos.

Contratista: Ing. Oscar Gómez Flórez Tel: 6572708

Periodo: Abril de 1997 - Junio de 1997.

**MAURICIO JIMENEZ SANTOS – INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE
OBRAS CIVILES**

Experiencia como Ingeniero de Diseño y Auxiliar:

Cargo: Ingeniero de diseño de vivienda de interés social para los municipios de guacamayo y Florián (Santander).

Entidad contratante: INURBE.

Contratista: Arq. Orlando Rodríguez Villar Tel: 6445215

Fecha: 16 Enero de 2006.

Cargo: Ingeniero para el rediseño del acueducto del municipio de Rionegro (Santander)

Entidad contratante: Alcaldía de Rionegro.

Contratista: Ing. William Ibáñez Tel: 6320744

Fecha: Enero de 1999.

Cargo: Auxiliar de los laboratorios de Hidráulica, Resistencia de Materiales y Suelos de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad Industrial De Santander.

Entidad contratante: Universidad Industrial De Santander.

Contratista: Ing. Mauricio Jiménez Santos Cel: 3002145312

Fecha: Febrero de 1997.

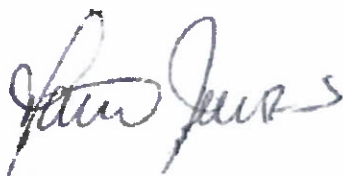
**MAURICIO JIMENEZ SANTOS – INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE
OBRAS CIVILES**

REFERENCIAS PERSONALES

Ingeniero Civil Miguel Ángel Barajas. Jefe del Dpto de diseño e Interventorías
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga. Tel 6323657

Ingeniero Civil Orlando Mejía Abello. Ingeniero Contratista Tel. 6399368. Cel
3153806695

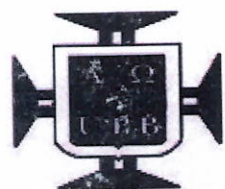
Ingeniero civil Hernando Sánchez. Residente técnico carretera vía al mar (consorcio
vía al mar). Celular: 3112639613



**MAURICIO JIMENEZ SANTOS
C.C. 91.290.904 de Bucaramanga
T.P. 68202087517std**

CALLE 55 # 1 - 94 CONJUNTO PLAZA REAL CEL: 3002145312
maojimenez10@yahoo.com

**MAURICIO JIMENEZ SANTOS – INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE
OBRAS CIVILES**



**Universidad
Pontificia
Bolivariana**
SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 022 DE JULIO 19 DE 1998 DEL COTEX

teniendo en cuenta que

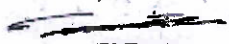
Mauricio Jiménez Santos

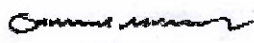
Cédula de ciudadanía No. 98-290-904 Expedida en Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

**Especialista en Gerencia e
Interventoria de Obras Cíviles**

**En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 4 del mes de Septiembre del año 2013**


El Rector


El Decano


El Secretario General

Anotado al folio 7143 del libro 8-A de registro de diplomas
retrócedo en Bucaramanga el 6 de Septiembre de 2013

7602

CALLE 55 # 1 - 94 CONJUNTO PLAZA REAL CEL: 3002145312

maojim@upb.edu.co

MAURICIO JIMENEZ SANTOS – INGENIERO CIVIL UIS ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES



ACTA DE GRADO No. 1906

(Libro 8 - A, Folio 1483)

La Escuela de INGENIERIA de la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, en su programa académico: **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES**, aprobado por Acuerdo No. CD-03 de Mayo 25 de 2007, expedido por el Consejo Directivo de la UPB - Medellín.

Confiere el título de: **ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES**

A: **MAURICIO JIMENEZ SANTOS**

Identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.290.904 expedida en Bucaramanga, en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al pensum de: **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES**, cumplió los demás requisitos y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Seminario de Grado; el cual fue aprobado y prestó juramento de rigor en los siguientes términos:

"JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA, SOSTENER LA INDEPENDENCIA, EL ORDEN, Y LAS LIBERTADES SUYAS, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA, Y TRABAJAR POR LA PAZ DE COLOMBIA, EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA?"

El graduando respondió: **"SI JURO"**

"SI ASI LO HACE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, EL Y ELLA SE LO DEMANDEN"

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el 06 de Septiembre del año DOS MIL TRECE (2013).

El Rector Seccional,
El Secretario General,
El Decano,

MONS. PRIMITIVO SIERRA CANO
Abd. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ
ING. SAMUEL MONTERO VARGAS

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 06 de Septiembre de 2013.

El Secretario General,

Abd. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ



**MAURICIO JIMENEZ SANTOS – INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE
OBRAS CIVILES**



LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

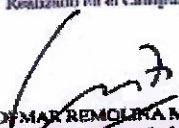
Certifica que

MAURICIO JIMÉNEZ SANTOS

Participó en el curso

**“CONCEPTOS DE DISEÑO MECANÍSTICO DE PAVIMENTOS E
INTRODUCCIÓN A LA NANOTECNOLOGÍA EN PAVIMENTOS”**

Realizado en el Campus Universitario, del 19 al 23 de Noviembre de 2012 con una intensidad de 36 Horas



Ing. ALDYMAR REMOLINA MILLÁN
Director Facultad de Ingeniería Civil



Ing. LUIS GUILLERMO LORIA SALAZAR, MSc, PhD

CALLE 55 # 1 - 94 CONJUNTO PLAZA REAL CEL: 3002145312

maojimenez10@yahoo.com

MAURICIO JIMENEZ SANTOS – INGENIERO CIVIL UIS ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, CERTIFICA: Que en el libro de Actas del grupo de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE CALIFICACION No. 20058. En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, diecinueve de Octubre, a los DIEZ días del mes de MARZO de no noventa y OCHO se reunió el Consejo Académico de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, Presidido por el señor DR. JORGE GOMEZ CUARTE, Rector de la UIS y por el señor Aracelis La Osa, LILA AMANDA PATINO DE CRUZ, Coordinadora del Consejo que:

MAURICIO JIMENEZ SANTOS

con cédula de ciudadanía número 91235964 expedida en BUCARAMANGA y cédula número 288747 expedida por el Decreto 800 del 93, no cumplido con las exigencias de la Ley 1712 de 2014, no prescindió el requisito de grado que es (La DETERMINACION DE LA DURABILIDAD NATURAL DE LA MADERA Y ESTIMACION DE LAS PROPIEDADES MECANICAS DE LA MADERA DEGRADA, y lo utilizó en su trabajo como proyecto académico la calificación de TRES, SIETE, NUEVE sobre cinco, otorgada en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorgó el título de INGENIERO CIVIL, con registro de diploma número 102 del libro de (Registros B-6).

Bajo la gravedad de juramento el suscrito reconoce cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la secretaría se extendió y firmó la presente acta.

El Rector, (Firma) JORGE GOMEZ CUARTE

El Decano de la Facultad, (Firma) ALVARO GALA VELOZ

La Secretaria General, (Firma) LILA AMANDA PATINO DE CRUZ

En copia de su original firmada a los TRECE días del mes de MARZO de no noventa y OCHO.

Lila Amanda Patino de Cruz

Secretaria General

**MAURICIO JIMENEZ SANTOS – INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE
OBRAS CIVILES**

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE



LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDE

**CONFIERE EL TITULO DE
INGENIERO CIVIL**

A

MAURICIO JIMENEZ SANTOS

C.C. No. 91.290.904 expedida en BUCARAMANGA

*Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
En testimonio de ello le otorga el presente*

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 13 DE MARZO de 19 98

Registrado al folio 100 Libro 7-0 Diplomas de Grado

[Handwritten signature]
Rector

Secretaría General

Preservación Jurídica L23 - Resolución No. 25 del 25 de febrero de 1998 del Ministerio de Justicia

18304

CALLE 55 # 1 - 94 CONJUNTO PLAZA REAL CEL: 3002145312
maojimenez10@yahoo.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
91.290.904

NUMERO

JIMENEZ SANTOS

APellidos

MAURICIO

NOMBRES

Mauricio Jimenez S

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

10-MAY-1972

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74**O-****M**

ESTATURA

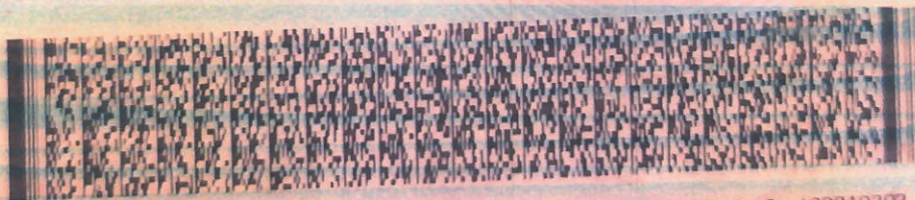
G.S. RH

SEXO

27-SEP-1991 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabatriz Bengio Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABATRIZ BENGIO LOPEZ



A-2700100-59125311-M-0091290904-20050222

00011050530 02 162810303

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
TARJETA DE RESERVISTA
SEGUNDA CLASE
PERTENECE AL EJERCITO DE

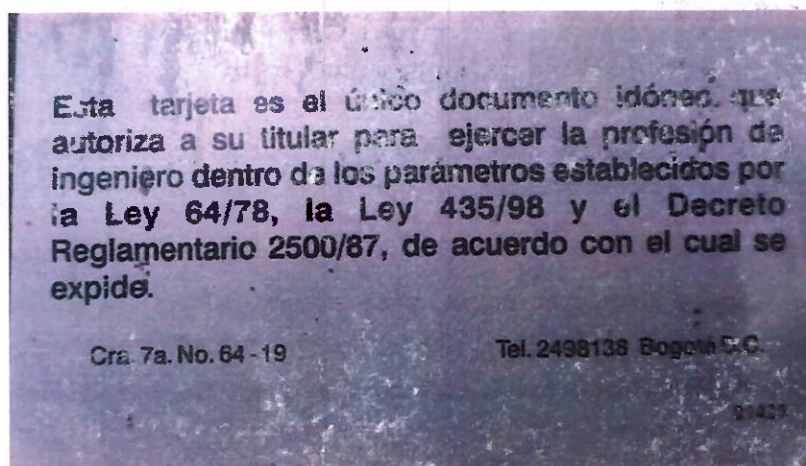
1a. Línea 2a. Línea 3a. Línea
31 Dic. 00 31 Dic. 12 31 Dic. 22

Nº 884441 R.D. 002-90
PROFESION BACHILLER TIPO 012
NOMBRE FABRICIO JIMENEZ SANTOS

E. BASTISTA RAMA JR. 188747
C.E. DIM. N. 12 C.C.

32

**MAURICIO JIMENEZ SANTOS – INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE
OBRAS CIVILES**



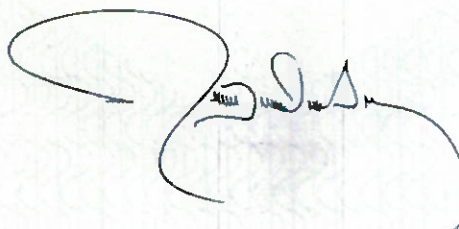
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2133829

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MAURICIO JIMENEZ SANTOS, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 91290904, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-087517 desde el 16 de Agosto de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2547.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Julio del año dos mil veintitres (2023).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez



Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

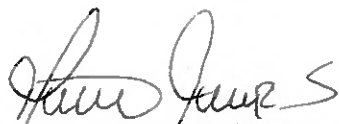
CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROFESIONAL A UTILIZAR

Floridablanca, 28 de julio de 2023.

Id.	Objeto
1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN MEDIANTE MURO DE CONTENCIÓN EN LA QUEBRADA MONTECHQUITO VIA A LA VEREDA CENTRO SECTOR RIO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE CHARTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NRO. 027 DEL 14 DE MARZO DE 2023

El suscrito Mauricio Jiménez Santos, identificado con cc 91.290.904 de Bucaramanga de profesión Ing. civil con matrícula profesional 68202-087517 me comprometo a prestar mis servicios profesionales como DIRECTOR DE OBRA con dedicación del 50% en el tiempo establecido, para la firma OCINSA S.A.S. para la ejecución de **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN MEDIANTE MURO DE CONTENCIÓN EN LA QUEBRADA MONTECHQUITO VIA A LA VEREDA CENTRO SECTOR RIO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE CHARTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NRO. 027 DEL 14 DE MARZO DE 2023"**

Cordialmente,



Mauricio Jiménez Santos
C.C 91.290.904 Bga
Matricula: 68202-087517

EXPERIENCIA ESPECIFICA

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN MEDIANTE MURO DE CONTENCIÓN EN LA QUEBRADA MONTECHQUITO VIA A LA VEREDA CENTRO SECTOR RIO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE CHARTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NRO. 027 DEL 14 DE MARZO DE 2023

NOMBRE	MAURICIO JIMENEZ SANTOS			
CARGO	DIRECTOR DE OBRA			
No.	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTO EN MASA DEL BARRIO JUAN PABLO II, FASE 2 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	CONSORCIO ESTABILIZACIÓN	16/04/2018	05/07/2019
2	AMPLIACIÓN DE LA DIAGONAL 29 ENTRE CALLES DD SUR Y CARRERA 28 Y TAMARINDOS EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DE REDES NUEVAS DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO Y GAS	CONSORCIO PROA	24/10/2016	22/01/2018

MAURICIO JIMENEZ SANTOS – INGENIERO CIVIL UIS ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES



CONSORCIO PROA
NIT 900 957.318-9



Sabaneta – Antioquia, 04 de octubre de 2018.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que el señor MAURICIO JIMENEZ SANTOS, identificado con la cedula de ciudadanía N° 91.290.904, laboró estando vinculado al consorcio PROA en el periodo que se detalla a continuación, en las siguientes obras:

Cargo: Director de Obra.
Obra: Consorcio PROA Diagonal 29.
Contrato: 09-00-21-18-024-16.
Objeto: Ampliación de la Diagonal 29 entre calles DD Sur y carrera 28 y Tamarindos en el municipio de Envigado, incluyendo la construcción de redes nuevas de alcantarillado, acueducto y gas.

Tiempo de Servicio: octubre 24 de 2016 – enero 22 de 2018.

Entidad contratante: Municipio de Envigado.

Atentamente:


PAULA SILVA CORTES

CALLE 57 SUR 43 A - 191 SABANETA – ANTIOQUIA TELS. (574) 288 3288 FAX (574) 2821044
E-mail: info@acassa.co

CALLE 55 # 1 - 94 CONJUNTO PLAZA REAL CEL: 3002145312
maojimenez1@yahoo.com

**MAURICIO JIMENEZ SANTOS – INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE
OBRAS CIVILES**

**EL SUSCRITO DIANA MARCELA GALVIS CARDENAS,
EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ESTABILIZACIÓN
NIT. 901.102.717-5**

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero **MAURICIO JIMENEZ SANTOS** identificada con cedula No 91.290.904 expedida en Bucaramanga, laboro desde el día dieciséis (16) de abril 2018 hasta el cinco (05) de julio de 2019, desempeñando las labores como DIRECTOR DE OBRA, mediante Contrato de trabajo por la obra o labor contratada en el contrato No.1383- CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTO EN MASA DEL BARRIO JUANPABLO II, FASE 2, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).



DIANA MARCELA GALVIS CARDENAS
Representante Legal CONSORCIO ESTABILIZACIÓN



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:52:03 PM horas del 06/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91290904**

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ SANTOS MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección. Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2.00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/07/2023 01:52:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91290904** y Nombre: **MAURICIO JIMENEZ SANTOS**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **65857512**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

RESIDENTE DE OBRA



DATOS HOJA DE VIDA

Nombre y Apellido: Iván Darío Dallos León.

Profesión: Ingeniero Civil.

Matricula Profesional: 68202219121STD

Celular: 3223019455 - 3204493539

Documento de Identificación: 91.513.583

E-mail: ivandariodallosleon@gmail.com

ivandariodallosicon@outlook.com



Perfil Profesional:

Ingeniero Civil de la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**. Soy una persona segura, con capacidad de aprendizaje y adaptación a los grupos de trabajo, liderazgo, toma de decisiones, habilidades comunicativas, buenas relaciones interpersonales, manejo de personal, honesto y responsable.

Tengo experiencia en residencia e interventoría de proyectos viales y de estructuras; tales como:

- ❖ Puentes en voladizo sucesivos compensados potensados; puentes viga cabestal con vigas postensadas y losa en concreto reforzada y puente vigas y losa postensadas.
- ❖ Redes de acueducto y alcantarillado combinado.
- ❖ Bodegas en estructura metálica.
- ❖ Canalización de redes de aguas lluvias.
- ❖ Edificios tipo pórtico y placa con lamina colaborante.
- ❖ Obras de drenaje como cunetas, sumideros, alcantarillas con tubería en concreto y novafort, Box couverts, filtros.
- ❖ Estabilización de taludes con concreto lanzado y pernos de anclaje.
- ❖ Muros de contención en concreto armado, ciclópeo y gavión.
- ❖ Pavimento flexible con su respectiva estructura en sub-base y base; estabilización de rasantes y pavimento rígido.
- ❖ Movimiento de tierras a gran escala.
- ❖ Elaboración de presupuestos y programaciones de obra.

Experiencia en procesos de contratación y nómina; procesos de adquisición de materiales; elaboración de presupuestos y programas de obra y, seguimiento y control de proyectos.

Preparación Académica:

Ingeniero Civil de la Universidad Pontificia Bolivariana.

Experiencia Laboral:

❖ CONSORCIO INTERVENTORIA MARGEN DERECHA GIRON

Proyecto: realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica al contrato suscrito para realizar las obras de intervención correctivas requeridas para mitigar el riesgo por inundación y socavación mediante la construcción de muros de contención en la margen derecha del río de oro entre los puentes vehiculares lenguerke y Antonia santos (flandes) municipio de girón, departamento de Santander en el marco del decreto de calamidad pública n.º 0107 de 2020 y en desarrollo del plan de acción específico (PAE).

Periodo: 9 de mayo de 2022 a 31 de octubre de 2022

Cargo: Residente de interventoría.

Jefe Inmediato: Ing. Ignacio Rolong

Funciones desempeñadas: Revisión de cálculo de cantidades de obra, cálculo de presupuestos, control de aspectos referentes a lineamientos SST y HSEQ, actas de liquidación de contrato, cortes de obra, cumplimiento de normativa de calidad de insumos y materiales de obra, control en la producción e instalación de concreto, coordinación en ejecución de obra, actividades de control de costos y nómina del personal, verificación de diseños. construcción de muros en gavión y muros en concreto reforzado de la margen derecha del río de oro.

❖ RAMIRO DALLOS HERNANDEZ

Proyecto: Construcción de muros de contención a la rivera del río Mompo, fabricación e instalación de señalización vertical y horizontal y reparación de barandas puente vehicular Santa Lucía para el mejoramiento y mantenimiento de las carreteras Puerta de Hierro – Magangué -yati ruta 78-02, Mompo-Guamal ruta 78-04 departamento de Bolívar, Guamal- el banco ruta 78-05, departamento del Magdalena y el banco - el burro ruta 78-06 departamento del Cesar.

Periodo: 20 de diciembre de 2021 a 2 de mayo de 2022

Cargo: Residente de obra.

Jefe Inmediato: Ramiro Dallos Hernández

Funciones desempeñadas: Dirección de obra; elaboración de presupuestos, programación de obra, seguimiento y control de obra, requisición de materiales, proveedores, insumos, maquinaria, personal.

❖ CONSORCIO EPSILON PARQUES

Proyecto: Interventoría - adecuación y mejoramiento de parques y espacio público del municipio de Bucaramanga, Santander. Grupo 3.

Periodo: 1 de octubre de 2021 a 31 de diciembre de 2021

Cargo: Residente de Interventoría.

Jefe Inmediato: Arquitecto Miguel Pinto

Funciones desempeñadas: Seguimiento y control a contratista de obra en aspectos como: Dirección de obra; elaboración de presupuestos, programación de obra, seguimiento y control de obra, requisición de materiales, proveedores, insumos, maquinaria, personal.

❖ **CONSORCIO REDES ANSERMA S.A.S.**

Proyecto: Optimización de redes de acueducto, alcantarillado y recuperación de la movilidad en el anillo vial san isidro fase i en el municipio de Anserma.

Periodo: 15 de enero de 2021 a 20 de septiembre de 2021

Cargo: Director de Obra.

Jefe Inmediato: Sandra Arenas

Funciones desempeñadas: Dirección de obra; elaboración de presupuestos, programación de obra, seguimiento y control de obra, requisición de materiales, proveedores, insumos, maquinaria, personal

❖ **CONSORICOL S.A.S.**

Proyectos:

- CONTRATO No 2002 de 2018 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE HUELLA EN LAS VÍAS QUE CONDUCEN A LAS VEREDAS LA GRANADINA Y EL RUBÍ, EN EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA-SANTANDER".
- CONTRATO No 1915 de 2018 cuyo objeto es "CONSTRUCCION PUENTE SOBRE LA QUEBRADA EL BRASIL DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA".
- CONTRATO No 2145 de 2019 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VIA AGUADA-GUEPSA, EN EL MUNICIPIO DE AGUADA SANTANDER".
- CONTRATO No 2093 de 2019 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE PUENTES VEHICULARES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER – MUNICIPIO DE PARAMO".
- CONTRATO No 003-00662-19 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR EN EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Periodo: 20 de agosto de 2019 a 14 de diciembre de 2020

Cargo: Director de obra.

Jefe Inmediato: Alexander Jaimes

Funciones desempeñadas: Dirección de obra; elaboración de presupuestos, programación de obra, seguimiento y control de obra, requisición de materiales, proveedores, insumos, maquinaria, personal

❖ **ANESCOL S.A.S**

Proyecto: Construcción de pernos y anclajes; y construcción de muro de contención para las obras de estabilización en la vía Bucaramanga - Barrancabermeja tratamiento talud del PR29+650 - PR30+500. 3750 ML

Periodo: 3 de mayo de 2019 a 15 de agosto del mismo año

Cargo: Residente de Obra.

Jefe Inmediato: Alberto Roa

Funciones desempeñadas: Dirección de obra; elaboración de presupuestos, programación de obra, seguimiento y control de obra, requisición de materiales, proveedores, insumos, maquinaria, personal

❖ **CONSTRUINTEGRALES S.A.S.**

Proyecto: Estabilización de falla geológica por medio de la Construcción de 20 pilas sistema tipo Caissons diámetro 1.80 m profundidad 30 m y 20 pilas a máquina con camisa diámetro 1.50 m profundidad 30 m vereda Yarumito proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte concesionario Hatovial

Periodo: febrero 05 de 2019 a abril 30 del mismo año

Cargo: Residente de Obra.

Jefe Inmediato: Nelson Mendoza

Funciones desempeñadas: Dirección de obra; elaboración de presupuestos, programación de obra, seguimiento y control de obra, requisición de materiales, proveedores, insumos, maquinaria, personal.

❖ **CONHIME S.A.S**

Proyecto: Adecuación, terminación y construcción de obras complementarias para el parque educativo del municipio de santo domingo en el departamento de Antioquia"

Adecuación, terminación y construcción de obras complementarias para el parque educativo del municipio de Buritica en el departamento de Antioquia"

Adecuación, terminación y construcción de obras complementarias edificio PROTOQUIMICAS

Periodo: agosto 8 de 2018 – 13 de diciembre de 2018.

Cargo: Director de Obra.

Jefe Inmediato: Raúl Arias

Funciones desempeñadas: Dirección de obra; elaboración de presupuestos, programación de obra, seguimiento y control de obra, requisición de materiales, proveedores, insumos, maquinaria, personal.

❖ **UNION TEMPORAL PARQUE TEMATICO 2015**

Proyecto: Construcción del parque temático contemplativo en zona urbana del Municipio de Piedecuesta Santander.

Periodo: Julio 17 de 2017 – 15 de junio de 2018.

Cargo: Residente de obra.

Jefe Inmediato: Cesar Tarazona Cely.

Funciones desempeñadas: Residencia de obra; elaboración de presupuestos, programación de obra, seguimiento y control de obra, requisición de materiales, proveedores, insumos, maquinaria, personal.

❖ **HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL COLOMBIANA:**

Proyecto: Mejoramiento mediante la construcción, gestión predial, social y ambiental de la prolongación de la paralela oriental de la autopista Floridablanca – Bucaramanga, tramo TCC.- molinos altos en el municipio de Floridablanca, departamento de Santander, para el programa “vías para la equidad”

Periodo: Enero 28 de 2017 – 5 de Mayo de 2017.

Cargo: Ingeniero de presupuestos.

Jefe Inmediato: Franklin Machado

Funciones desempeñadas: Elaboración de presupuestos pilotaje y puentes red energía eléctrica de baja y media tensión, red de alcantarillado pluvial, red de acueducto. Monto presupuestado \$5.000.000.000 (Cinco mil millones).

❖ **SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR DEPARTAMENTO DEL CESAR:**

Proyecto: Construcción de protección de la margen derecha del río magdalena y primera etapa parque lineal cabecera municipal de la gloria, cesar.

Periodo: Septiembre 1 de 2016 – 31 de Octubre de 2016.

Cargo: Ingeniero de presupuestos.

Jefe Inmediato: Luis Fernando Sánchez.

Funciones desempeñadas: Elaboración de presupuesto obra total desde inicio hasta final del proyecto. Monto total presupuestado \$8.000.000.000 (ocho mil millones).

❖ **SEDEVIAS E.U.:**

Proyecto: Urbanización residencial Tierradentro -VIP

Periodo: Marzo 9 de 2016 – 23 de Junio de 2016.

Cargo: Ingeniero Residente de Obra.

Jefe Inmediato: Ramiro Hernández

Funciones desempeñadas: Construcción de 400 unidades de vivienda de 90 m² c/u. Incluye algunas obras como movimiento de tierras 40.000 m², Instalación de redes eléctricas provisionales, definitivas externas y externas, instalación red de acueducto y alcantarillado combinado 3800 ml, urbanismos y vías de acceso.

❖ **INGECREA CONSULTORES S.A.S.:**

Proyecto: Construcción y/o mejoramiento de instituciones educativas en el municipio de Buriticá, en el marco del plan integral hidroeléctrica Ituango.

Proyecto: Interventoría para la construcción de viviendas nuevas en el municipio de Valdivia, en el marco del plan integral hidroeléctrica Ituango.

Periodo: Agosto 4 de 2015 – 21 de Enero de 2016.

Cargo: Ingeniero Residente de Obra e Interventoría.

Jefe Inmediato: Ingeniera Carolina Hernández, y Arquitecto Miguel Santiago Tobar.

Funciones desempeñadas: Construcción de 30 unidades residenciales de 86 M² tipo VIS sistema pórtico con mampostería a la vista cubierta en estructura metálica. Construcción de 4 unidades de baterías sanitarias de 68 M² capacidad 24 estudiantes y mantenimiento de 4 escuelas. Construcción 4 aulas de clase de 79 M² sistema estructural tipo pórtico cubierta en estructura metálica especificaciones epm.

❖ **CONCREACERO S.A.S.:**

Proyecto: Construcción de las bodegas para el almacenamiento de los equipos electromecánicos para el proyecto hidroeléctrico ituango.

Periodo: Noviembre 24 de 2014 – 26 de Mayo de 2015.

Cargo: Ingeniero Director Técnico de Obra.

Jefe Inmediato: Ingeniero Miguel Aristizabal

Funciones desempeñadas: Construcción de bodega de 8000 M². Descapote y explanación de 32.000 M², Movimiento de tierras Corte y retiro de 60.000 M³ y relleno 48.000 M³, Instalación red eléctrica exteriores 1200 ML y redes eléctricas interiores, voz y datos normativa EPM y RETIE. Instalación red de acueducto 3200 ML, red sanitaria 1300 ml, red hidráulica 1200 ML, cámaras de inspección tipo 1 y tipo 2 alturas máximas alcanzadas 3.5 M, cerramiento en muro en mampostería y malla eslabonada con concertina, vías de acceso MDC-2 norma INVIAS y cunetas, urbanismos andenes y bordillos. Canal en V 380 ML altura variable $i=0.75$ m, $f=2.0$ m finalizando en estructura disipadora escalón 30 cm Bodegas sistemas estructural cimentación zapatas con viga de amarre, sistema a porticado pedestal con pernos de anclaje para estructura metálica perfil de alma llena, tipo C y tipo H, o I con anticorrosivo expóxico.

❖ **Rinol Pisocreto S.A.S. :**

Proyecto: Indural Norte / Girardota / Antioquia
Centro Comercial Price Smart / Medellín / Antioquia
Coca Cola / Tocancipa / Cundinamarca

Indumil / Sibate / Cundinamarca
Zenu / Medellin / Antioquia

Periodo: Julio 16 de 2014 – Octubre 2 de 2014.

Cargo: Ingeniero Residente de Obra.

Jefe Inmediato: Ingeniero Antonio Rodríguez

Funciones desempeñadas: Construcción de pisos industriales. Pisos en concreto con acero de refuerzo y/o fibra metálica con juntas gama, juntas blindadas, juntas rígidas, semirrígidas y flexibles según el tipo de uso. Aplicación de pisos especiales. Aplicación de resinas o epóxicos resistentes a diferentes agentes como ácidos con altos porcentajes de concentración, bacterias, antideslizantes y con altas resistencias a la abrasión. Áreas mínimas de aplicación trabajadas 10.000 M2 la mayor área intervenida 90.000 M2. Vías.

❖ **Conalvías Construcciones:**

Proyecto: Vías sustitutivas hidrosogamoso grupo 3.

Periodo: Noviembre 5 de 2013 – Mayo 12 de 2014.

Cargo: Ingeniero Residente de obra.

Jefe Inmediato: Ingeniero Sénior Ricardo Cardona

Funciones desempeñadas: Construcción puente El Tablazo. Puente de voladizos sucesivos compensados postensados. Longitud total del puente 562 m con tres (3) apoyos o pilas intermedias. Altura 128 m.

Cargo: Ingeniero Residente de Obra.

Jefe Inmediato: Ingeniero Sénior Ricardo Cardona

Funciones desempeñadas: Construcción puente La Molinilla. Puente de vigas cabezales, vigas postensadas y losa en concreto reforzado. Longitud total del puente 102 m con tres (3) apoyos o pilas intermedias. Altura 21 m.

Otras obras: Construcción de muros en tierra armada, filtros, alcantarillas, muros en concreto reforzado; pilotes in situ profundidad 15 m.

❖ **Grupo Ingecar S.A.:**

Proyecto: Construcción y adecuación de vías en los predios Panorama, Cabañas, Santa Cruz y Totumos en los municipios de Lebrija y Girón en el Departamento de Santander.

Periodo: Agosto 5 de 2013 – 28 de Octubre de 2013.

Cargo: Ingeniero Residente de Obra.

Jefe Inmediato: Ingeniera Diana Beltrán

Funciones desempeñadas: Adecuación de vías, estabilización de rasantes, confirmación de banca existente, obras de afirmado con sub-base. Obras de drenaje como alcantarillas con tubería novafort.

❖ **Consorcio Ingenieros MAPRO:**

Proyecto: Vías sustitutivas hidrosogamoso grupo 2. Bucaramanga - Barrancabermeja

Periodo: Mayo 27 de 2013 – Julio 12 de 2013

Cargo: Ingeniero Residente de obra.

Jefe Inmediato: Ingeniero Jaime Suarez – Director de Obra.

Funciones desempeñadas: Construcción de obras de contención como muros en concreto armado y muros en gavión; movimientos de tierra a gran escala como cortes y rellenos; conformación de sub-rasante en material crudo de río y estructura para pavimento flexible con sub-base y base; obras de drenaje como alcantarillas y box-couvert y filtros; Pavimento rígido dentro del túnel nº 2.

❖ **Blue Zeppeling Ltda.**

Proyecto: Atención obras de emergencia en el puente Santa Inés ubicado en el PR 9+000 de la carretera Agua Clara – Ocaña ruta 7007 en el Departamento del Cesar.

Periodo: Enero 9 de 2013 – Marzo 17 de 2013.

Cargo: Ingeniero Residente de Obra.

Jefe Inmediato: Ingeniero William Galán – Juan Carlos Nieto Bogotá

Funciones desempeñadas: Construcción puente Santa Inés. Puente de vigas y losa postensadas. Longitud total del puente 30 m.
Altura 25 m.

Otras obras: Construcción de estribos del puente; pilotes tipo caissons de profundidad 18 m; losas de acceso al puente; estructura de pavimento en sub-base y base y pavimento flexible.

❖ **RYC Servicios de ingeniería:**

Proyecto: Emboque parte alta – AUX COLOMBIA LTDA.

Periodo: Octubre 19 de 2012 – Diciembre 11 de 2012.

Cargo: Ingeniero Residente de Obra

Jefe Inmediato: Ingeniero Camilo Camargo

Funciones desempeñadas: Construcción de muros de construcción de 16 m de altura para estabilización de terrazas. Construcción de plataformas para la instalación de zarandas y trituradoras.

❖ **Pavimentos Andinos S.A.**

Proyecto: Atención obras de emergencia por escorrentía de lluvias en la vía que conduce del Municipio de Surata al Municipio de California Departamento de Santander.

Periodo: Febrero 1 de 2012 – Mayo 2 de 2012.

Cargo: Ingeniero Residente de Obra

Jefe Inmediato: Ingeniero Armando Rodríguez

Funciones desempeñadas: Construcción de obras de drenaje como Alcantarillas, Box Coulverts. Rehabilitación de la rasante, confirmación de banca existente, afirmado con material de sub-base. Estabilización de taludes con muros en gavión, muros en concreto reforzado y Muros con micro pilotes tipo caissons.

❖ **Consorcio Intervías:**

Proyecto: Rehabilitación y pavimentación de la vía que conduce de la Troncal del Norte a Peña Colorada y al Municipio de Enciso Departamento de Santander.

Periodo: Noviembre 1 de 2011 – Enero 31 de 2012.

Cargo: Ingeniero Residente de Obra

Jefe Inmediato: Ingeniera Laura Díaz

Funciones desempeñadas: Bacheo con mezcla asfáltica y sobre carpeta asfáltica con mezcla MDC-2. Estabilización de taludes con muros en concreto armado y concreto ciclópeo. Canalización de Niveles freáticos con filtros y canalización de aguas superficiales con obras de arte – cunetas.

❖ **Consorcio Troncal 2011:**

Proyecto: Rehabilitación y pavimentación de la vía que conduce de la Troncal del Norte a Peña Colorada y al Municipio de Enciso Departamento de Santander.

Periodo: Noviembre 1 de 2011 – Enero 31 de 2012.

Cargo: Ingeniero Residente de Interventoría.

Jefe Inmediato: Ingeniera Laura Díaz

Funciones desempeñadas: Bacheo con mezcla asfáltica y sobre carpeta asfáltica con mezcla MDC-2. Estabilización de taludes con muros en concreto armado y concreto ciclópeo. Canalización de Niveles freáticos con filtros y canalización de aguas superficiales con obras de arte – cunetas.

❖ **Ecodes Colombia:**

Proyecto: Construcción edificio Hersuco S.A.

Periodo: Junio 1 de 2011 – Octubre 31 de 2011.

Cargo: Ingeniero Residente de Obra.

Jefe Inmediato: Ingeniero Guillermo Luna

Funciones desempeñadas: Construcción edificio de cuatro pisos en sistema tipo pórtico con placa aligerada con lamina colaborante con sótano de dos niveles y ascensor. Tanque recolector de aguas

lluvias en el sótano para uso en red sanitaria. Diseño de red hidráulica. Asistencia y modificaciones de planos arquitectónicos. Instalación de red sanitaria Instalación de red sanitaria.

❖ **Consortio Bicentenario:**

Proyecto: Construcción de vías de acceso a las pilas del puente La Novena en Bucaramanga.

Periodo: Diciembre 1 de 2011 – Febrero 28 de 2011.

Cargo: Ingeniero Residente de Obra.

Funciones desempeñadas: Construcción de vías de acceso a las pilas del puente la Novena en la ciudad de Bucaramanga. Canalización de niveles freáticos con filtros. Construcción de obras de arte como cunetas en concreto reforzado y cunetas de coronación en bolsa suelo cemento. Estabilización de rasantes con geo-textil y geo-mallas y empalizadas. Movimientos de tierra a gran escala y rellenos. Canalización de aguas negras con canales en gavión revestidos en concreto impermeabilizado.

❖ **RYC Ingenieros LTDA.**

Proyecto: Ampliación de la vía que conduce del Puente el Palenque al Café Madrid.

Periodo: Marzo 15 de 2010 – Mayo 25 de 2010.

Cargo: Ingeniero Residente de Obra.

Jefe Inmediato: Ingeniero Raúl Camargo

Teléfono: (7) 6397860

Funciones desempeñadas: Ampliación de la vía que conduce del Puente el Palenque al Café Madrid. Movimiento de tierras a gran escala. Corte de taludes y rellenos. Corte en roca con explosivos.

❖ **Pavimentos Andinos S.A. – Consortio Vías Santander 2007.**

Proyecto: Pavimentación de vías Barrios Bavaria 1,2 y 3.

Periodo: Junio 5 de 2008 – Julio 12 de 2008.

Cargo: Ingeniero Residente de Obra

Jefe Inmediato: Ingeniero Armando Rodríguez

Celular: 3118084638

Funciones desempeñadas: Pavimentación de vías Barrios Bavaria 1,2 y 3, Instalación de redes de alcantarillado y estabilización de estructuras de pavimento flexible.

❖ **Consortio R Y F Ingenieros:**

Proyecto: Mejoramiento de vías rurales en jurisdicción del Municipio de Cepita Departamento de Santander.

Periodo: Noviembre 16 de 2007 – Abril 27 de 2008.

Cargo: Inspector de Interventoría.

Jefe Inmediato: Ingeniero Fernando Ferreira – Ingeniero Cesar Redondo
Teléfono: (7) 6363308

Funciones desempeñadas: Rehabilitación y pavimentación vía red secundaria Cepita – Vereda el Laurel y Cepita – Vereda Pescadito. Construcción de obras de drenaje como alcantarillas, cunetas. Estabilización de taludes con muros en concreto armado, concreto ciclópeo y gaviones. Pavimento rígido.

Referencias Laborales:

- ❖ Ing. Ignacio Rolong
Ingeniero Civil
Celular: 3135639356
- ❖ Francisco Javier Chaparro
Ingeniero Civil
Celular: 3192330245
- ❖ Cesar Tarazona Cely
Ingeniero Civil
Celular: 3174158278
- ❖ Alexandre Jaimes Abril
Ingeniero Civil
Celular: 3114995191
- ❖ Darwin Sidney Cordero Ramirez
Ingeniero Civil
Celular: 3168348652
- ❖ Jair Valero
Ingeniero Civil
Celular: 3163533016
- ❖ Luis Fernando Rodriguez
Ingeniero Civil – Conalvias S.A.
Celular: 3135885273
- ❖ Luis Fernando Sanchez
Ingeniero Civil
Celular: 3187186002
- ❖ Miguel Aristizabal
Ingeniero Civil
Sub-Gerente ConcreAcero S.A.S.
Celular: 3122880562
- ❖ Armando Rodriguez
Ingeniero Civil
Gerente Tecnico – Pavimentos Andinos S.A.
Celular: 3118084638
- ❖ Antonio Rodriguez
Ingeniero Civil
Director de obra Pisos Industriales – Rinol pisocreto.
Celular: 3107861391

Referencias Personales:

- ❖ Juan Manuel Gonzales
Maestro de obra
Celular: 3173355074
Compañero de trabajo y amigo
- ❖ Yizeth Castro
Docente
Celular: 3204493539
Esposa
- ❖ Raul Angarita
Ingeniero Industrial
Celular: 3152544152
- ❖ Windy Cordero
Ingeniera Industrial
Celular: 3118261803
Amiga.
- ❖ María Victoria Dallos León
Psicóloga
Celular: 3167415539
Hermana
- ❖ Fernel Dallos
Celular 3185222872
Tio
- ❖ Miguel Becerra
Celular: 3157613887
Rescatista - Amigo
- ❖ Jose Gregorio Pico
Celular: 3173471400
Amigo



**Universidad
Pontificia
Bolivariana**
SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO No. 4501
(Libro 13 - P1, Folio 2217)

La Escuela de **INGENIERÍA** de la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, en su programa académico: **INGENIERIA CIVIL**, aprobado por Acuerdo No CD-008 de Noviembre 12 de 1993, expedido por el Consejo Directivo de la UPB - Medellín.

Confiere el título de: **INGENIERO CIVIL**

a: **IVAN DARIO DALLOS LEON**

Identificado con la cédula de ciudadanía 91.513.583 expedida en Bucaramanga en cuarto curso y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al pensum de: **INGENIERIA CIVIL**, cumplió los demás requisitos y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Proyecto De Grado. Títulado: **"DESCRIPCIÓN PRELIMINAR DE LOS PARÁMETROS GEOMORFOLÓGICOS Y DE CONFORMACIÓN DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA PALMICHALA CON FINES DE MODELAMIENTO"**; el cual fue aprobado; y prestó juramento de rigor en los siguientes términos:

"JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA, SOSTENER LA INDEPENDENCIA, EL ORDEN, Y LAS LIBERTADES SUYAS, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA, Y TRABAJAR POR LA PAZ DE COLOMBIA, EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA?"

El graduando respondió: **"SI JURO"**

"SI ASI LO HACE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, EL Y ELLA SE LO DEMANDEN"

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el ONCE (11) de noviembre del año DOS MIL ONCE (2011).

El Rector Seccional, **MONS. PRIMITIVO SIERRA CANO**

El Secretario General, **Abd. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ**

El Decano, **ING. SAMUEL MONTERO VARGAS**

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 11 de noviembre de 2011

El Secretario General,

Abd. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ





APROBADA SEGUN ACTUANDO No. 001 DE JULIO 14 DE 1999 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

Iván Dario Dallos León

Cédula de ciudadanía No. 91.513.583

Expedida en Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 11 del mes de Noviembre del año 2011

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 2217 del libro 1341 de registro de diplomas
reconocido en Bucaramanga el 11 de Noviembre de 2011

5766

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91513583**

DALLOS LEON
APELLIDOS

IVAN DARIO
NOMBRES

Ivan Dario Dallos Leon
FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-AGO-1982**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

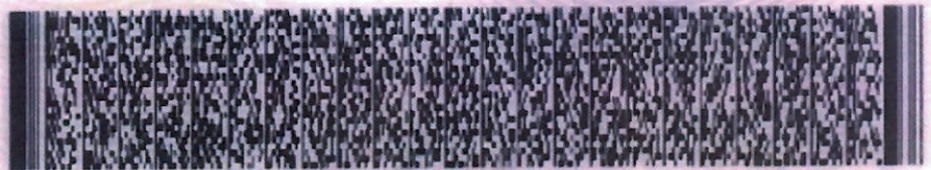
1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

21-NOV-2000 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2700100-59089732-M-0091513583-20010519 0141201135A 01 100287865

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor IVAN DARIO DALLOS LEON identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91513583, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: IVAN
Segundo Nombre: DARIO
Primer Apellido: DALLOS
Segundo Apellido: LEON
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 91513583
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 8 días del mes de Mayo de 2023, a las 11:41:19 AM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104*-64 (601) 7448438 Bogotá D.C- Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
68202-212121 STD
INGENIERO CIVIL

DE FECHA **29/12/2011**
IVAN DARIO
DALLOS LEON
C.C. 91513583
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SEC. BUCARAMANGA


PRESIDENTE DEL CONSEJO

Selva Lda.

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

**Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590**

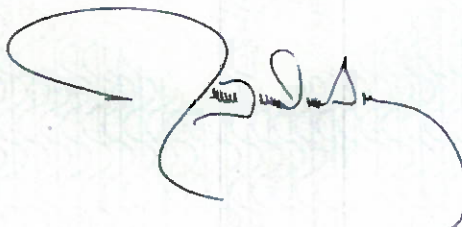
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2133833

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que IVAN DARIO DALLOS LEON, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 91513583, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-219121 desde el 29 de Diciembre de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2042.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Julio del año dos mil veintitres (2023).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez


Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROFESIONAL A UTILIZAR

Floridablanca, 28 de julio de 2023.

Id.	Objeto
1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN MEDIANTE MURO DE CONTENCIÓN EN LA QUEBRADA MONTECHQUITO VIA A LA VEREDA CENTRO SECTOR RIO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE CHARTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NRO. 027 DEL 14 DE MARZO DE 2023

El suscrito Iván Dario Dallos León, identificado con cc 91.513.583 de **Bucaramanga** de profesión Ing. civil con matrícula profesional 68202219121 STD me comprometo a prestar mis servicios profesionales como RESIDENTE DE OBRA con una dedicación del 100% en el tiempo establecido, para la firma OCINSA S.A.S. para la ejecución de **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN MEDIANTE MURO DE CONTENCIÓN EN LA QUEBRADA MONTECHQUITO VIA A LA VEREDA CENTRO SECTOR RIO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE CHARTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NRO. 027 DEL 14 DE MARZO DE 2023"**

Cordialmente,



Iván Dario Dallos León,
C.C 91.513.583 Bga
Matricula: 68202219121 STD

EXPERIENCIA ESPECIFICA

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN MEDIANTE MURO DE CONTENCIÓN EN LA QUEBRADA MONTECHQUITO VIA A LA VEREDA CENTRO SECTOR RIO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE CHARTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NRO. 027 DEL 14 DE MARZO DE 2023

NOMBRE		IVAN DARIO DALLOS LEON		
CARGO		RESIDENTE DE OBRA		
No.	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1	CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN A LA RIVIERA DEL RIO MOMPOX FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL Y REPARACIÓN DE BARANDAS PUENTE VEHICULAR SANTA LUCIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERA PUEERTA DE HIERRO -MAGANGUE -YATI RUTA 78-02 MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR	RAMIRO DALLOS HERNANDEZ	20/12/2021	02/05/2022
2	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TEMATICO CONTEMPLATIVO EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	UNION TEMPORAL PARQUE TEMATICO 2015	21/07/2015	28/04/2018

Unión Temporal Parque Temático 2015
NIT. 900.858.215-4

CERTIFICA

Que el Ingeniero **IVAN DARIO DALLOS LEON** quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.513.583 de Bucaramanga y posee Tarjeta Profesional No. 68202-219121 de Santander se desempeñó como **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA**, tal y como se detalla en la información que se cita a continuación:

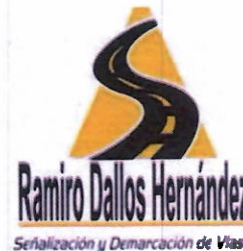
Contrato	: No. 981-15 DEL 21 JULIO 2015
Contratante	: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
Objeto	: CONSTRUCCION DEL PARQUE TEMATICO CONTEMPLATIVO EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PIEDRECUESTA
Valor Total Contrato	
Incluido adiciones	: \$ 11.178.463.476,83
Fecha de Inicio	: 21 de julio de 2015
Fecha de Terminación	: 28 de abril de 2018

Esta certificación se expide en Bucaramanga a los veinte (20) días del mes de junio de 2018

Atentamente,


JOHANNA MILENA HERNANDEZ
Coordinadora de Recurso Humano

CALLE 89 No. 21-147 B. Diamante II
TELEFAX 6360654 - 6310513
BUCARAMANGA-COLOMBIA



CERTIFICA:

Que el Ingeniero **IVAN DARIO DALLOS LEON** quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.513.583 de Bucaramanga y posee Tarjeta Profesional No. 68202-219121 de Santander se desempeñó como **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA**, tal y como se detalla en la información que se cita a continuación:

Contrato	: No. 009 DEL 20 DICIEMBRE 2021
Contratante	: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023
Objeto	: CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION A LA RIVERA DEL RIO MOMPOX FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL Y REPARACIÓN DE BARANDAS PUENTE VEHICULAR SANTA LUCIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ -YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL- EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR.
Valor Total Contrato	: \$ 1.178.463.476,83
Fecha de Inicio	: 20 de diciembre de 2021
Fecha de Terminación	: 2 de mayo de 2022

Esta certificación se expide en Bucaramanga a los dos (2) días del mes de mayo de 2022

Atentamente,
RAMIRO DALLOS HERNANDEZ
CC.: 91.202.001 DE BUCARAMANGA
CELULAR:
CONTRATISTA



Policía Nacional de Colombia

[\(Default.aspx\)](#)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/07/2023 01:57:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91513583** y Nombre: **IVAN DARIO DALLOS LEON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **65857931**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Ciudadanos
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:57:31 PM horas del 06/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91513583**

Apellidos y Nombres: **DALLOS LEON IVAN DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
-- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [djin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:djin.araic-atc@policia.gov.co)

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA

TRANSVERSAL 93 NO. 34 - 180
CONJUNTO TORRES DE MONTERREY TORRE 6 APTO 101 BUCARAMANGA.



OCINSA.SAS@GMAIL.COM



3183090665

DATOS PERSONALES

NOMBRE	EDWIN FDO. VALENCIA PINZÓN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	91.494.944 de Bucaramanga
FECHA DE NACIMIENTO	28 de febrero de 1977
LUGAR DE NACIMIENTO	Bucaramanga, Santander.
ESTADO CIVIL	Casado.
CIUDAD	Floridablanca, Santander.
DIRECCIÓN	ALTOS DE CAÑAVERAL V ETAPA
TELÉFONO	3008183264
E-MAIL	valenciaedwin@hotmail.com

PERFIL

Ingeniero civil con maestría en el área de geotecnia, con conocimientos en cimentaciones, evaluación de amenaza, riesgo y vulnerabilidad por fenómenos de remoción en masa e inundación, mecánica de suelos, rocas y estabilidad de taludes, en obras lineales como vías, oleoductos, gasoductos, redes eléctricas, acueductos y alcantarillados, consciente de la responsabilidad social que acarrearán las decisiones ingenieriles y con gran capacidad técnica e investigativa.

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS PRIMARIOS:

Instituto San José
1983 -1987

ESTUDIOS SECUNDARIOS:

Instituto Técnico Superior Dámaso Zapata
Bucaramanga
1988-1993

UNIVERSITARIOS:

Universidad de Santander
Ingeniero Civil
2009

Universidad Industrial de Santander
MSc. Geotecnia
2012

TALLERES Y CURSOS

- Curso: Autocad básico, dictado por Formacad Ltda; duración 40 horas; 1997
- Curso: Autocad Avanzado, dictado por Edwin Valencia; duración 40 horas; 2002
- Curso: Autocad Vial, dictado por Edwin Valencia; duración 40 horas; 2003
- Curso: Autocad Vial, dictado por Edwin Valencia; duración 40 horas; 2003
- Curso: Slope w, dictado por Ing. Jaime Suárez; duración 40 horas; 2010
- Curso: Quake, dictado por Ing. Jaime Suárez; duración 20 horas; 2010
- Curso: Dips, dictado por Ing. Jacobo Ojeda; duración 20 horas; 2011
- Curso: Slide, dictado por Ing. Jacobo Ojeda; duración 20 horas; 2011
- Curso: Rock fall, dictado por Ing. Jacobo Ojeda; duración 20 horas; 2011
- Taller: Mecánica de rocas, dictado por Edwin Valencia; duración 20 horas; Universidad de Santander; 2011.
- Taller: Laboratorio de Suelos, dictado por Edwin Valencia; duración 20 horas; Universidad de Santander; 2011.
- Taller: Laboratorio de Taludes, dictado por Edwin Valencia; duración 20 horas; Universidad de Santander; 2011.

EXPERIENCIA LABORAL

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

✓ INGETER SAS

CARGO: Representante Legal, Ing. Director de Proyectos
FUNCIONES: Director de Proyectos
TELEFONO: 3013012849
Junio de 2012 - a la Fecha

✓ ALCALDIA DE PIEDECUESTA

CARGO: Jefe Oficina Asesora de Planeación
FUNCIONES: Jefe de oficina
JEFE INMEDIATO: Dr. Angel de Jesus Becerra Ayala, Alcalde Municipal en el periodo 2012-2015
TELEFONO: 3153773493
PERIODO: Junio de 2015 - Diciembre de 2015

✓ UNIVERSIDAD DE SANTANDER

CARGO: Docente de Mecánica de suelos, Estabilidad de Taludes y Diseño de Pavimentos. Docente de Mecánica de rocas, laboratorio de suelos y materiales de la Especialización en Geotécnia Ambiental
FUNCIONES: Docente
JEFE INMEDIATO: Ing. HUGO ALBERTO LEON TELLEZ
TELEFONO: 3046103347
PERIODO: Enero de 2010 - Noviembre de 2016

✓ PROYECTOS GEOTÉCNICOS, AMBIENTALES, VIALES Y DE INGENIERÍA LTDA.

CARGO: Ingeniero Consultor de proyectos de Suelos, Pavimentos y Concretos
FUNCIONES: Revisar, evaluar y elaborar los estudios de Suelos, Pavimentos y Concretos partiendo de los resultados obtenidos en el laboratorio y en las visitas de campo.
JEFE INMEDIATO: Guillermo Andrés Valencia Pinzón
TELEFONO: 6398008
PERIODO: Enero de 2005 - Mayo de 2012.

✓ INTERCIVIL INGENIERÍA S.A.S.

CARGO: Ingeniero Director de Proyectos
FUNCIONES: Realizar las labores de Director de proyectos en los contratos realizados por la empresa INTERCIVIL SAS.
JEFE INMEDIATO: Jorge Iván Valencia Carvajal
TELEFONO: 3164496152
PERIODO: Febrero 4 de 2009 - Octubre 10 de 2011.

✓ CONEIN S.A.S.

CARGO: Ingeniero Residente
FUNCIONES: Ingeniero residente de consultoría para la elaboración de los estudios y diseños del Plan Vial Departamental de Santander
JEFE INMEDIATO: Nestor Santamaría
PERIODO: Febrero de 2010 - Julio de 2010.

GEOTECNIA LINEAL (REDES, GASODUCTOS, VIAS, REDES ELECTRICAS, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS)**✓ PI. LTDA.**

OBJETO: Diseñador de obras de protección Geotécnica para los cruces subfluviales del oleoducto Mansarovar Energy en el río la Colorada, Opón y Carare. (julio - diciembre 2009)

✓ PROCIGET

OBJETO: Diseñador de obras de protección Geotécnica para el gasoducto PORVENIR LA BELLEZA, sitio crítico PK 222+390 (agosto - diciembre 2012)

✓ CONSORCIO LV - COINOGAS

OBJETO: Diseñador de obras de protección Geotécnica para los gasoductos de TGI. (julio de 2009 a enero de 2010)

✓ ISMOCOL

OBJETO: Análisis de estabilidad y diseño de obras de mitigación fase definitiva para control de movimiento de remoción en masa en el pk 222+120 del OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S.A ODL. (octubre a diciembre de 2016)

✓ COINOGAS

OBJETO: Diseñador de obras de protección Geotécnica para el oleoducto: Cimitarra - Barrancabermeja .(enero de 2015 a abril de 2015)

✓ WSP COLOMBIA SAS

OBJETO: Realización de los estudios de suelos requeridos para la elaboración de los diseños de la línea a 115 Kv, Tibú - Convención (diciembre de 2015 a marzo de 2016)

Estudios geotécnicos para la evaluación de la cimentación y recomendaciones geotécnicas generales de la Línea eléctrica a 115 KV. Subestación Belén - Ínsula. Número de estructuras: 61. Long. 22 kms (15 de Noviembre de 2015 a 15 de enero 2016)

Estudios geotécnicos para la evaluación de la cimentación y recomendaciones geotécnicas generales para la repotenciación de la Línea eléctrica a 115 KV. Subestación Ocaña - Convención. Número de estructuras: 34. Longitud 19 kms. (30 de Septiembre de 2015 a 11 de Diciembre 2015)

Estudios geotécnicos para la evaluación de la cimentación y recomendaciones geotécnicas generales para la repotenciación de la Línea eléctrica a 115 KV. Subestación Ocaña - Convención. Número de

estructuras: 137. Longitud: 43.5 kms. (1 de Septiembre de 2015 a 1 de Noviembre 2015)

Consultoría de estudio Geotécnico para la línea de 34.5 Kv. Campo Gala - Astilleros del proyecto Llanito, de la electrificadora de Santander ESSA. (1 de Septiembre de 2014 a 1 de Noviembre 2014)

Estudios geotécnicos para la evaluación de la cimentación de las subestaciones Tibú y Socuavó (1 de noviembre de 2014 a 1 de febrero 2015)

GEOTECNIA PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

✓ PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA

OBJETO: Diseñador de las obras de Geoténia, Realización de los estudios de suelos, Análisis de estabilidad general de los sitios donde se construirán los siguientes proyectos:

- Parque del agua, en el Parque Nacional del Chicamocha.
- Acueducto Regional del Chicamocha
- Monumento al Santísimo
- Ludoteca, Municipio de Barrancabermeja
- Parque del agua de Barrancabermeja

(Febrero de 2012 - Mayo de 2012.)

✓ PI. LTDA.

OBJETO: Residente de interventoría en la Interventoría, mejoramiento y mantenimiento carretera cuatro vientos - Codazzi. (septiembre de 2011 - julio de 2012.)

Residente en la Interventoría, para el mejoramiento y pavimentación de la carretera troncal central la Estación - Guapotá. (noviembre de 2010 - diciembre de 2012.)

Residente en la consultoría, para la elaboración de los estudios y diseños de las obras de estabilización de la vía Suratá - California - Angosturas (noviembre de 2011 - abril de 2012.)

Residente en la consultoría, para la elaboración de los estudios y diseños de las obras de estabilización de la vía Agua clara - Ocaña (noviembre de 2012 - marzo de 2013.)

✓ **PI. LTDA.**

OBJETO: Especialista en geotecnia en los Estudios y Diseños del Puente vehicular La Cabuya, municipio de Suaita. Luz 37.0 mts en vigas preesforzadas (Diciembre de 2015 - Febrero de 2016.)

Especialista en geotecnia en los Estudios y Diseños del Puente vehicular Santo Domingo sobre la Quebrada Aguablanca, municipio del Carmen de Chucurí. Luz 41.0 mts en vigas preesforzadas (Diciembre de 2015 - Febrero de 2016.)

Especialista en geotecnia en los Estudios y Diseños del Puente vehicular Caballito, municipio de Rionegro. Luz 50.0 mts en vigas metálicas (Diciembre de 2015 - Febrero de 2016.)

Especialista en geotecnia en los Estudios y Diseños del Puente vehicular Caño Jeringa, municipio de Barrancabermeja. Luz 60.0 mts en 4 vanos de 15 mts en vigas reforzadas (Diciembre de 2015 - Febrero de 2016.)

Especialista en geotecnia en los Estudios y Diseños del Puente vehicular sobre la quebrada la Colorada, municipio de El Carmén de Chucurí. Luz 55.0 mts en puente colgante (Diciembre de 2015 - Febrero de 2016.)

Especialista en geotecnia en los Estudios y Diseños del Puente peatonal sobre el río Sucio, municipio de El Carmén de Chucurí. Luz 80.0 mts en puente Colgante (Diciembre de 2015 - Febrero de 2016.)

AMENAZA – RIESGO Y VULNERABILIDAD

CON LA EMPRESA INGETER SAS.

Entidad Contratante:	CONSORCIO RIP
Objeto de contrato:	Estudios y diseños para el Contrato de obra No. 9677-PPAL001-970-2021, cuyo objeto es: "REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA REQUERIDAS PARA MITIGAR EL RIESGO POR DESLIZAMIENTO Y MOVIMIENTOS EN MASA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN LOS SECTORES DE CAMPOHERMOSO, DON BOSCO, GAITÁN Y SAN GERARDO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 0398 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO."
Valor del Contrato:	\$ 180.000.000
Fecha de Iniciación:	Julio de 2021
Fecha de Finalización :	diciembre 2021
Descripción del proyecto:	Elaboración del componente de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de remoción en masa e inundación, del sector en estudio.
Entidad Contratante:	CONSORCIO RIP
Objeto de contrato:	INFORME DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALTERNATIVAS DE ESTABILIZACIÓN DEL DERECHO DE VÍA DEL GASODUCTO CUSIANA - APIAY – USME PK 042+000 A PK 042+600 SAMARIA
Valor del Contrato:	\$ 150.000.000
Fecha de Iniciación:	Febrero de 2020
Fecha de Finalización :	Julio 2020
Descripción del proyecto:	Elaboración del componente de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de

	remoción en masa e inundación, del sector en estudio.
Entidad Contratante:	EDICO S.A.S
Objeto de contrato:	DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE PLAN ZONAL COMANDO DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Valor del Contrato:	\$ 170.000.000
Fecha de Iniciación:	enero de 2017
Fecha de Finalización :	febrero 2018
Descripción del proyecto:	Elaboración del componente de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de remoción en masa e inundación, del sector en estudio.
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE GIRÓN
Objeto de contrato:	ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCION EN MASA E INUNDACIÓN PROYECTO SIERRA CAMPESTRE EN EL MUNICIPIO DE GIRON, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
Valor del Contrato:	\$ 20.000.000
Fecha de Iniciación:	enero de 2016
Fecha de Finalización :	abril 2016
Descripción del proyecto:	Elaboración del componente de amenaza, vulnerabilidad y riesgo del sector en estudio.
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE GIRÓN
Objeto de contrato:	ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCION EN MASA E INUNDACIÓN PROYECTO MIRADORES DE MORIAT EN EL MUNICIPIO DE GIRON, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
Valor del Contrato:	\$ 20.000.000
Fecha de Iniciación:	enero de 2016
Fecha de Finalización :	abril 2016
Descripción del proyecto:	Elaboración del componente de amenaza, vulnerabilidad y riesgo del sector en estudio.

C.V. Edwin Fernando VALENCIA PINZÓN – ING. CIVIL, MSc. GEOTECNIA

Entidad Contratante:	ASVICOSAN
Objeto de contrato:	ESTUDIO DETALLADO AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA O INUNDACIÓN PARA EL PROYECTO CONJUNTO HABITACIONAL ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DE SANTANDER – ASVICOSAN, EN LOS PREDIOS # 0102-0133-0027-000Y 01-02-0133-0047-000 de Floridablanca – Santander
Valor del Contrato:	\$ 50.000.000
Fecha de Iniciación:	enero de 2014
Fecha de Finalización :	abril
Descripción del proyecto:	Elaboración del componente de amenaza, vulnerabilidad y riesgo del sector en estudio.
Entidad Contratante:	WILLIAM ROJAS TIBAMOZA
Objeto de contrato:	Plan zonal de desarrollo aprobado mediante resolución 096 del 27 de diciembre de 2015 de propiedad de William Rojas Tibamoza en un área de 22.3 Hectáreas, denominado: PLAN ZONAL PARQUE DE GUATIGUARÁ, ubicado en el valle de Guatiguará, municipio de Piedecuesta, Departamento de Santander
Valor del Contrato:	\$ 120.000.000
Fecha de Iniciación:	enero de 2015
Fecha de Finalización :	julio 2015
Descripción del proyecto:	Elaboración del componente de amenaza, vulnerabilidad y riesgo del sector en estudio.

CON LA EMPRESA JM CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S.

1 Contrato No. 252/2016 cuyo objeto es: ESTUDIO PARA LA RECUPERACION DE LA CUENCA BAJA RIO ARIGUANI EN EL MARCO DE LA GESTION DEL RIESGO Y DESARROLLO desde el 27 de febrero del 2017 al 26 de agosto del 2017

2 Contrato No. 1163 cuyo objeto es: ESTUDIO GEOTECNICO RECOMENDADO POR INGEOMINAS DEL BARRIO SANTA HELENA SEGÚN ACCION POPULAR No. 2003-0520 desde el 28 de junio del 2017 al 12 de febrero del 2018

3 Contrato No. 19-6-0209-0-2017 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS PARA LA REHABILITACION DE ORILLAS Y CONTROL DE INUNDACIONES SOBRE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRIAIMO-SAN DIEGO desde el 05 de enero del 2018 al 05 de enero del 2019

4 Contrato No. 19-6-252-0-2018 cuyo objeto es: ELABORACION DEL ESTUDIO DE RIESGO DETALLADO POR INUNDACION EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO desde el 22 de enero del 2019 al 21 de septiembre del 2019

5 Contrato No. 200-30-4-521 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA MITIGACION DE LAS CONDICIONES DE RIESGO PRESENTADAS EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE GACHALA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA desde el 05 de febrero del 2019 al 04 de enero del 2020

6 Contrato No. 200-30.4-488 DE 2020 cuyo objeto es: CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ALTERNATIVAS PARA LA MITIGACION Y REDUCCION DEL RIESGO EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS POR LOS CMGRD DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DE ALIANZAS PARA LA GESTION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DEL PLAN DE ACCION 2020 -2023 desde el 09 de diciembre del del 2020 al 08 de septiembre del 2021

CON LA EMPRESA OCINSA S.A.S.

- 1 Contrato No. 1383 DE 2018 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTO EN MASA DEL BARRIO JUANPABLO II, FASE 2, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – POR MEDIO DEL CONSORCIO ESTABILIZACIÓN
- 2 2 Contrato No. 103 DE 2022 cuyo objeto es: CONSTRUCCION DE BOX CULVERT Y BATEA EN LA VIA NUEVO SOL-BETANIA-EL PINO, Y REMOCION DE DERRUMBES EN LA RED VIAL TERCIARIA AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON-SANTANDER; POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CONFORME EL ANEXO N° 1 QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO Y CONTIENE LAS ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA A EJECUTAR – DISEÑO DE MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIONES PARA EL ADICIONAL DEL CONTRATO No.103 2020 -2023 desde el 09 de noviembre del 2022 al 11 de noviembre del 2022

REFERENCIAS FAMILIARES

GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA PINZÓN, ESP. GERENCIA DE PROYECTOS
Gerente Pl. Ltda
6398008

FREDY ARTURO PEÑA NORIEGA,
Ing. Civil
3173657263

REFERENCIAS PERSONALES

JOSE RUBÉN TORRES, ESP. GEOTECNIA
Ing. Civil
PRESIDENTE SOCIEDAD SANTANDEREANA DE GEOTÉCNIA
3174353436

VLADIMIR ERNESTO MERCHAN, PHD GEOTECNIA
Docente.
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
3153109062

ANGEL DE JESUS BECERRA AYALA
Alcalde Municipal de Piedecuesta en el periodo 2012-2015
TELEFONO: 3153773493



EDWIN FERNANDO VALENCIA PINZÓN
C.C.: 91.494.944 de Bucaramanga
Bucaramanga, Mayo de 2016

COPIA DIPLOMA INGENIERO CIVIL


República de Colombia
Departamento de Santander
Universidad de Santander

La Universidad de Santander

UNDES

Resolución por el Ministerio de Educación Nacional la conformación con la
 Personería Jurídica No. 810 de 1990 y la Resolución No. 0210 del 22 de November de 2003

Excmo. en cargo que:

Edwin Fernando Valencia Pinzón

C.I. No. 91'464.944 Excmo. en: Bucaramanga

Curso y aprobó las pruebas y cumplió con los requisitos legales y reglamentarios,
 la confiere el título de:

Ingeniero Civil

En conformidad de lo anterior se firma y otorga este Diploma,
 en la ciudad de Bucaramanga, el día 26 del mes Abril del año 2009

Rafael Ángel
 Rector

Edwin Fernando Valencia Pinzón
 Excmo. en

Deposito del título 12836 C.E.T. 6° de Nov 14906 Número de 3470



COPIA DIPLOMA MAESTRIA GEOTECNIA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

**CONFIERE EL TÍTULO DE
MAGÍSTER EN GEOTECNIA**

A

EDWIN FERNANDO VALENCIA PINZON

CEDULA DE CIUDADANIA N° 91.494.944 expedida en BUCARAMANGA

*Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente*

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 16 DE DICIEMBRE DE 2012

Registrado al folio 218 Libro 13-01 Diplomas de Grado

[Firma]
Rector

[Firma]
Secretario General

Decreto Jurídico 1285 - Resolución No. 26 del 23 de Febrero de 1989 del Ministerio de Justicia

61142


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

77022816864

PERTENECE AL EJERCITO DE
 1A LINEA 06 2A LINEA 16 3A LINEA 26
 31-DIC 31-DIC 31-DIC

APELLIDOS Y NOMBRES

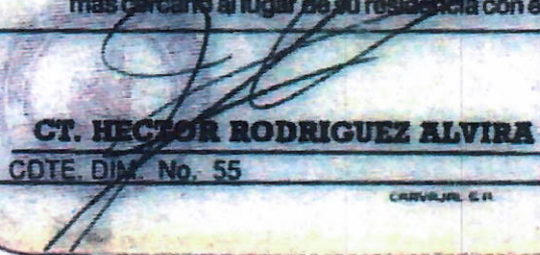
VALENCIA PINZON
EDWIN FERNANDO
BACHILLER

PROFESION



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.


CT. HECTOR RODRIGUEZ ALVIRA
 COTE. DIM. No. 55

770228168
24 JUN 94
 FECHA EXP.

CRAVIAJAL E.H.

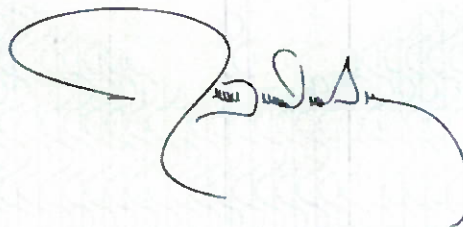
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-213837

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que EDWIN FERNANDO VALENCIA PINZON, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 91494944, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-175105 desde el 24 de Septiembre de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1071.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Julio del año dos mil veintitres (2023).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez



Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

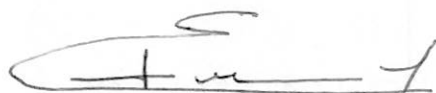
CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROFESIONAL A UTILIZAR

Floridablanca, 28 de julio de 2023.

Id.	Objeto
1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN MEDIANTE MURO DE CONTENCIÓN EN LA QUEBRADA MONTECHQUITO VIA A LA VEREDA CENTRO SECTOR RIO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE CHARTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NRO. 027 DEL 14 DE MARZO DE 2023

El suscrito Edwin Fernando Valencia Pinzón, identificado con cc 91.494.944 de **Bucaramanga** de profesión Ing. civil con matrícula profesional 68202175105STD me comprometo a prestar mis servicios profesionales como ESPECIALISTA EN GEOTECNIA con dedicación del 30% en el tiempo establecido, para la firma OCINSA S.A.S. para la ejecución de "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN MEDIANTE MURO DE CONTENCIÓN EN LA QUEBRADA MONTECHQUITO VIA A LA VEREDA CENTRO SECTOR RIO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE CHARTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NRO. 027 DEL 14 DE MARZO DE 2023"

Cordialmente,



Edwin Fernando Valencia Pinzón
C.C 91.494.944 Bga
Matricula: 68202175105STD

EXPERIENCIA ESPECIFICA

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN
 MEDIANTE MURO DE CONTENCIÓN EN LA QUEBRADA MONTECHQUITO VIA A LA VEREDA CENTRO
 SECTOR RIO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE CHARTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL
 DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NRO. 027 DEL 14 DE MARZO DE 2023

NOMBRE	EDWIN FERNANDO VALENCIA			
CARGO	Especialista en geotecnia			
No.	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTO EN MASA DEL BARRIO JUANPABLO II, FASE 2, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	CONSORCIO ESTABILIZACIÓN	06/04/2018	05/07/2019
2	ESTUDIO GEOTECNICO RECOMENDADO POR INGEOMINAS DEL BARRIO SANTA HELENA SEGÚN ACCIÓN POPULAR No.2003-0520	JM CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA S.A.S.	28/06/2017	12/02/2018

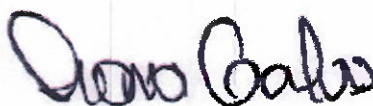
C.V. Edwin Fernando VALENCIA PINZÓN – ING. CIVIL, MSc. GEOTECNIA

**EL SUSCRITO DIANA MARCELA GALVIS CARDENAS,
EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ESTABILIZACIÓN
NIT. 901.102.717-5**

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero **EDWIN FERNANDO VALENCIA PINZÓN** identificada con cedula No 91.494.944 expedida en Bucaramanga, laboro como especialista en geotecnia desde el día seis (06) de abril 2018 hasta el cinco (05) de julio de 2019, en el contrato No.1383, CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTO EN MASA DEL BARRIO JUANPABLO II, FASE 2, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).



DIANA MARCELA GALVIS CARDENAS
Representante Legal CONSORCIO ESTABILIZACIÓN



Bucaramanga, 24 de marzo de 2022

CERTIFICACIÓN

JM CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S.
certifica que:

El ingeniero MSc. Geotecnia **EDWIN FERNANDO VALENCIA PINZÓN**, con MP: 68202165105 STD y CC: 91.494.944 de Bucaramanga, realizó para nosotros la asesoría como Especialista en Geotecnia, modelamiento y manejo de información en los diseños e interventoría de los contratos cuyo objeto es:

- 1 Contrato No. 252/2016 cuyo objeto es: ESTUDIO PARA LA RECUPERACION DE LA CUENCA BAJA RIO ARIGUANI EN EL MARCO DE LA GESTION DEL RIESGO Y DESARROLLO desde el 27 de febrero del 2017 al 26 de agosto del 2017
- ✓ 2 Contrato No. 1163 cuyo objeto es: ESTUDIO GEOTECNICO RECOMENDADO POR INGEOMINAS DEL BARRIO SANTA HELENA SEGÚN ACCION POPULAR No. 2003-0520 desde el 28 de junio del 2017 al 12 de febrero del 2018
- 3 Contrato No. 19-6-0209-0-2017 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS PARA LA REHABILITACION DE ORILLAS Y CONTROL DE INUNDACIONES SOBRE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRIAIMO-SAN DIEGO desde el 05 de enero del 2018 al 05 de enero del 2019
- 4 Contrato No. 19-6-252-0-2018 cuyo objeto es: ELABORACION DEL ESTUDIO DE RIESGO DETALLADO POR INUNDACION EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO desde el 22 de enero del 2019 al 21 de septiembre del 2019
- 5 Contrato No. 200-30-4-521 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA MITIGACION DE LAS CONDICIONES DE RIESGO PRESENTADAS EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE GACHALA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA desde el 05 de febrero del 2019 al 04 de enero del 2020
- 6 Contrato No. 200-30-4-488 DE 2020 cuyo objeto es: CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ALTERNATIVAS PARA LA MITIGACION Y REDUCCION DEL RIESGO EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS POR LOS CMGRD DE LOS MUNICIPIOS DE LA



FAX: (7) 642 20 40.
MÓVIL: +57 (313) 208 8288

www.constructorajm.com.co
contacto@constructorajm.com.co

Calle 41 No.11-05 Oficina 306.
Centro Empresarial García Rovira
Bucaramanga, Santander.



**JURISDICCION EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DE ALIANZAS PARA LA GESTION DEL
RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DEL PLAN DE ACCION 2020 -2023 desde
el 09 de diciembre del 2020 al 08 de septiembre del 2021**

Cumpliendo a cabalidad con las metas y labores requeridas.

Atentamente,

JUAN GABRIEL GOMEZ RODRIGUEZ
Representante Legal
JM CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S.

PBX: (7) 642 20 40.
MÓVIL: +57 (313) 200 8283

www.constructoram.com.co
contacto@constructoram.com.co

Calle 41 No.11-05 Oficina 304.
Centro Empresarial García Rovira
Bogotá, Colombia



Policía Nacional de Colombia

[🏠 \(Default.aspx\)](#) 🔍

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/07/2023 01:59:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91494944** y Nombre: **EDWIN FERNANDO VALENCIA PINZON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **65858104** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:58:59 PM horas del 06/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91494944**

Apellidos y Nombres: **VALENCIA PINZON EDWIN FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [djin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:djin.araic-atc@policia.gov.co)

ESPECIALISTA ESTRUCTURAL





FERNANDO ACEVEDO

Ingeniero Civil
Especialista en estructuras



PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Civil, especialista en estructuras con más de veinte años de experiencia. Altamente calificado en cálculos estructurales, diseños hidrosanitarios, interventorías y ejecución de obras. Capacidad de organización y gestión. Habilidad para enfrentar nuevos desafíos profesionales.



FORMACIÓN ACADÉMICA

- 1980 **Bachiller Técnico en dibujo**
Colegio San José de Guanentá
San Gil
- 1989 **Ingeniero Civil**
Universidad Industrial de Santander
Bucaramanga
- 2014 **Especialización en Ingeniería Estructural & sismo resistente**
Utilizando SAP2000, ETABS, y SAFE
INESA adiestramiento Venezuela ingenieros estructurales asociados
- 2017 **Especialización en Estructuras**
Universidad Santo Tomas
Tunja

CONTACTO

-  +57 310 778 5527
-  Cll 18 No. 3-10 Apto 1504
Edificio Santorini San Gil
-  Cll 11 No.9-19 Of. 103 San Gil
-  Ingenierofernando
acevedo@gmail.com

REFERENCIAS

Oscar G. Mantilla Orejarena
Arquitecto
+57 316 690 2395

Sonia Esperanza Triana Castillo
Ingeniera Civil
+57 315 555 7622



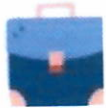
CURSOS Y SEMINARIOS

- 2020 **Curso avanzado: instalaciones de redes hidráulicas, sanitarias, gas, y protección contra incendio**
INDEAN inversiones para el desarrollo andino S.A.S
- 2019 **Curso modelación hidráulica de sistemas de acueducto y alcantarillado de acuerdo a la normatividad vigente – Bogotá**
INDEAN inversiones para el desarrollo andino S.A.S
- 2012 **Seminario Gerencia y Evaluación de Proyectos Inmobiliarios.**
Cámara de comercio
- 2012 **Seminario Trabajo Seguro el Alturas.**
Cámara de comercio
- 2011 **Diplomado en Gerencia de proyectos con enfoque en PMI**
Universidad Ponticia Bolivariana facultad de ingeniería industrial
- 2009 **Primer Seminario Taller de Cálculo Estructural CORPASOFT**
CORPACERO S. A.
- 2006 **Curso de Construcción de Casas Sismo Resistentes de Uno y Dos Pisos**
Servicio nacional de aprendizaje SENA



CURSOS Y SEMINARIOS

- 2005 **Seminario Taller de Contratación Pública, Pliego de Condiciones y elaboración de Propuestas**
Cámara de comercio
- 2004 **Primer congreso de avalúos urbanos, rurales, masivos, industriales, especiales y ley de desarrollo territorial**
CORPOLONJAS
- 2003 **Curso de redes Hidro -sanitarias y contra incendios en edificaciones: componentes y aspectos de diseño**
Universidad de los Andes facultad de ingeniería civil y ambiental
- 1991 **Curso de Sistemas de Redes de Alcantarillado Simplificado**
universidad católica de Colombia facultad de ingeniería civil



EXPERIENCIA PROFESIONAL

GOBERNACION DE SANTANDER CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

Interventor de Obras

1989

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SAN GIL

Director de Obras Publicas

1987 – 1988

COMO INGENIERO CONSULTOR

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE SAN GIL

OBJETO Interventoría técnica, administrativa, financiera al contrato cuyo objeto es construcción de cubierta de la cancha de la escuela San Juan Bosco en el municipio de San Gil, Santander

VALOR

14.86 SMML

DURACION

3 meses

FECHA DE INICIACION

Febrero de 2021

CONTRATANTE

**EMPRESA DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO ACUASAN
E.I.C.E - E.S.P**

OBJETO Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra para la reposición y optimización del sistema de alcantarillado en la calle 21 entre carrera 8, 9 y 10 en el municipio de San Gil, Santander

VALOR

31.60 SMML

DURACION

3 meses y 28 días

FECHA DE INICIACION

Octubre de 2020



EXPERIENCIA PROFESIONAL

CONTRATANTE

CONSORCIO ESTABILIZACIÓN

OBJETO CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTO EN MASA DEL BARRIO JUANPABLO II, FASE 2, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. – Especialista Estructural

VALOR

190.78 SMML

DURACION

15meses

FECHA DE INICIACION

Abril de 2018

CONTRATANTE

HABITANS INVERSIONES S.A.S

OBJETO Elaboración calculo Estructural, diseño hidro-sanitario y red contra incendios edificio Arcadia de 11 pisos y 1 sotano carrera 10 No 18-77 San Gil.

VALOR

27.11 SMML

DURACION

2meses

FECHA DE INICIACION

Agosto de 2017

CONTRATANTE**EDUARDO PEDRAZA**

OBJETO CONSTRUCCION DE COLISEO DEPORTES DE COMBATE Y ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE PISCINAS OLIMPICAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DEL CESAR. – Especialista Estructural

VALOR	3725.56 SMML
DURACION	10meses
FECHA DE INICIACION	julio de 2017

CONTRATANTE**CORPOAGRO**

OBJETO Ingeniero residente de la interventoría técnica administrativa y financiera del contrato de obra publica cuyo objeto es contratar a todo costo y por el sistema de precios fijos, la construcción cubierta cancha multifuncional para el Colegio San Carlos del Municipio de San Gil.

VALOR	
DURACION	3 meses y 15 días
FECHA DE INICIACION	Septiembre de 2013

FERNANDO ACEVEDO

Ingeniero Civil

Especialista en estructuras

977



EXPERIENCIA PROFESIONAL

CONTRATANTE

MARIA E ARDILA T

OBJETO Calculo estructural, diseño hidro sanitario y calculo piscina Hotel Bahía 2 pisos
Antiguo restaurante Puerto Mar Ragonessi de San Gil

VALOR	6.9 SMML
DURACION	Un mes
FECHA DE INICIACION	Junio de 2011

CONTRATANTE

MAURICIO CHALELA

OBJETO Calculo estructural y diseño hidro sanitario Edificio Náutica 3 pisos Ruitoque de
Floridablanca

VALOR	2.3 SMML
DURACION	Un mes
FECHA DE INICIACION	Abril de 2011

CONTRATANTE

IVAN GOMEZ L

OBJETO Calculo estructural y diseño hidro sanitario Edificio Camelot 10 pisos Calle 14
No 7-30 de San Gil

VALOR	6.9 SMML
DURACION	Un mes
FECHA DE INICIACION	Marzo de 2011

FERNANDO ACEVEDO

Ingeniero Civil

Especialista en estructuras

978



EXPERIENCIA PROFESIONAL

CONTRATANTE

INVERSIONES BLANCO RUEDA

OBJETO Calculo estructural Edificio Alcalá 7 pisos. Carrera 12 No 10-52 de Socorro

VALOR 5.6 SMML
DURACION Un mes
FECHA DE INICIACION Enero de 2011

CONTRATANTE

JAVIER RIBERO GARCIA

OBJETO Calculo estructural y diseño hidro sanitario Edificio Santelmo 6 pisos Carrera 9 No 19-17 de San Gil

VALOR 10.7 SMML
DURACION Un mes
FECHA DE INICIACION Julio de 2010

CONTRATANTE

MAURICIO HERNANDEZ

OBJETO Calculo estructural y diseño hidro sanitario Edificio Villa Aurora 14 pisos ubicado en la carrera 3 entre calles 9 y 9ª de la ciudad de San Gil

VALOR 16.5 SMML
DURACION Dos meses
FECHA DE INICIACION Enero de 2010



EXPERIENCIA PROFESIONAL

CONTRATANTE

ESPERANZA PUENTES DE REMOLINA

OBJETO Diseño de las redes Hidro sanitarios del Condominio La Juliana ubicado en el municipio de San Gil.

VALOR 4.5 SMML
DURACION Un mes
FECHA DE INICIACION Mayo de 2009

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE CURITI

OBJETO Prestación de servicios profesionales para la realización del Diseño, presupuesto y especificaciones técnicas para el acueducto Palo Cortao del Municipio de Curití

VALOR 3.4 SMML
DURACION Un mes
FECHA DE INICIACION 14 de Julio de 2006

CONTRATANTE

ANDRES CARDENAS GOMEZ

OBJETO Diseño de las redes Hidro sanitarios y calculo estructural de la sede de UNISANGIL ubicada en la vereda Bejaranas del municipio de San Gil.

VALOR 23.1 SMML
DURACION Tres meses
FECHA DE INICIACION 2 Abril de 2007

FERNANDO ACEVEDO
Ingeniero Civil
Especialista en estructuras

980



EXPERIENCIA PROFESIONAL

CONTRATANTE

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

OBJETO Realizar la Interventoría técnica, administrativa y financiera para la obra pública "Dragado de los sitios críticos del cauce de la quebrada Perchiquez del municipio de Cepita.

VALOR	20.1 SMML
DURACION	Cuatro meses
FECHA DE INICIACION	Agosto de 2011

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE JORDAN

OBJETO Consultoría para la interventoría técnica, administrativa y financiera de la ejecución de las obras "Vivienda digna y segura para todos en las diferentes veredas del municipio de Jordán".

VALOR	27.5 SMML
DURACION	Doce meses
FECHA DE INICIACION	Mayo de 2011

CONTRATANTE

CARLOS JAVIER JIMENEZ O

OBJETO Calculo estructural Edificio María Paula, 8 pisos. Carrera 10 No 9-39 de San Gil

VALOR	7.8 SMML
DURACION	Un mes
FECHA DE INICIACION	Agosto de 2011

FERNANDO ACEVEDO

Ingeniero Civil

Especialista en estructuras

981



EXPERIENCIA PROFESIONAL

CONTRATANTE

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN GIL ACUASAN

OBJETO Levantamiento topográfico y estudio de suelos para la planta de tratamiento de aguas residuales domesticas del Municipio de San Gil. Contrato 040 de 1998.

VALOR	97.4 SMML
DURACION	Sesenta días
FECHA DE INICIACION	16 de Junio de 1998

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE SAN BENITO

OBJETO Interventoría de las obras programadas en el convenio no. 1706-68-0088-0-95 suscrito entre el fondo DRI y el municipio cuya finalidad es la construcción de estanque desarenador para el acueducto de este municipio. contrato no. 005 de 1996

VALOR	9.3 SMML
DURACION	Seis meses
FECHA DE INICIACION	1 de Julio de 1996

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE SAN BENITO

OBJETO Interventoría de las obras programadas en el convenio no. 1706-68-0009-0-95 suscrito entre el fondo DRI y el municipio. Cuya finalidad es la implantación de programas de generación de empleo rural P.G.E. mantenimiento de las vías rurales del municipio. Contrato no. 004 de 1996

VALOR	11.6 SMML
DURACION	Siete meses
FECHA DE INICIACION	1 de Junio de 1996



EXPERIENCIA PROFESIONAL

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE BARICHARA

OBJETO Interventoría sobre el convenio de cofinanciación numero 875 de diciembre 19 de 1995, celebrado entre la financiera de desarrollo territorial s.a.- FINDETER fondo de cofinanciación de vías y el municipio de Barichara, cuya finalidad es la rehabilitación y mantenimiento de carretables en el municipio de Barichara.

VALOR	60.4 SMML
DURACION	Cuatro meses
FECHA DE INICIACION	25 de Mayo de 1996

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE PALMAR SDER

OBJETO Interventoría sobre el convenio de cofinanciación numero 2868/95 celebrado entre el fondo de cofinanciación para la inversión social "FIS" y el municipio de Palmar (Santander), cuya finalidad es la construcción y dotación del ancianato municipal de Palmar

VALOR	43.6 SMML
DURACION	Cinco meses
FECHA DE INICIACION	15 de Marzo de 1996

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE PALMAR

OBJETO Estudios técnicos para un programa de vivienda de interés social y saneamiento básico rural para cincuenta viviendas de la vereda palogordo y cinco mil del municipio de Palmar. Contrato de prestación de servicios 01-96

VALOR	56.3 SMML
DURACION	Dos meses
FECHA DE INICIACION	1 de Febrero 1996



EXPERIENCIA PROFESIONAL

CONTRATANTE

**COOPERATIVA FINANCIERA DE
COLOMBIA LTDA ARKAZ**

OBJETO Levantamiento topográfico, levantamiento de construc. Existentes.
Estudio de suelos, diseño arquitectónico, localización del proyecto, red eléctrica
externa e interna, diseño hidráulico y sanitario, diseño estructural, presupuesto general.

VALOR

96.5 SMML

DURACION

Dos meses

FECHA DE INICIACION

26 de Diciembre 1995

CONTRATANTE

MUNICIPIO JORDAN SUBE

OBJETO Elaboración de cálculos planos y proyecto de mantenimiento de vías,
sitio denominado cruz de piedra Jordán Sube de 15 kilómetros de longitud

VALOR

14.3 SMML

DURACION

Treinta días

FECHA DE INICIACION

5 de Mayo 1995

COMO INGENIERO CONSTRUCTOR

CONTRATANTE

COTRASANGIL

OBJETO Construcción de un aula múltiple ubicada encima de la estación de servicios de
COTRASANGIL Ltda., ubicada entre carrera 10 y 11 con calle 5 y 6 de San Gil.

VALOR

330 SMML

DURACION

Tres meses y Quince días

FECHA DE INICIACION

05 de Enero de 2010



EXPERIENCIA PROFESIONAL

CONTRATANTE

GOBERNACION DE SANTANDER

Construcción muro de contención en concreto ciclópeo 60-40 sector la gruta, barrio la gruta carrera 4 entre calles 15 y 16, municipio de San Gil.

VALOR

98.75 SMML

DURACION

Dos meses

FECHA DE INICIACION

10 de Septiembre de 2009

CONTRATANTE

MARIA LUZ GAMEZ DE RIOS

OBJETO Mano de Obra de la Construcción del sótano y dos pisos del edificio ubicado en la carrera 10 con calle 7 esquina del municipio de San Gil.

VALOR

114.8 SMML

DURACION

Cuatro meses

FECHA DE INICIACION

30 de Julio de 2008

CONTRATANTE

CORPOAGRO

OBJETO Ingeniero residente medio tiempo Construcción de un colegio en Girón "Concentración escolar Colmena" Santander

VALOR

Cinco meses

DURACION

12 de Mayo de 2003

FECHA DE INICIACION

FERNANDO ACEVEDO
Ingeniero Civil
Especialista en estructuras

985



EXPERIENCIA PROFESIONAL

CONTRATANTE

CORPOAGRO

OBJETO Ingeniero residente medio tiempo Construcción de un colegio en Floridablanca
"Instituto el Carmen" Santander

VALOR

DURACION

Siete meses

FECHA DE INICIACION

12 de Mayo de 2003

CONTRATANTE

**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
DE GUANENTA LIMITADA**

OBJETO Contrato de mano de obra de la estructura y la cimentación de la sede
administrativa de la Cooperativa de Transportadores de Guanenta Limitada en San Gil

VALOR

75.96 SMML

DURACION

Noventa días

FECHA DE INICIACION

19 de Noviembre de 2004

CONTRATANTE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

OBJETO Contrato de mano de Obra de la estructura del modulo I Sector Izquierdo y
adecuaciones varias de la nueva sede del Colegio Politécnico San Vicente de Paúl ubicado en
el Municipio de San Gil.

VALOR

196.8 SMML

DURACION

Sesenta días

FECHA DE INICIACION

31 de Octubre de 2000



EXPERIENCIA PROFESIONAL

CONTRATANTE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

OBJETO Cerramiento y construcción de gradería del polideportivo del barrio Ciudadela del Fonce de este Municipio.

VALOR	25.38 SMML
DURACION	Dos meses
FECHA DE INICIACION	23 de Diciembre de 1999

CONTRATANTE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

OBJETO Construcción a todo costo de la planta de tratamiento de aguas residuales de la Urbanización Luís Carlos Galán Sarmiento de San Gil.

VALOR	179.3 SMML
DURACION	Veinte días
FECHA DE INICIACION	19 de Octubre de 1999

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE SAN GIL

OBJETO Reformas locativas en la escuela Carlos Martínez Silva del Municipio de San Gil.

VALOR	84.4 SMML
DURACION	Dos meses
FECHA DE INICIACION	31 de Diciembre de 1998

FERNANDO ACEVEDO
Ingeniero Civil
Especialista en estructuras

987



EXPERIENCIA PROFESIONAL

CONTRATANTE

**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS REGIONAL
CESAR NO. 9**

OBJETO Contrato numero DRC-009-98 para la construcción y pavimentación de la carretera Mompox – al Banco- Arjona- Cuatrovientos – Cadazzi, sector San José – Arjona PR 48+00 al PR 74+00.

VALOR

886 SMML

DURACION

Cuatro meses

FECHA DE INICIACION

25 de Marzo 1998

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE SAN GIL

OBJETO Obras de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en el sector ASOVIMAR en el Municipio de San Gil. Contrato no. 032 de 1997

VALOR

247.6 SMML

DURACION

Tres meses

FECHA DE INICIACION

22 de Diciembre de 1997

CONTRATANTE

**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS REGIONAL
CALDAS**

OBJETO Construcción de obras para la estabilización de la banca en la carretera Tres Puertas – la Estrella – la Felisa, K 44+200 sitio el Callao. Orden de servicios RC-187-96

VALOR

901.5 SMML

DURACION

Tres meses

FECHA DE INICIACION

3 de Diciembre de 1996



EXPERIENCIA PROFESIONAL

CONTRATANTE

**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS REGIONAL
GUAJIRA**

OBJETO Movimiento de tierra para la construcción de la carretera San Juan de Cesar – Valledupar PR46+380 – PR46+320. Contrato 048 de 1996

VALOR 769.8 SMML

DURACION Tres meses

FECHA DE INICIACION 28 de Noviembre DE 1996

CONTRATANTE

**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
REGIONAL CESAR NO. 9.**

OBJETO Humedecida, extendida y compactada del material granular entre el k4 y el k6 de la carretera Valledupar – rio seco. Contrato d12- 074-95

VALOR 1008.4 SMML

DURACION Tres meses

FECHA DE INICIACION 26 de Septiembre 1995

CONTRATANTE

**CENTRAL COOPERAT. FINANCIERA
PARA LA PROMOCION SOCIAL
“COOPCENTRAL”**

OBJETO Remodelación de la oficina coopcentral Socorro en la carrera 14 no. 14-07/09

VALOR 95.5 SMML

DURACION Treinta días

FECHA DE INICIACION 8 de Agosto de 1995

FERNADO ACEVEDO

989

Ingeniero Civil

Especialista en estructuras



EXPERIENCIA PROFESIONAL

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE SAN GIL

OBJETO Construcción de un tanque semi enterrado de una capacidad de 20 metros cúbicos en la granja San Rafael de propiedad del municipio.

VALOR	25.4 SMML
DURACION	Sesenta días
FECHA DE INICIACION	5 de Febrero de 1991

Fernando Acevedo Vargas

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
CONFIERE EL TITULO DE
INGENIERO CIVIL

A

FERNANDO ACEVEDO VARGAS

C.C. No 91.069.122 expedida en San Gil (Sant.)

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, el 14 de marzo de 1989

Rafael Araújo
Rector

Reinaldo W. de Mantilla
Secretario General

Gobernación del Departamento de Santander

Registrado al Folio 256 Libro 23 de Diplomas de Grado

[Signature]
Gobernador del Departamento

[Signature]
Secretario de Educación del Departamento

Bucaramanga, mayo 12 de 1989
05501



República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Hernando Acevedo Vargas

C.C. N°. 91.069.122 de San Gil

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

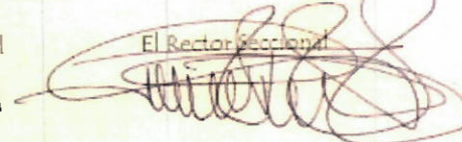
Especialista en Estructuras

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 23 días del mes de Junio de 2017

El Rector General



El Rector Seccional



El Decano de Facultad



El Secretario Seccional



Registro Interno No. 347.305.23-06-2017

Libro 17 Folio 8

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor FERNANDO ACEVEDO VARGAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91069122, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: FERNANDO
Segundo Nombre:
Primer Apellido: ACEVEDO
Segundo Apellido: VARGAS
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 91069122
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de Mayo de 2023, a las 4:07:14 PM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104*-64 (601) 7448438 Bogotá D.C- Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.069.122**

ACEVEDO VARGAS

APELLIDOS

FERNANDO

NOMBRES



[Handwritten signature]



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAY-1964**

SAN GIL
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

07-JUL-1982 SAN GIL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMADEYRIZ RODRIGUEZ LOPEZ



A-2*18*03-59140292-M-0091089122-20091202

00413053360 02 104268285

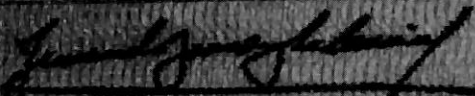
REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
6820232690STD
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 27/07/1989

FERNANDO
ACEVEDO VARGAS
C.C. 91069122
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL
DE SANTANDER


PRESIDENTE DEL CONSEJO

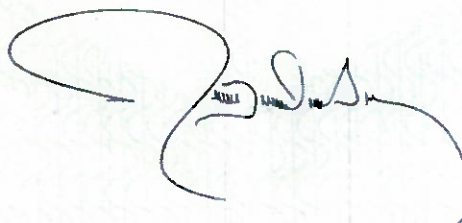
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2146648

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

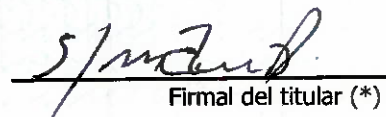
EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que FERNANDO ACEVEDO VARGAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91069122, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-32690 desde el 27 de Julio de 1989, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 91.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Julio del año dos mil veintitres (2023).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROFESIONAL A UTILIZAR

Floridablanca, 28 de julio de 2023.

Id.	Objeto
1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN MEDIANTE MURO DE CONTENCIÓN EN LA QUEBRADA MONTECHQUITO VIA A LA VEREDA CENTRO SECTOR RIO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE CHARTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NRO. 027 DEL 14 DE MARZO DE 2023

El suscrito Fernando Acevedo Vargas, identificado con cc 91.069.122 de **San gil** de profesión Ing. civil con matrícula profesional 6820232690STD me comprometo a prestar mis servicios profesionales como ESPECIALISTA ESTRUCTURAL con dedicación del 30% en el tiempo establecido, para la firma OCINSA S.A.S. para la ejecución de **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN MEDIANTE MURO DE CONTENCIÓN EN LA QUEBRADA MONTECHQUITO VIA A LA VEREDA CENTRO SECTOR RIO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE CHARTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NRO. 027 DEL 14 DE MARZO DE 2023"**

Cordialmente,


Fernando Acevedo Vargas
C.C 91.069.122 San gil
Matricula: 6820232690S STD

EXPERIENCIA ESPECIFICA

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN MEDIANTE MURO DE CONTENCIÓN EN LA QUEBRADA MONTECHQUITO VIA A LA VEREDA CENTRO SECTOR RIO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE CHARTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NRO. 027 DEL 14 DE MARZO DE 2023

NOMBRE		FERNANDO ACEVEDO VARGAS		
CARGO		ESPECIALISTA ESTRUCTURAL		
No.	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTO EN MASA DEL BARRIO JUANPABLO II, FASE 2, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	CONSORCIO ESTABILIZACIÓN	06/04/2018	05/07/2019
2	CONSTRUCCION DE COLISEO DEPORTES DE COMBATE Y ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE PISCINAS OLIMPICAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.	EDUARDO PEDRAZA	17/07/2017	17/05/2018

**EL SUSCRITO DIANA MARCELA GALVIS CARDENAS,
EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ESTABILIZACIÓN
NIT. 901.102.717-5**

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero **FERNANDO ACEVEDO VARGAS** identificada con cedula No 91.069.122 expedida en san gil, laboro como especialista estructural desde el día seis (06) de abril 2018 hasta el cinco (05) de julio de 2019, en el contrato No.1383, CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTO EN MASA DEL BARRIO JUANPABLO II, FASE 2, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).



DIANA MARCELA GALVIS CARDENAS
Representante Legal CONSORCIO ESTABILIZACIÓN



Eduardo Pedraza Rinaldy
Ingeniero Civil

Calle 35 No. 18-21 Ofc.407 Edificio Surabic Tel.: 6802691 Bucaramanga - edupedraza@gmail.com

999

Mantenimiento y Apertura de Vías
Alquiler de Maquinaria Pesada
Construcción y Consultoría de Obras
Civiles

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que de conformidad con los archivos de contratos ejecutados que reposan en la oficina, el Ingeniero **FERNANDO ACEVEDO VARGAS** identificado con cedula No 91.069.122 expedida en San Gil, laboro como especialista estructural, en el periodo comprendido entre el diecisiete (17) de julio de dos mil diecisiete (2017) al diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciocho (2018) en el contrato de obra pública No. 205-2017 celebrado con INDER cuyo objeto es: CONSTRUCCION DE COLISEO DEPORTES DE COMBATE Y ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE PISCINAS OLIMPICAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Se expide en Bucaramanga a los dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

EDUARDO RINALDY PEDRAZA

C.C. N°. 91.243.163

Representante Legal



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:22:32 PM horas del 12/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91069122**

Apellidos y Nombres: **ACEVEDO VARGAS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/07/2023 03:23:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91069122**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **66420278**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

OFERTA ECONOMICA



Floridablanca, Santander 28 de julio 2023

Señores

GOBERNACION DE SANTANDER

OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

Floridablanca

Referencia: GRD-RE-23-013

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN MEDIANTE MURO DE CONTENCIÓN EN LA QUEBRADA MONTECHQUITO VIA A LA VEREDA CENTRO SECTOR RIO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE CHARTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NRO. 027 DEL 14 DE MARZO DE 2023

Estimados señores:

La propuesta se deberá presentar según los ítems y/o servicios referenciados en el alcance del objeto discriminando el IVA y el valor total. Los valores de la propuesta deberán tener en cuenta los valores determinados en el presupuesto oficial.

1	MUROS DE CONTENCIÓN				
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.1.	PRELIMINARES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA				
1.1.1.	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA (INCLUYE EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA)	M2	98,90	\$ 3.706,93	\$ 366.615,38
1.1.2.	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=2.00 M. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	ML	50,00	\$ 32.128,18	\$ 1.606.409,00
1.1.3.	DESCAPOTE MANUAL	M2	98,90	\$ 8.184,24	\$ 809.421,34
1.1.4.	EXCAVACIÓN MECANICA	M3	391,55	\$ 18.676,72	\$ 7.312.869,72
1.1.5.	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	116,70	\$ 106.063,75	\$ 12.377.639,63
1.1.6.	DEMOLICIÓN DE MURO EN GAVION (INCL. RETIRO)	M3	19,68	\$ 39.627,38	\$ 779.866,84
1.1.7.	ACARREO LIBRE. CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL	M3	490,45	\$ 38.879,69	\$ 19.068.543,96
			Subtotal		\$ 42.321.365,87
1.2.	REFUERZO GENERAL				
1.2.1.	ACERO DE REFUERZO PDR 60	KG	4425,44	\$ 9.292,16	\$ 41.121.896,55
			Subtotal		\$ 41.121.896,55
1.3.	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				

1.3.1.	CONCRETO DE 3500 PSI PARA VASTAGO	M3	30,29	\$ 1.006.090,48	\$ 30.474.480,64
1.3.2.	CONCRETO DE 4000 PSI PARA ZARPA	M3	33,12	\$ 1.072.329,78	\$ 35.515.562,31
Subtotal					\$ 65.990.042,95
1.4.	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
1.4.1.	TUBO DE 3" PARA DRENAJE	ML	51,40	\$ 37.323,75	\$ 1.918.440,75
Subtotal					\$ 1.918.440,75
COSTO DIRECTO					\$ 151.351.746,12

TOTAL OBRA COSTO DIRECTO		\$ 151.351.746,12
ADMINISTRACION	29,00%	\$ 43.892.006,37
IMPREVISTO	1,00%	\$ 1.513.517,46
UTILIDAD	5,00%	\$ 7.567.587,31
COSTO DIRECTO TOTAL + AIU		\$ 204.324.857,26
PMA		\$ 8.080.000,00
PMT		\$ 9.588.000,00
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS		\$ 17.079.077,06
COSTO TOTAL OBRA		\$ 239.071.934,32
COSTO TOTAL OBRA		\$ 239.071.934,32

Nombre o razón social del proponente: **OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.**

Nit: 900.997.848-1

Numero de cedula: 1.098.659.982 de Bucaramanga

Dirección: TV 93 #34-180 CONJ TORRES DE MONTERREY TO 6 AP 104

Teléfono y/o celular: 3152703882

Ciudad: Bucaramanga, Santander

E-mail: ocinsa.sas@gmail.com

Atentamente,



DIANA MARCELA GALVIS CARDENAS
R.L. OCINSA S.A.S.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN MEDIANTE MURO DE CONTENCIÓN EN LA QUEBRADA MONTECHQUITO VÍA A LA VEREDA CENTRO SECTOR RIO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE CHARTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA NRO. 027 DEL 14 DE MARZO DE 2023

MUNICIPIO DE CHARTA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER

PLAZO

3 MESES

MUNICIPIO	SECTOR	ITEM	TIPO	INSUMO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	RENDIMIENTO/DI STANCIA	TARIFA	VALOR TOTAL
		1.1.			PRELIMINARES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA					
		1.1.1.			LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA (INCLUYE EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA)	98,90	M2			
GENERAL	-	1.1.1.	Herramientas menores	HM	HERRAMIENTA MENOR (10% M.O.)	1,00	UND	1,00	\$ 234,42	\$ 234,42
CHARTA	-	1.1.1.	Equipos y herramientas	EH-15	CINTA Y JALONES	1,00	UND	165,00	\$ 3.800,00	\$ 23,03
CHARTA	-	1.1.1.	Equipos y herramientas	EH-10	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	1,00	DIA	165,00	\$ 170.000,00	\$ 1.030,30
CHARTA	-	1.1.1.	Materiales	M-10	ESTACAS, PUNTILLAS, LIENZA	1,00	UND	0,03	\$ 2.500,00	\$ 75,00
CHARTA	-	1.1.1.	Mano de obra	MO-01	CADENERO	2,00	DIA	146,00	\$ 101.750,00	\$ 1.393,84
CHARTA	-	1.1.1.	Mano de obra	MO-02	TOPOGRAFO	1,00	DIA	146,00	\$ 138.750,00	\$ 950,34
									SUBTOTAL	\$ 3.706,93

MUNICIPIO	SECTOR	ITEM	TIPO	INSUMO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	RENDIMIENTO/DI STANCIA	TARIFA	VALOR TOTAL
		1.1.2.			CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=2.00 M. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	50,00	ML			
GENERAL	-	1.1.2.	Herramientas menores	HM	HERRAMIENTA MENOR (10% M.O.)	1,00	UND	1,00	\$ 480,29	\$ 480,29
CHARTA	-	1.1.2.	Materiales	M-37	MADERA ROLLIZA D=0.15 M	1,00	UND	0,50	\$ 25.000,00	\$ 12.500,00
CHARTA	-	1.1.2.	Materiales	M-12	ALAMBRE NEGRO	1,00	KG	0,80	\$ 10.000,00	\$ 8.000,00
CHARTA	-	1.1.2.	Materiales	M-38	TELA CERRAMIENTO OBRA (VERDE)	1,00	ML	1,05	\$ 5.300,00	\$ 5.565,00
CHARTA	-	1.1.2.	Materiales	M-39	PUNTILLAS	1,00	LIBRA	0,10	\$ 7.800,00	\$ 780,00
CHARTA	-	1.1.2.	Mano de obra	MO-03	AYUDANTE	1,00	DIA	52,00	\$ 92.500,00	\$ 1.778,85
CHARTA	-	1.1.2.	Mano de obra	MO-04	OFICIAL	1,00	DIA	52,00	\$ 157.250,00	\$ 3.024,04
									SUBTOTAL	\$ 32.128,18

MUNICIPIO	SECTOR	ITEM	TIPO	INSUMO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	RENDIMIENTO/DI STANCIA	TARIFA	VALOR TOTAL
		1.1.3.			DESCAPOTE MANUAL	98,90	M2			
GENERAL	-	1.1.3.	Herramientas menores	HM	HERRAMIENTA MENOR (10% M.O.)	1,00	UND	1,00	\$ 744,02	\$ 744,02
CHARTA	-	1.1.3.	Mano de obra	MO-03	AYUDANTE	2,00	DIA	46,00	\$ 92.500,00	\$ 4.021,74
CHARTA	-	1.1.3.	Mano de obra	MO-04	OFICIAL	1,00	DIA	46,00	\$ 157.250,00	\$ 3.418,48
									SUBTOTAL	\$ 8.184,24

MUNICIPIO	SECTOR	ITEM	TIPO	INSUMO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	RENDIMIENTO/DI STANCIA	TARIFA	VALOR TOTAL
		1.1.4.			EXCAVACIÓN MECANICA	391,55	M3			
GENERAL	-	1.1.4.	Herramientas menores	HM	HERRAMIENTA MENOR (10% M.O.)	1,00	UND	1,00	\$ 425,16	\$ 425,16
CHARTA	-	1.1.4.	Equipos y herramientas	EH-03	RETROEXCAVADORA	1,00	HORA	10,00	\$ 140.000,00	\$ 14.000,00
CHARTA	-	1.1.4.	Mano de obra	MO-03	AYUDANTE	2,00	DIA	80,50	\$ 92.500,00	\$ 2.298,14
CHARTA	-	1.1.4.	Mano de obra	MO-04	OFICIAL	1,00	DIA	80,50	\$ 157.250,00	\$ 1.953,42
									SUBTOTAL	\$ 18.676,72

MUNICIPIO	SECTOR	ITEM	TIPO	INSUMO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	RENDIMIENTO/DI STANCIA	TARIFA	VALOR TOTAL
		1.1.5.			RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	116,70	M3			
GENERAL	-	1.1.5.	Herramientas menores	HM	HERRAMIENTA MENOR (10% M.O.)	1,00	UND	1,00	\$ 1.711,25	\$ 1.711,25
CHARTA	-	1.1.5.	Equipos y herramientas	EH-01	VIBROCOMPACTADOR (RANA)	1,00	HORA	5,00	\$ 60.000,00	\$ 12.000,00
CHARTA	-	1.1.5.	Materiales	M-05	AGUA	1,00	LT	20,00	\$ 70,00	\$ 1.400,00
CHARTA	-	1.1.5.	Materiales	M-08	MATERIAL DE PRESTAMO	1,00	M3	1,30	\$ 40.000,00	\$ 52.000,00
CHARTA	-	1.1.5.	Transporte	TP-06	TRANSPORTE MATERIAL DE PRESTAMO	1,30	M3 - KM	12,00	\$ 1.400,00	\$ 21.840,00
CHARTA	-	1.1.5.	Mano de obra	MO-03	AYUDANTE	2,00	DIA	20,00	\$ 92.500,00	\$ 9.250,00
CHARTA	-	1.1.5.	Mano de obra	MO-04	OFICIAL	1,00	DIA	20,00	\$ 157.250,00	\$ 7.862,50
									SUBTOTAL	\$ 106.063,75

MUNICIPIO	SECTOR	ITEM	TIPO	INSUMO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	RENDIMIENTO/DI STANCIA	TARIFA	VALOR TOTAL
		1.1.6.			DEMOLICIÓN DE MURO EN GAVION (INCL. RETIRO)	19,68	M3			
GENERAL	-	1.1.6.	Herramientas menores	HM	HERRAMIENTA MENOR (10% M.O.)	1,00	UND	1,00	\$ 1.629,76	\$ 1.629,76
CHARTA	-	1.1.6.	Equipos y herramientas	EH-03	RETROEXCAVADORA	1,00	HORA	40,00	\$ 140.000,00	\$ 3.500,00
CHARTA	-	1.1.6.	Transporte	TP-01	RETIRO A BOTADERO AUTORIZADO	1,30	M3 - KM	10,00	\$ 1.400,00	\$ 18.200,00
CHARTA	-	1.1.6.	Mano de obra	MO-03	AYUDANTE	2,00	DIA	21,00	\$ 92.500,00	\$ 8.809,52
CHARTA	-	1.1.6.	Mano de obra	MO-04	OFICIAL	1,00	DIA	21,00	\$ 157.250,00	\$ 7.488,10
									SUBTOTAL	\$ 39.627,38

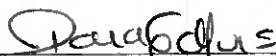
MUNICIPIO	SECTOR	ITEM	TIPO	INSUMO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	RENDIMIENTO/DI STANCIA	TARIFA	VALOR TOTAL
		1.1.7.			ACARREO LIBRE, CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL	490,45	M3			
GENERAL	-	1.1.7.	Herramientas menores	HM	HERRAMIENTA MENOR (10% M.O.)	1,00	UND	1,00	\$ 289,06	\$ 289,06
CHARTA	-	1.1.7.	Equipos y herramientas	EH-03	RETROEXCAVADORA	1,00	HORA	8,00	\$ 140.000,00	\$ 17.500,00
CHARTA	-	1.1.7.	Transporte	TP-01	RETIRO A BOTADERO AUTORIZADO	1,30	M3 - KM	10,00	\$ 1.400,00	\$ 18.200,00
CHARTA	-	1.1.7.	Mano de obra	MO-03	AYUDANTE	2,00	DIA	64,00	\$ 92.500,00	\$ 2.890,63
									SUBTOTAL	\$ 38.879,69

MUNICIPIO	SECTOR	ITEM	TIPO	INSUMO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	RENDIMIENTO/DI STANCIA	TARIFA	VALOR TOTAL
		1.2.			REFUERZO GENERAL					
		1.2.1.			ACERO DE REFUERZO POR 60	4425,44	KG			
GENERAL	-	1.2.1.	Herramientas menores	HM	HERRAMIENTA MENOR (10% M.O.)	1,00	UND	1,00	\$ 114,08	\$ 114,08
CHARTA	-	1.2.1.	Materiales	M-11	ACERO DE REFUERZO	1,00	KG	1,05	\$ 6.800,00	\$ 7.140,00
CHARTA	-	1.2.1.	Materiales	M-12	ALAMBRE NEGRO	1,00	KG	0,03	\$ 10.000,00	\$ 300,00
CHARTA	-	1.2.1.	Transporte	TP-05	TRANSPORTE ACERO DE REFUERZO	1,08	KG - KM	39,50	\$ 14,00	\$ 597,24
CHARTA	-	1.2.1.	Mano de obra	MO-03	AYUDANTE	2,00	DIA	300,00	\$ 92.500,00	\$ 616,67
CHARTA	-	1.2.1.	Mano de obra	MO-04	OFICIAL	1,00	DIA	300,00	\$ 157.250,00	\$ 524,17
									SUBTOTAL	\$ 9.292,16

MUNICIPIO	SECTOR	ITEM	TIPO	INSUMO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	RENDIMIENTO/DI STANCIA	TARIFA	VALOR TOTAL
		1.3.			ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
		1.3.1.			CONCRETO DE 3500 PSI PARA VASTAGO	30,29	M3			
GENERAL	-	1.3.1.	Herramientas menores	HM	HERRAMIENTA MENOR (10% M.O.)	1,00	UND	1,00	\$ 8.443,45	\$ 8.443,45
CHARTA	-	1.3.1.	Materiales	M-01	FORMALETA	1,00	M2	3,00	\$ 8.000,00	\$ 24.000,00
CHARTA	-	1.3.1.	Equipos y herramientas	EH-07	VIBRADOR DE CONCRETO	1,00	DIA	180,00	\$ 95.000,00	\$ 527,78
CHARTA	-	1.3.1.	Concretos	CO-04	CONCRETO 3500 PSI	1,00	M3	1,05	\$ 846.366,48	\$ 888.684,80
CHARTA	-	1.3.1.	Mano de obra	MO-03	AYUDANTE	2,00	DIA	4,10	\$ 92.500,00	\$ 45.121,95
CHARTA	-	1.3.1.	Mano de obra	MO-04	OFICIAL	1,00	DIA	4,00	\$ 157.250,00	\$ 39.312,50
					SUBTOTAL					\$ 1.006.090,48

MUNICIPIO	SECTOR	ITEM	TIPO	INSUMO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	RENDIMIENTO/DI STANCIA	TARIFA	VALOR TOTAL
		1.3.2.			CONCRETO DE 4000 PSI PARA ZARPA	33,12	M3			
GENERAL	-	1.3.2.	Herramientas menores	HM	HERRAMIENTA MENOR (10% M.O.)	1,00	UND	1,00	\$ 8.443,45	\$ 8.443,45
CHARTA	-	1.3.2.	Materiales	M-01	FORMALETA	1,00	M2	2,00	\$ 8.000,00	\$ 16.000,00
CHARTA	-	1.3.2.	Equipos y herramientas	EH-07	VIBRADOR DE CONCRETO	1,00	DIA	180,00	\$ 95.000,00	\$ 527,78
CHARTA	-	1.3.2.	Concretos	CO-05	CONCRETO 4000 PSI	1,00	M3	1,05	\$ 917.070,57	\$ 962.924,10
CHARTA	-	1.3.2.	Mano de obra	MO-03	AYUDANTE	2,00	DIA	4,10	\$ 92.500,00	\$ 45.121,95
CHARTA	-	1.3.2.	Mano de obra	MO-04	OFICIAL	1,00	DIA	4,00	\$ 157.250,00	\$ 39.312,50
					SUBTOTAL					\$ 1.072.329,78

MUNICIPIO	SECTOR	ITEM	TIPO	INSUMO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	RENDIMIENTO/DI STANCIA	TARIFA	VALOR TOTAL
		1.4.			OBRAS COMPLEMENTARIAS					
		1.4.1.			TUBO DE 3" PARA DRENAJE	51,40	ML			
GENERAL	-	1.4.1.	Herramientas menores	HM	HERRAMIENTA MENOR (10% M.O.)	1,00	UND	1,00	\$ 1.711,25	\$ 1.711,25
CHARTA	-	1.4.1.	Materiales	M-32	TUBERIA PVC DE 3"	1,00	ML	1,00	\$ 18.500,00	\$ 18.500,00
CHARTA	-	1.4.1.	Mano de obra	MO-03	AYUDANTE	2,00	DIA	20,00	\$ 92.500,00	\$ 9.250,00
CHARTA	-	1.4.1.	Mano de obra	MO-04	OFICIAL	1,00	DIA	20,00	\$ 157.250,00	\$ 7.862,50
					SUBTOTAL					\$ 37.323,75



DIANA MARCELA GALVIS CARDENAS
REPRESENTANTE LEGAL
OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S

DESGLOSE DEL AIU



REPÚBLICA DE COLOMBIA			DESGLOSE DEL A.I.U			
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN MEDIANTE MURO DE CONTENCIÓN EN LA QUEBRADA MONTECHUITO VIA A LA VEREDA CENTRO SECTOR RIO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE CHARTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NRO. 027 DEL 14 DE MARZO DE 2023						
MUNICIPIO DE CHARTA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER			PLAZO		3 MESES	
COSTO TOTAL OBRA:			\$ 239.071.934,32		COSTO DIRECTO OBRA: \$ 151.351.746,12	
DURACION DE LA OBRA:			3 MESES			
PORCENTAJE DE A.I.U:			35,00%			
VALOR EN PESOS DEL A.I.U:			\$ 52.973.111,14			
ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR UNIT	CANTIDAD	DEDICACION	VR/TOTAL
ADMINISTRACION 29,00%						
1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	MESES	VALOR UNIT	CANTIDAD	DEDICACION	VR/TOTAL
1.1.	Residente de Obra	3	\$ 2.100.000,00	1,00	100,00%	\$ 6.300.000,00
SUBTOTAL						\$ 6.300.000,00
PRESTACIONES				85%		\$ 5.355.000,00
1.2.	Director de Obra	3	\$ 3.000.000,00	1,00	50,00%	\$ 4.500.000,00
SUBTOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO						\$ 16.155.000,00
2	GASTOS DE LEGALIZACION			11,00%		\$ 26.297.912,78
2.1.	ESTAMPILLAS					
	Pro hospital			2,00%		
	Pro cultura			2,00%		
	Pro Desarrollo			2,00%		
	Pro UIS			2,00%		
	pro Adulto mayor			2,00%		
	contribución obra pública			1,00%		
SUBTOTAL GASTOS DE LEGALIZACION						\$ 26.297.912,78
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	MESES	VALOR UNIT	CANTIDAD	DEDICACION	VR/TOTAL
3.1.	Oficina (incluye servicios públicos)	3	\$ 293.031,20	1		\$ 879.093,59
3.2.	Ensayos de laboratorio a la compresión		\$ 80.000,00	7		\$ 560.000,00
SUBTOTAL OTROS GASTOS						\$ 1.439.093,59
						29,00% \$ 43.892.006,37
IMPREVISTOS 1%						
IMPREVISTOS					1,00%	\$ 1.513.517,46
UTILIDAD 5%						
UTILIDAD					5,00%	\$ 7.567.587,31
TOTAL A.I.U.						35,00% \$ 52.973.111,14



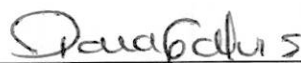
DIANA MARCELA GALVIS CARDENAS
REPRESENTANTE LEGAL

OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S

PMA



CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN MEDIANTE MURO DE CONTENCIÓN EN LA QUEBRADA MONTECHIKUITO VIA A LA VEREDA CENTRO SECTOR RIO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE CHARTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NRO. 027 DEL 14 DE MARZO DE 2023					
DESGLOSE DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					
PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	VALOR	UNIDAD	CANTIDAD	COSTOS TOTALES
Programa de manejo del recurso suelo para el manejo de los materiales de construcción	Adecuación en frentes de obra de sitios de acopio temporal	\$ 70.000,00	Mes	3	\$ 210.000,00
	Adecuación sitios de mezclado de concreto	\$ 35.000,00	Und	3	\$ 105.000,00
	Capacitación de los operadores de la maquinaria	\$ 70.000,00	Und	3	\$ 210.000,00
Programa de manejo del recurso suelo para el manejo de excavaciones y rellenos. Plan de acción. Señalización	Delimitación de áreas de almacenamiento (reutilizables)	\$ 110.000,00	Und	4	\$ 440.000,00
Programa de manejo del recurso suelo para el manejo de excavaciones y rellenos.	Almacenamiento de escombros	\$ 95.000,00	Mes	3	\$ 285.000,00
Programa de manejo de residuos solidos	Adecuación punto ecológico	\$ 60.000,00	Und	2	\$ 120.000,00
	Transporte de materiales reutilizables	\$ 110.000,00	Mes	3	\$ 330.000,00
Programa de aislamiento de obra	kit de emergencias (reutilizables)	\$ 110.000,00	Und	4	\$ 440.000,00
	Transporte de grasas y aceites a sitios de disposición	\$ 1.200.000,00	Und	2	\$ 2.400.000,00
Programa de manejo del recurso suelo para el manejo de los materiales de construcción. Control de ruido	Revisión del estado de los equipos, maquinaria pesada y vehiculos	\$ 80.000,00	Und	6	\$ 480.000,00
Programa de manejo de residuos solidos, capacitación del personal. Comunicación ambiental	Reuniones generales informativas	\$ 35.000,00	Und	4	\$ 140.000,00
	Capacitación del personal del proyecto	\$ 80.000,00	Und	5	\$ 400.000,00
Programa de manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote	Disposición en sitio adecuado para la Materia orgánica removida.	\$ 90.000,00	Mes	3	\$ 270.000,00
Ingeniero responsable	Ingeniero Ambiental Responsable con una disponibilidad del 30%	\$ 2.500.000,00	Mes	3	\$ 2.250.000,00
TOTAL IMPLEMENTACION PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					\$ 8.080.000,00



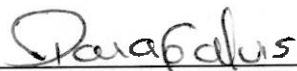
DIANA MARCELA GALVIS CARDENAS
REPRESENTANTE LEGAL

OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S

PMT



CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE INUNDACION MEDIANTE MURO DE CONTENCION EN LA QUEBRADA MONTECHIKUITO VIA A LA VEREDA CENTRO SECTOR RIO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE CHARTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NRO. 027 DEL 14 DE MARZO DE 2023					
DESGLOSE DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO					
TIPO DE SEÑAL	NOMBRE	VALOR	UNIDAD	CANTIDAD	COSTOS TOTALES
SEÑALES PREVENTIVAS	SPO-01. TRABAJOS EN LA VÍA	\$ 220.000,00	Und	2	\$ 440.000,00
	SPO-03. AUXILIAR DE TRÁNSITO	\$ 220.000,00	Und	2	\$ 440.000,00
SEÑALES INFORMATIVAS	SIO-02. INICIO DE OBRA	\$ 220.000,00	Und	1	\$ 220.000,00
	SIO-03. FIN DE OBRA	\$ 220.000,00	Und	1	\$ 220.000,00
	SIO-24. PEATONES	\$ 220.000,00	Und	2	\$ 440.000,00
DISPOSITIVOS DE CANALIZACION	PALETAS DE PARE Y SIGA	\$ 34.000,00	Und	2	\$ 68.000,00
	DELINEADORES TUBULARES COMPUESTOS	\$ 80.000,00	Und	25	\$ 2.000.000,00
	BARRICADAS DE LISTONES	\$ 480.000,00	Und	5	\$ 2.400.000,00
AUXILIAR	PALETERO(et valor por mes incluye prestaciones sociales) con un porcentaje de dedicación del 80% (Es un auxiliar)	\$ 1.400.000,00	Mes	3	\$ 3.360.000,00
TOTAL IMPLEMENTACION PMT					\$ 9.588.000,00



DIANA MARCELA GALVIS CARDENAS
 REPRESENTANTE LEGAL
 OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER
 S.A.S

OFERTA ECONOMICA AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS



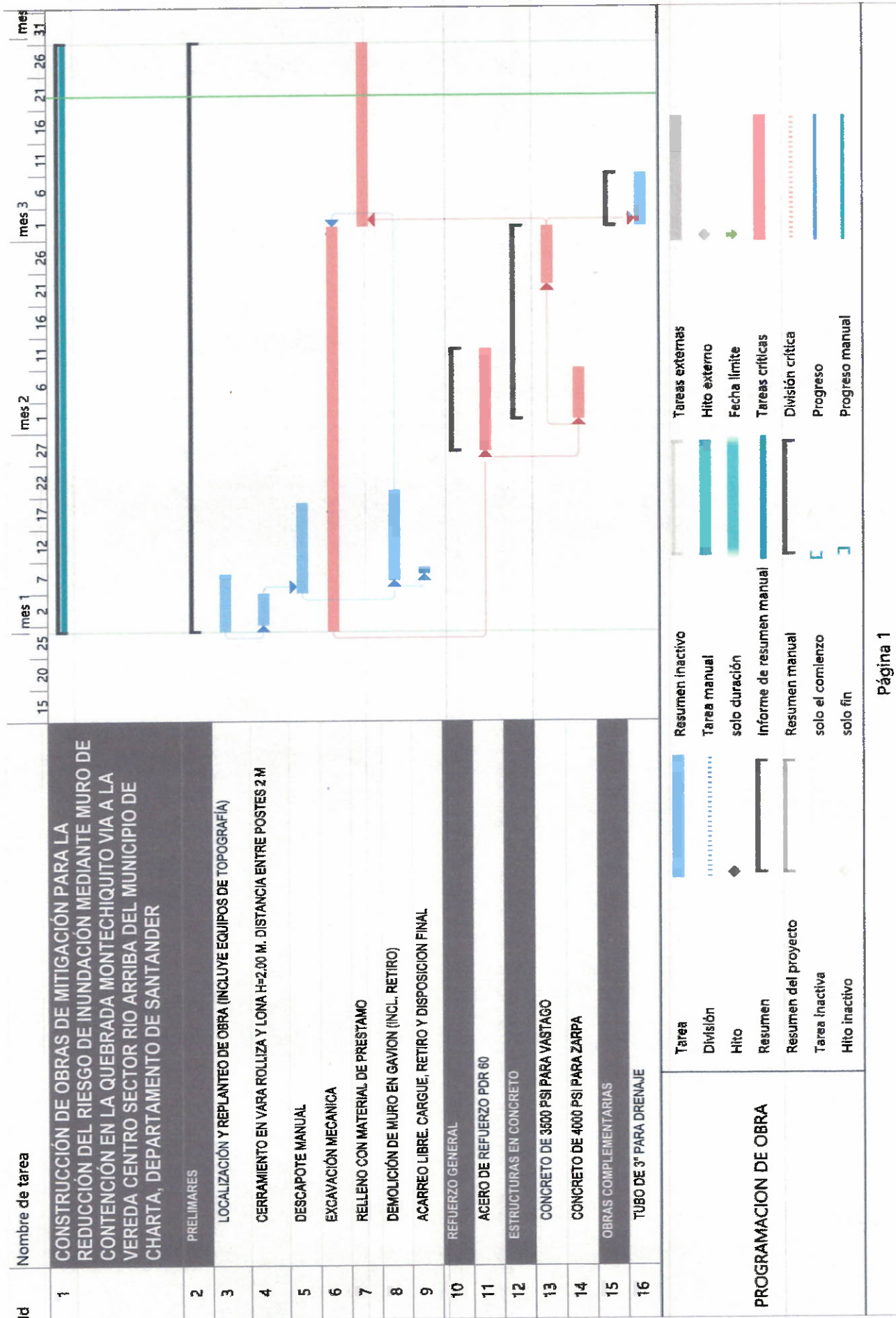
REPÚBLICA DE COLOMBIA		DESGLOSE AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS			
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN MEDIANTE MURO DE CONTENCIÓN EN LA QUEBRADA MONTECHQUITO VIA A LA VEREDA CENTRO SECTOR RIO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE CHARTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NRO. 027 DEL 14 DE MARZO DE 2023					
MUNICIPIO DE CHARTA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER			PLAZO	3 MESES	
CANT	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	MESES	% DEDICACION	VALOR PARCIAL
COSTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Ingeniero estructural	\$ 2.800.000,00	1	30,00%	\$ 840.000,00
1	Ingeniero geotecnista	\$ 2.800.000,00	1	30,00%	\$ 840.000,00
1	Ingeniero hidraulico	\$ 2.800.000,00	1	30,00%	\$ 840.000,00
SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL					\$ 2.520.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR					2,30
SUB TOTAL COSTOS PERSONAL					\$ 5.802.165,60
COSTOS ESTUDIOS Y DISEÑOS					
CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTOS	VR PARCIAL	
1	Topografia	UND	3.550.000,00	\$ 3.550.000,00	
1	Estudio de suelos	UND	5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	
SUB TOTAL COSTOS ESTUDIOS Y DISEÑOS					\$ 8.550.000,00
SUB TOTAL COSTOS BASICOS					\$ 14.352.165,60
IVA 19,00%					\$ 2.726.911,46
COSTO TOTAL					\$ 17.079.077,06



DIANA MARCELA GALVIS CARDENAS
REPRESENTANTE LEGAL
OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S

CRONOGRAMA





FLUJO DE CAJA



